RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN A LA SOLICITUD DE REVISIÓN POR PARTE DEL PANEL DE INSPECCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO QUILLECO (FONDO FIDUCIARIO No. TF056272-CL) Y PROYECTO HIDROELÉCTRICO LAJA DE CHILE

La Administración ha analizado la Solicitud de Inspección relativa a 'Chile: Proyecto Hidroeléctrico Quilleco (Fondo Fiduciario No. TF056272-CL) y Proyecto Hidroeléctrico Laja', recibida por el Panel de Inspección el 21 de abril de 2010 y registrada el 18 de junio de 2010 (RQ10/05).

La Administración observa que con anterioridad a que se presentara la Solicitud, la Administración no tuvo oportunidad de responder a reclamos específicos referidos al Proyecto Quilleco (que es el único proyecto mencionado en la Solicitud que involucra al Banco sobre el que se hacen reclamos; el Banco ya no está involucrado en el Proyecto Laja y no se plantean reclamos contra el mismo). Según se refleja en la correspondencia intercambiada entre los Solicitantes y personal del Banco (véase el Anexo 3), el Banco recibió una carta inicial solicitando información (pero que no contenía ningún reclamo) a la que el Banco respondió (dicha respuesta incluía información y documentación, preguntaba a los Solicitantes cuáles eran sus preocupaciones específicas e incluía un ofrecimiento de personal del Banco para reunirse con ellos). La siguiente carta de consulta al personal del Banco por parte de los Solicitantes fue del 20 de abril de 2010, que es el día anterior a la fecha de la carta de los Solicitantes al Panel de Inspección. Esta cronología refleja la falta de oportunidad brindada al personal del Banco para responder a los reclamos de los Solicitantes con anterioridad a la Solicitud de Inspección del 21 de abril.

En consecuencia, la Administración le solicita al Panel que considere la Solicitud no admisible para una investigación.

Asimismo, la Administración resalta que el proyecto Pague mencionado por los Solicitantes fue una operación de la CFI sin participación del Banco Mundial. La Administración de la CFI ha informado al Banco que el proyecto no debería ser admisible para una investigación por parte del Panel de Inspección dado que el Asesor en Cumplimiento/Ombudsman (CAO) de la CFI es el mecanismo designado para recibir quejas referidas a proyectos financiados por la CFI, y ya ha investigado el proyecto Pangue. La Administración de la CFI también ha indicado al Banco que la información relativa a esta investigación se encuentra en el dominio público.

ÍNDICE

Abreviaturas y siglas ..... **iv**

Resumen ejecutivo ..... **v**

I. INTRODUCCIÓN **1**

II. LA SOLICITUD **2**

III. CONTEXTO **3**

A. Desarrollo Hidroeléctrico en los Ríos Bío Bío y Laja, y otros proyectos listados 3

B. Actores empresariales 10

C. Marco regulatorio ambiental chileno 11

D. Apoyo del BIRF y la CFI al desarrollo hidroeléctrico en Chile: Una perspectiva histórica y las operaciones de Financiamiento de Carbono vigentes 12

IV. INTERPRETACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN **15**

V. EL PROYECTO QUILLECO **18**

A. Reseña del Proyecto 18

B. Historia del proyecto 20

VI. DILIGENCIA DEBIDA DEL PROYECTO QUILLECO **21**

A. Antes de la participación del BIRF 21

B. Etapa de evaluación 22

C. Fase de implementación 27

VII. RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN **30**

A. Reclamos de los Solicitantes referidos a Quilleco 30

B. Principal tema planteado en cartas separadas dirigidas a funcionarios del Banco 31

C. Temas generales relativos al cumplimiento de políticas y salvaguardias 32

Anexos

Anexo 1: Reclamos y Respuestas **37**

Anexo 2: Diligencia debida de operaciones de Financiamiento de Carbono **69**

Anexo 3. correspondencia entre la administración y los solicitantes **70**

Anexo 4. Lista de documentos mencionados en la respuesta y que están disponibles para su consulta **92**

Mapas

Mapa 1 Cuenca del Río Bío Bío **94**

Mapa 2 Centrales Hidroeléctricas en la Región de Bío Bío.....94
Mapa 3 Cuenca del Aconcagua 95
Mapa 4 Cuencas de los Ríos Aconcagua y Bío Bío 96

ABREVIATURAS Y SIGLAS

MDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
CEA Ltda.	Centro de Ecología Aplicada
CER	Reducciones certificadas de emisiones (*Certified Emission Reductions*)
CFU	Unidad de Financiamiento de Carbono (*Carbon Finance Unit*)
CONADI	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
CONAMA	Comisión Nacional del Medio Ambiente
COREMA	Comisión Regional del Medio Ambiente
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DNV	Det Norske Veritas
DOE	Entidad Operacional Designada (*Designated Operational Entity*) o auditor MDL acreditado ante NU
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
PMA	Plan de Manejo Ambiental
ERPA	Convenio de compra de reducciones de emisiones (*Emission Reductions Purchase Agreement*)
GEI	Gases de efecto invernadero
HGV	Hidroeléctrica Guardia Vieja
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CFI	Corporación Financiera Internacional
IFIM	Metodología incremental para la asignación de caudales mínimos (*Instream Flow Incremental Methodology*)
LBMA	Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente
LoI	Carta de intención (*Letter of Intent*)
MEF	Caudal ecológico mínimo (*Minimum Ecological Flow*)
MW	Megavatios
NCDMF	Fondo Holandés para el Mecanismo de Desarrollo Limpio (*Netherlands Clean Development Mechanism Facility*)
PAD	Documento de Evaluación de Proyecto (*Project Appraisal Document)*
QAT	Equipo de Garantía de Calidad (*Quality Assurance Team*)
RCA	Resolución de Calificación Ambiental
SEIA	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SIC	Sistema Interconectado Central
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
WCD	Comisión Mundial de Represas (*World Commission on Dams*)

RESUMEN EJECUTIVO

i. **El 18 de junio de 2010, el Panel de Inspección registró una Solicitud de Inspección referida al Proyecto Hidroeléctrico Quilleco y el Proyecto Hidroeléctrico Laja en Chile. La Solicitud fue presentada por residentes de Tucapel, Santa Bárbara, Ralco, Lepoy, Valle del Laja, Peumo y Concepción (los "Solicitantes") en la región de Biobío de Chile.** Los Solicitantes le han pedido al Panel que mantenga sus nombres en reserva. La Solicitud y la correspondencia relacionada con la misma también hacen referencia a varios otros proyectos hidroeléctricos en: (a) la cuenca del Bío Bío donde están ubicados Quilleco y Laja; y (b) la cuenca del Aconcagua, 600 km al norte de la cuenca del Bío Bío.

ii. De los proyectos a los que se hace referencia en la Solicitud y la correspondencia relacionada, ***el Proyecto Hidroeléctrico Quilleco (el Proyecto) es el único en el que está involucrado el BIRF, en calidad de Fideicomisario del Fondo Holandés del Mecanismo de Desarrollo Limpio, y respecto del cual existen reclamos específicos vinculados con el proyecto.*** No obstante, la Administración ha adoptado un enfoque integral en su respuesta a la Solicitud y la correspondencia relacionada, describiendo: (a) el contexto del Proyecto y de los otros proyectos hidroeléctricos mencionados por los Solicitantes; (b) las entidades empresarias mencionadas por los Solicitantes; (c) el marco regulatorio chileno para el desarrollo hidroeléctrico; (d) apoyo pasado y presente del BIRF y la CFI al desarrollo hidroeléctrico en Chile; (e) la interpretación dada por la Administración a la Solicitud en relación con el Proyecto, aclarando la naturaleza del involucramiento del BIRF; (f) la diligencia debida cumplida en la preparación e implementación del Proyecto; y (g) la respuesta de la Administración a las denuncias planteadas por los Solicitantes y a otros aspectos señalados por el Panel.

El Proyecto Quilleco

iii. El objetivo global del Proyecto es ayudar a mitigar el cambio climático global apoyando el desarrollo de energía limpia en Chile. El Proyecto involucra la compra de créditos de reducción de emisiones generados por el Proyecto Quilleco, una central hidroeléctrica de pasada de 70 MW, que fue construida y es operada por su propietaria Colbún, una empresa privada. Está ubicada en la VIII Región de Chile, 35 km al este de la ciudad de Los Ángeles. Se conecta con el Sistema Interconectado Central a través de una línea de transmisión de 0,5 km a 220 kV. La central Quilleco está en operación desde hace tres años. Fue diseñada para operar en cascada tomando directamente el agua vertida por la central hidroeléctrica Rucúe, una central de pasada de 178 MW ubicada aguas arriba de Quilleco en el Río Laja y que inició sus operaciones comerciales con anterioridad al comienzo del trabajo de evaluación ambiental para el Proyecto Quilleco.

iv. El Banco no financió la preparación ni el desarrollo del Proyecto Quilleco. En cambio, el rol financiero del BIRF es el de un intermediario, que facilita el uso de mecanismos de mercado para mitigar el cambio climático específicamente a través de la compra de reducciones de emisiones de carbono, aprobadas en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio.

v. Tal como es común en las operaciones de Financiamiento de Carbono, el BIRF se involucró formalmente en el Proyecto Quilleco cuando estaba en una etapa avanzada de preparación. En la etapa de identificación de proyecto en julio de 2004, ya se había realizado la EIA de Quilleco, la cual había sido aprobada por las autoridades regulatorias chilenas. Como parte de su diligencia debida, el BIRF realizó una revisión integral de los trabajos preparatorios realizados por Colbún, incluida la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y una evaluación de impactos acumulativos suplementaria para Quilleco que fue exigida por la Comisión Nacional del Medio Ambiente chilena (CONAMA). Una vez realizada esta revisión, se alcanzó la decisión de que Colbún había preparado el Proyecto Quilleco de una manera congruente con la aplicación de todos los requisitos relevantes de las políticas del Banco.

Respuesta de la Administración

Denuncias específicas contra el Proyecto contenidas en la Solicitud

vi. Los Solicitantes plantean dos reclamos específicos referidos al Proyecto Quilleco en su solicitud formal: (a) ausencia de una evaluación de impactos acumulativos adecuada; y (b) la necesidad de que el Banco rompa todo vínculo con Colbún.

vii. ***Evaluación de impactos acumulativos:*** **La Administración considera que la evaluación de impacto acumulativo realizada para los proyectos Quilleco y Rucúe fue apropiada dada la naturaleza y la escala de las inversiones de los proyectos.** El área de influencia del proyecto Quilleco con respecto a impactos acumulativos fue apropiadamente determinada por la CONAMA, como los efectos directos de los Proyectos Rucúe y Quilleco en cascada, sobre la hidrología fluvial y el hábitat acuático. El enfoque metodológico usado por Electrowatt Engineering, una firma consultora de ingeniería independiente reconocida a nivel internacional, evalúa el valor del hábitat acuático y los posibles impactos acumulativos y sinérgicos sobre los recursos acuáticos en el área de influencia del Proyecto y representa la buena práctica, lo que también se aplica a la Metodología incremental para la asignación de caudales mínimos usada para determinar los caudales ecológicos mínimos (*Minimum Ecological Flows,* MEF) para el Proyecto Quilleco. En marzo de 1999 se difundió una enmienda de la EIA que presentaba los resultados de esta evaluación, con anterioridad a que el Banco se involucrara en el Proyecto.

viii. Además, se ha usado una metodología apropiada desde 1999 para monitorear los efectos acumulativos de los Proyectos Rucúe y Quilleco sobre el hábitat acuático y las poblaciones de peces, en particular las poblaciones de dos especies de peces en peligro de extinción en el área de influencia del Proyecto. Los datos de monitoreo han demostrado que el MEF inicialmente determinado para el Proyecto Rucúe y posteriormente para el Proyecto Quilleco ha sido capaz de mantener la diversidad de hábitats acuáticos y especies de peces dentro del área de influencia, según lo determinado por la CONAMA.

ix. ***El involucramiento del Grupo del Banco Mundial con Colbún*** **Sobre la base de la diligencia debida cumplida en la preparación del Proyecto Quilleco, el Banco considera que Colbún llevó adelante sus operaciones con respecto al Proyecto Quilleco**

de una manera que era congruente con la aplicación de las políticas relevantes del Banco Mundial. El Banco aplica sus políticas a los proyectos que reciben apoyo del mismo (incluidas las operaciones de Financiamiento de Carbono). El Banco no extiende este requisito a todas las demás actividades de una empresa o de un país que se está asociando al Banco.

Principal tema planteado en cartas separadas dirigidas a funcionarios del Banco

x. **Además de los dos reclamos específicos referidos a Quilleco, los Solicitantes han planteado el tema de las poblaciones afectadas en cartas separadas dirigidas a funcionarios del Banco.**

xi. ***Poblaciones afectadas.*** **La Administración considera que el proceso de consulta le ofreció a las comunidades de Quilleco así como de Tucapel oportunidades adecuadas para manifestar sus preocupaciones y opiniones sobre el proyecto Quilleco, y que sus inquietudes fueron atendidas en diferentes etapas del Proyecto.** Las consultas sobre el Proyecto Quilleco y sus posibles impactos ambientales y sociales fueron realizadas como parte de la preparación de la EIA entre junio de 1997 y diciembre de 1998. La CONAMA organizó audiencias públicas en Quilleco, las que fueron publicitadas en diarios locales y regionales. La adenda de la EIA aprobada incluye las respuestas de Colbún a los temas planteados durante las consultas. Colbún encargó un estudio hidrogeológico en respuesta a las inquietudes expresadas por residentes de Tucapel sobre los posibles impactos del Proyecto sobre los niveles de las aguas subterráneas. Los hallazgos del estudio—en el sentido de que el Proyecto no afectaría los niveles de aguas subterráneas ni los recursos hídricos de la comunidad de Tucapel—fueron comunicados a las comunidades. Las consultas continuaron durante la preparación y supervisión del Proyecto para que las comunidades tuvieran la posibilidad de plantear problemas e inquietudes, y permitieron a Colbún y el BIRF responder a las mismas. Durante una misión realizada en septiembre de 2004, algunos residentes de Tucapel le expresaron al equipo del Banco que seguían preocupados por el posible impacto del Proyecto sobre el nivel de agua en los pozos. El BIRF le recomendó a Colbún la realización de mayores consultas con la comunidad de Tucapel para atender a sus inquietudes. De acuerdo con el Informe Ambiental y Social de noviembre de 2005 encargado por el Banco, el personal del Banco confirmó que se estaban realizando reuniones periódicas entre Colbún y la comunidad de Tucapel.

xii. Durante la misión de evaluación de abril de 2006, representantes de Tucapel mencionaron que había 25 familias en el Valle del Laja que todavía no sentían que sus inquietudes hubieran sido resueltas. Colbún indicó que había enviado cartas respondiendo a las inquietudes, pero no había recibido ninguna respuesta de la comunidad. La misión le recomendó a Colbún realizar esfuerzos adicionales para ponerse en contacto con la comunidad, crear un comité para resolver posibles controversias, y encargar un estudio de línea de base en el Valle del Laja. Siguiendo la recomendación de la misión del Banco, Colbún realizó un estudio de línea de base en el Valle del Laja y le escribió a la comunidad de Valle del Laja reiterando que el proyecto Quilleco no afectaba los niveles de las aguas subterráneas. Colbún también le escribió a la comunidad ofreciendo reunirse con ellos, pero no recibió ninguna respuesta de la comunidad. El comité para la resolución de controversias no se formó ya que Colbún no recibió ninguna queja formal de las comunidades.

Temas generales relativos al cumplimiento de políticas y salvaguardias

xiii. ***OP 4.01, OP 4.04, OP 4.12, OD 4.20, OPN 11.03 y OP 13.05.*** **La Administración considera que las siguientes Políticas y Procedimientos operacionales enumerados por el Panel de Inspección fueron aplicados de manera apropiada, verbigracia: (i) OP/BP 4.01 – Evaluación ambiental, (ii) OP/BP 4.04 – Hábitats naturales, (iii) OP/BP 4.12 – Reasentamiento involuntario, (iv) OD 4.20 – Pueblos indígenas, (v) OPN 11.03 – Bienes culturales, y (vi) OP/BP 13.05 – Supervisión de proyectos.**

xiv. ***OP/BP 4.37, Seguridad de represas*** **La OP 4.37 fue revisada en cuanto a sus requisitos con respecto a la central Quilleco y se determinó que no se requería ninguna acción referida a esta instalación.** El Proyecto Quilleco involucra una central de pasada (es decir, que depende del caudal del río en lugar de usar, por ejemplo, un embalse formado por una represa) sin una represa ni embalse de almacenamiento. Dadas estas características técnicas, la Administración considera que el criterio de no aplicar las disposiciones de la OP 4.37 a las instalaciones de Quilleco estuvo justificado.

xv. La OP 4.37 también estipula que para los proyectos del Banco que podrían resultar afectados por represas existentes aguas arriba, se debe realizar la diligencia debida con respecto a la seguridad de tales represas aguas arriba de las que depende el desempeño del proyecto del Banco a fin de asegurar que se cuente con medidas de seguridad apropiadas implementadas aguas arriba del proyecto del Banco. Existen dos represas ubicadas aguas arriba de Quilleco, verbigracia El Toro y Antuco (que son propiedad de Endesa y no fueron mencionadas en la Solicitud). Si bien los Solicitantes no han planteado inquietudes referidas a la seguridad de las represas en la subcuenca del Laja, **la Administración reconoce que dado el contexto del Proyecto en el Río Laja, el equipo de Proyecto debería haber revisado y evaluado la operación de las dos represas ubicadas aguas arriba del proyecto presentado al Banco.** Debe señalarse que la implementación del Proyecto Quilleco no modifica el perfil de riesgos de estas dos represas existentes, que están en operación de hace 25 años o más en la cuenca hidrológica superior del Laja.

Acciones propuestas

xvi. ***Acciones.*** **En opinión de la Administración, el Banco ha seguido las normas, políticas y procedimientos aplicables en los asuntos planteados por los Solicitantes.** La Administración destaca que debería haberse aplicado una diligencia debida adicional con respecto al tema de la seguridad de las represas ubicadas aguas arriba del proyecto Quilleco en la cuenca superior del Laja; el personal del Banco consultará con Endesa y las autoridades chilenas responsables para determinar si se han instaurado e implementado medidas de seguridad apropiadas en dichas represas y hará un seguimiento con una misión de supervisión. El Banco continuará supervisando el Proyecto, lo que incluirá evaluar cualquier posible inquietud de las poblaciones afectadas. El Banco también continuará el intercambio de información con los Solicitantes a través de la correspondencia en curso entre éstos y los funcionarios del Banco.

I. INTRODUCCIÓN

1. El 18 de junio de 2010, el Panel de Inspección registró una Solicitud de Inspección, la Solicitud IPN RQ10/05 (en lo sucesivo denominada "la Solicitud"), relativa a Chile: Proyecto Hidroeléctrico Quilleco (Fondo Fiduciario No. TF056272-CL) y el Proyecto Hidroeléctrico Laja.

2. **El Proyecto Hidroeléctrico Quilleco es el único proyecto al que se hace referencia en la Solicitud planteando reclamos relativos a impactos adversos y que también involucra al BIRF.** En la Solicitud al Panel de Inspección y cartas relacionadas, los Solicitantes plantean denuncias referidas a numerosos proyectos hidroeléctricos en Chile, no obstante la Administración desea enfatizar que entre los proyectos mencionados, el Proyecto Quilleco es el único contra el que se plantean reclamos en el que está involucrado el BIRF. El Banco ya no está involucrado en el Proyecto Laja y no se hacen denuncias contra el mismo. Si bien los Solicitantes mencionan otros dos proyectos de Financiamiento de Carbono del BIRF que involucran al Banco, Chacabuquito y Hornitos, no se plantean reclamos específicos en contra de dichos proyectos, que están ubicados en otra cuenca fluvial, casi 600 km al norte. En consecuencia, la respuesta de la Administración se concentra en temas relativos al Proyecto Quilleco, al tiempo que brinda información de referencia sobre los otros proyectos a fin de aportar un contexto para el reclamo de los Solicitantes y la respuesta de la Administración. Además, los Solicitantes se refieren a proyectos en los que la CFI tuvo alguna participación pasada. La respuesta de la Administración no se refiere a tales proyectos excepto a modo de contexto.

3. **Es importante señalar que el Proyecto Quilleco es una operación de Financiamiento de Carbono** y no un préstamo u operación de garantía tradicionales del BIRF. Con arreglo a la estructura del Financiamiento de Carbono, el BIRF no brinda por sí mismo financiamiento para el desarrollo de proyectos sino que actúa como intermediario para la compra de reducciones de emisiones de proyectos por cuenta de participantes en fondos de carbono para los que el BIRF actúa como fideicomisario. En tales casos, son aplicables las salvaguardias sociales y ambientales del BIRF, mientras que las otras políticas y procedimientos operacionales del BIRF (por ejemplo, sobre adquisiciones, gestión financiera) no se aplican. El Banco no aportó financiamiento ni estuvo involucrado en el desarrollo o construcción del Proyecto Quilleco.

4. **La Administración solicita que se considere determinar que la Solicitud no es admisible.** La Administración no tuvo la oportunidad de atender a las inquietudes planteadas antes de que se presentara y registrara la Solicitud (véase el Anexo 3).

5. **Estructura del texto.** El actual documento contiene las siguientes secciones: (i) una sección introductoria; (ii) una descripción de la Solicitud; (iii) una descripción del contexto relativo a los proyectos del Banco, incluida una descripción de las centrales físicas mencionadas por los Solicitantes e información sobre la naturaleza de la intervención del Banco Mundial y la CFI en dichas plantas; (iv) la interpretación que la Administración realiza de la Solicitud, incluida una itemización de los reclamos planteados en la Solicitud con respecto a los proyectos hidroeléctricos apoyados por el Banco Mundial y otros

proyectos hidroeléctricos; (v) una descripción del Proyecto Quilleco; (vi) una descripción de la diligencia debida efectuada por el Banco con respecto al Proyecto Quilleco; y (vii) la respuesta de la Administración a los reclamos de los Solicitantes y a otros aspectos señalados por el Panel. El Anexo 1 presenta los reclamos de los Solicitantes, junto con las respuestas detalladas de la Gerencia, en formato de matriz. El Anexo 2 describe la diligencia debida del BIRF en las operaciones de Financiamiento de Carbono, mientras que el Anexo 3 detalla toda la correspondencia del BIRF con los Solicitantes, y el Anexo 4 incluye una lista de documentos relevantes del proyecto mencionados en esta respuesta.

II. LA SOLICITUD

6. **La Solicitud fue presentada el 21 de abril de 2010 por residentes de Tucapel, Santa Bárbara, Ralco, Lepoy y Concepción (los "Solicitantes") en la región Biobío de Chile.** Dos de los solicitantes son representantes de la comunidad indígena pehuenche afectada por algunos de los proyectos. En su correspondencia, los Solicitantes han pedido al Panel que mantuviera sus nombres en reserva.

7. A la Solicitud se adjunta la correspondencia enviada por los Solicitantes a la Oficina de País en Buenos Aires, Argentina. Además, el Panel de Inspección incluyó lo siguiente en su Notificación de Registro:

(a) Carta del 10 de noviembre de 2009, de los Solicitantes al Panel de Inspección y al Asesor en Cumplimiento/Ombudsman de la Corporación Financiera Internacional (CAO);

(b) Carta del 10 de diciembre de 2009, de los Solicitantes al Panel y al CAO.

(c) Carta de aclaraciones del 24 de mayo de 2010 al Panel de Inspección.

8. La Solicitud indica que incluye: "la respuesta del BM Buenos Aires y nuestra réplica a la misma". **Para facilitar las referencias, hemos adjuntado (en el Anexo 3) las distintas notas intercambiadas entre los Solicitantes y funcionarios del Banco** (denominadas aquí "Cartas Relacionadas"), verbigracia:

(a) 21 de enero de 2010, primer pedido de información enviado al ex-Director de País del Banco Mundial para Chile;

(b) 22 de enero de 2010, primera respuesta del Banco Mundial a dicho pedido;

(c) 9 de febrero de 2010, segunda respuesta del Banco Mundial a dicho pedido;

(d) 20 de abril de 2010, segundo pedido de información enviado al ex-Director de País del Banco Mundial (carta que fuera incluida entre los materiales suministrados por el Panel de Inspección).

(e) 21 de abril de 2010, primera respuesta del Banco Mundial al segundo pedido;

(f) 14 de mayo de 2010, segunda respuesta del Banco Mundial al segundo pedido; y

(g) 10 de junio de 2010, tercera respuesta del Banco Mundial al segundo pedido;

9. La Solicitud también afirma que incluye "una copia del Resumen Ejecutivo del Informe Pangue del CAO de mayo de 2003 y el Documento de Lecciones Aprendidas". La Administración quisiera aclarar que el Informe Pangue del CAO y el Documento de Lecciones Aprendidas no formaron parte de la documentación compartida con la Administración.

10. **La Solicitud contiene reclamos que según el Panel podrían constituir violaciones** por parte del Banco de varias disposiciones de sus políticas y procedimientos, incluidos los siguientes:

OP/BP 4.01, Evaluación ambiental

OP/BP 4.04, Hábitats Naturales

OP/BP 4.12, Reasentamiento Involuntario

OP/BP 4.10 y OD 4. 20, Pueblos Indígenas

OP/BP 4.37, Seguridad de represas

OP/BP 4.11, Recursos Físicos Culturales y OPN 11.03, Bienes Culturales

OP/BP 13.05 Supervisión de Proyectos.

III. CONTEXTO

11. La Solicitud hace referencia a diferentes proyectos hidroeléctricos ubicados en el río Bío Bío y su principal tributario, el Río Laja. La correspondencia previa de los Solicitantes también hacía mención de varios otros proyectos hidroeléctricos ubicados en la cuenca del Aconcagua, alrededor de 600 km al norte de la cuenca del Bío Bío. Esta sección comprende: (a) una descripción de estas distintas centrales hidroeléctricas; (b) un breve resumen de la propiedad empresarial de las centrales; (c) un resumen de elementos clave del marco regulatorio ambiental de Chile en relación con el desarrollo de centrales hidroeléctricas, y (d) una descripción de la naturaleza del financiamiento (de existir) del Banco Mundial y la CFI para dichas centrales.

A. DESARROLLO HIDROELÉCTRICO EN LOS RÍOS BÍO BÍO Y LAJA, Y OTROS PROYECTOS LISTADOS

12. **La cuenca del Río Bío Bío, ubicada en Chile central, es la tercera cuenca fluvial del país por tamaño (véase el Mapa 1).** Ocupa un área de 24.371 km^2 (3 por ciento del territorio continental del país) extendiéndose desde las estribaciones andinas en el este sobre la frontera argentino-chilena, hasta el Océano Pacífico en el oeste. Aproximadamente el 72 por ciento de la cuenca del Bío Bío está ubicada en la región de Bío Bío, mientras que

el 28 por ciento restante está ubicado en la región de Araucanía. El Bío Bío es el río más largo de la cuenca y el segundo río más largo de Chile, con una longitud de 380 km. El río nace en el pequeño Lago Galletué, ubicado en los Andes a 1.430 metros sobre el nivel del mar, y desemboca en el Océano Pacífico cerca de la ciudad de San Pedro de La Paz, en las proximidades de Concepción. Los ríos Duqueco, Bureo, Malleco y Laja son sus principales tributarios. A lo largo de su trayecto, el río Bío Bío es una fuente de agua para propósitos múltiples. Sus principales usos son la generación hidroeléctrica, el abastecimiento de agua, irrigación, recepción de aguas servidas municipales e industriales, acuacultura, recreación y turismo.

Mapa 1: La cuenca del Bío Bío y sus ríos

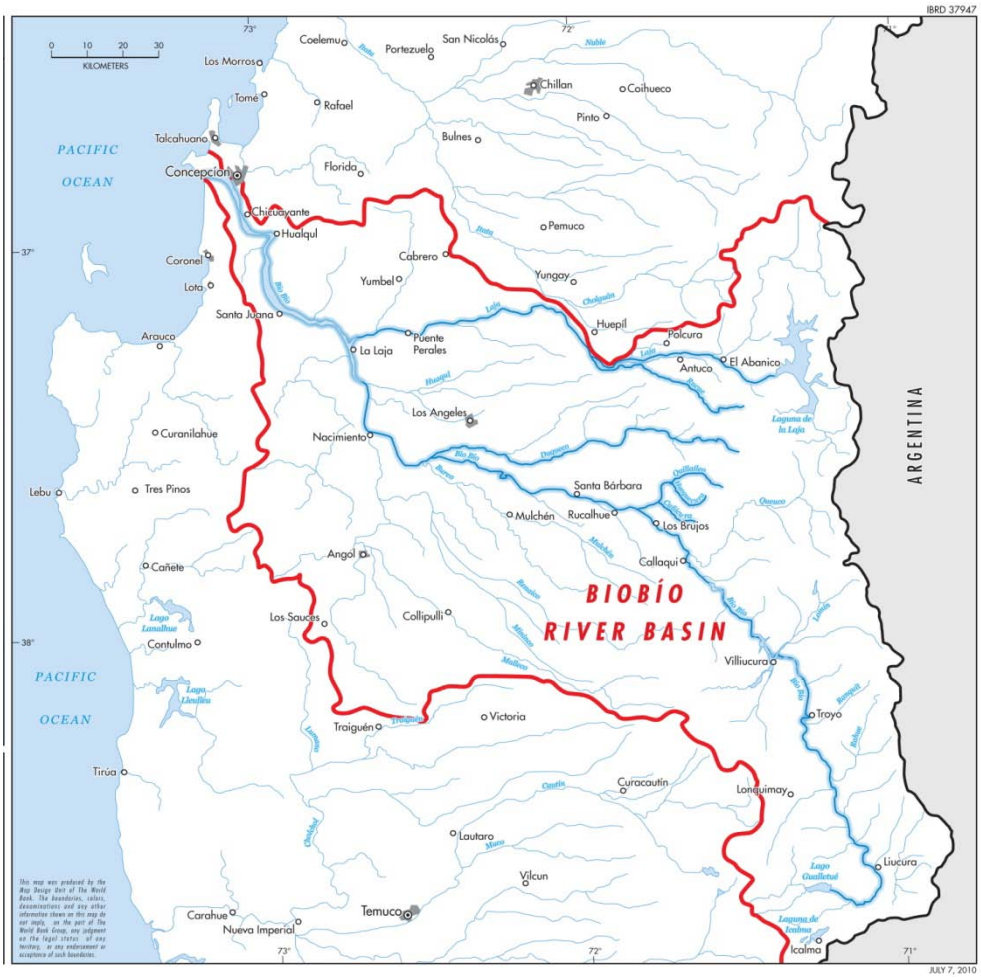

Fuente: Mapa BIRF 37942. Versión completa al final del documento.

13. **La subcuenca del Río Laja drena un área de 4.364 km^2 que representa el 18 por ciento de la cuenca del Río Bío Bío.** El régimen hidrológico del Río Laja depende tanto del deshielo de las nieves en la Cordillera de los Andes en primavera como de las lluvias de invierno en los valles intermedios. La longitud del Río Laja desde sus fuentes es de 160 km hasta la confluencia con el Bío Bío, y otros 79 km más hasta la desembocadura en el Océano Pacífico en Concepción. El caudal del Río Laja es regulado de manera natural

e importante por glaciares en la cordillera andina superior y por el Lago Laja, que es un gran reservorio natural ubicado en la cabecera del río con una capacidad de 8.000 millones de m^3. El régimen hidrológico también es regulado a través de las interacciones con acuíferos bien desarrollados en los valles aluvionales, que mayormente son recargados por las aguas que se filtran a través de los lechos fluviales en los tramos superiores y que drenan hacia el río en las secciones media y baja.

14. **La cuenca del Río Bío Bío tiene una larga historia de desarrollo hidroeléctrico.** En la actualidad existen diez centrales hidroeléctricas instaladas y operativas en la región de Bío Bío, y hay otras dos centrales que están en activa preparación. Dichas centrales están ubicadas en el curso principal del Río Bío Bío, y sobre dos de sus tributarios, el Río Laja y el Río Duqueco.

(a) En el ***Río Bío Bío*** actualmente se encuentran en operación dos centrales hidroeléctricas y se está planificado otra central. Una de las centrales operativas es la central hidroeléctrica Pangue, una central con embalse, de 467 MW, que inició su operación en 1996 (y originalmente contó con financiamiento de la CFI – véase el análisis en la Sección III.D). El segundo proyecto operativo es la central hidroeléctrica Ralco, una central con embalse, de 690 MW, que comenzó a operar en 2004. La tercera es Palmucho, una pequeña central de pasada de 32 MW ubicada cerca de Ralco y en operación desde 2007. Estas tres centrales, Pangue, Ralco y Palmucho, son actualmente propiedad de ENDESA S.A. Aguas abajo de las centrales de Pangue, Ralco y Palmucho, Colbún planifica construir la central Angostura, una instalación con embalse, de 316 MW. Colbún estima que la construcción se iniciará este año y que la central estará en operación hacia diciembre de 2012.

(b) Cinco de las diez centrales operativas están ubicadas en el ***Río Laja***. La central más antigua en la región es la de Abanico, una central de pasada de 136 MW que comenzó a operar en 1948 (con el apoyo de un préstamo del BIRF aprobado el 25 de marzo de 1948 y cerrado el 31 de diciembre de 1954). Esta central, además de la de El Toro (una central con embalse de 450 MW que inició sus operaciones en 1973 y está ubicada en un tributario del Río Laja) y la Antuco (central de 320 MW con embalse que comenzó a operar en 1981), componen un importante complejo hidroeléctrico en la cabecera del Río Laja. Las tres centrales son propiedad de ENDESA. Aguas abajo (a unos 25 km) de este complejo sobre el Río Laja se encuentra Rucúe (una central hidroeléctrica de pasada de 178 MW, que inició operaciones en 1998); aproximadamente otros 8 km río abajo está la central hidroeléctrica Quilleco (una central de pasada de 70 MW que comenzó a operar en 2007 y que en la actualidad es la más pequeña del río). Ambas son propiedad de Colbún. Además, GDR Suez está proponiendo una central de pasada de 33,7 MW, la central hidroeléctrica Laja, ubicada otros 43 km aguas abajo de Quilleco sobre el Río Laja. Esta representaría la sexta central en un tramo de 90 km del Río Laja. Quilleco, Rucúe y otras centrales de pasada generan

electricidad primordialmente a partir del caudal del río y no de la energía creada por un embalse.

(c) Cerca de la cabecera del ***Río Duqueco***, se encuentran dos centrales de pasada operadas por Ibener S.A.[1], verbigracia: (i) Peuchén, de 75 MW, y (ii) Mampil, de 49 MW. Ambas comenzaron a operar en el año 2000.

15. Todas las centrales están conectadas al Sistema Interconectado Central (SIC) a través de la Subestación Charrúa. En la actualidad, el 48 por ciento de la capacidad de generación hidroeléctrica instalada del SIC en Chile está ubicada en la cuenca del Bío Bío.

16. En la siguiente tabla se resumen los principales datos de estas centrales instaladas y los proyectos propuestos para el cercano plazo en la región de Bío Bío. En el Mapa 2 que sigue puede verse la ubicación de estos proyectos, incluidos todos los mencionados por los Solicitantes (Quilleco, Laja, Angostura, Pangue y Ralco). Como lo ilustra el mapa, el Proyecto Quilleco está ubicado a unos 70 km aguas arriba de la confluencia del Río Laja con el Río Bío Bío, y el proyecto Angostura (que, como se describe después, es uno de los objetos del reclamo) estaría ubicado a unos 110 km aguas arriba de dicha confluencia, sobre el curso principal del Río Bío Bío, con las centrales Pangue y Ralco localizadas a mayor distancia, aguas arriba.

Tabla 1: Centrales y Proyectos hidroeléctricos mencionados en la Solicitud y otros proyectos en la Región de Bío Bío

Central	Tipo de Central	Tamaño de la Central (MW)	Ubicación/Río	Estado	Propietario	Participación del WBG	Mención en la solicitud (R) y cartas relacionadas (RL)	Comenzó a operar en
Cuenca del Bio Bio								
Quilleco	Central de pasada	70	Río Laja. Aguas abajo de Rucúe	En operación	Colbún	Convenio ERPA para la compra de CERs BIRF	R & RL	2007
Rucúe	Central de pasada	ITS	Río Laja. Aguas arriba de Quilleco.			Ninguna.	Ninguna	199S
Pangue	Embalse	467	Río Bio Bio		Endesa	La CFI ha brindado algún financiamiento inicial para el proyecto	R & RL	1996
Raleo	Embalse	690	Río Bio Bio			Ninguna.. A menudo asociada con Pangue y por lo tanto la CFI.	R & RL	2004
Palmucho	Central de pasada	32	Río Bio Bio			Ninguna	Ninguna	2007
Abanico	Central de pasada	136	Lago Laja			Préstamo del BIRF	Ninguna	1948-1959
El Toro	Embalse	4:0	Lago Laja y Río Polcura			Ninguna	Ninguna	1973

[1] Para mayor información sobre IBENER, por favor referirse al sitio de Internet www.ibener.cl.

Antuco	Embalse	320	Ríos Polcura. Laja y Pichipolcura y aguas de Abanico y El Toro.			Ninguna	Ninguna	1931
Peuchén	Central de pasada	75	Río Duqueco		Ibener S.A.	Ninguna	Ninguna	2000
Mampil	Central de pasada	49	Río Duqueco			Ninguna	Ninguna	2000
Laja	Central de pasada	33.7	Río Laja.	En fase de proyecto	GDF Suez	El Banco consideró la compra de créditos de carbono. El proyecto fue descartado en abril de 2009.	R & RL	N/A
Angostura	Embalse	316	Río Bio Bio	Cerca de comenzar la construcción	Colbún	Ninguna	R & RL	Dic-12
Cuenca del Aconcagua								
Chacabuquito	Central de pasada	25	Río Aconcagua. Aguas abajo de Aconcagua y Los Quilos y Hornitos.	En operación	Colbún	Convenio ERPA para la compra de CERs BIRF	RL	2002
Hornitos	Central de pasada	*55*	Río Juncal. Aguas arriba de la Central Chacabuquito.	En operación	Colbún	Convenio ERPA para la compra de CERs BIRF	RL	200S
Aconcagua	Central de pasada	72.9	Río Aconcagua y Río Colorado. Aguas arriba de Chacabuquito.	En operación	IFG/Colbún subsidiaria	La CFI tiene un 15% de participación en el proyecto	RL	1994

Mapa 2: Centrales y proyectos hidroeléctricos en la Región de Bío Bío

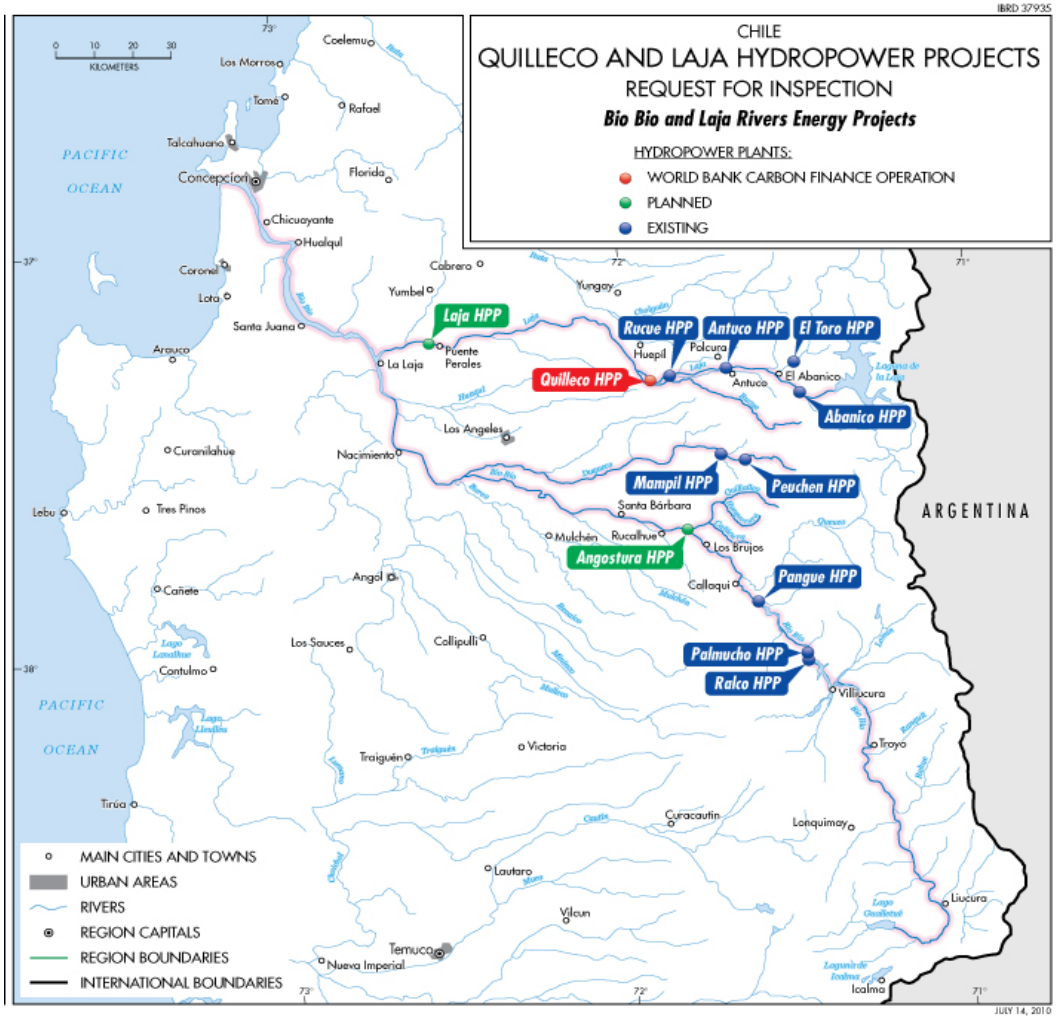

Fuente: Mapa BIRF 37935. Versión completa al final del documento.

17. Los Solicitantes también incluyen referencias en correspondencia previa (carta al Panel de Inspección fechada 10 de noviembre de 2009) a varios proyectos que involucran al BIRF/CFI ubicados en la **cuenca del Aconcagua**, afirmando,

> "El **BM**, a través de su **Unidad del Fondo de Carbono** mantiene relaciones comerciales con Colbún al comprar reducciones de emisiones de carbono de los **proyectos Quilleco** (ubicado en la cuenca ampliada del Bío Bío), **Chacabuquito** y **Hornitos**, que también son propiedad de Guardia Vieja S.A., una subsidiaria de Colbún."

> "De acuerdo con documentos del BM, la **CFI** tiene una participación accionaria en **Hidroeléctrica Aconcagua S.A.** La Corporación tiene una participación del 14-17% en este proyecto eléctrico controlado por Hidroeléctrica Guardia Vieja S.A. que a su vez es una controlada de Colbún."

18. **Estas centrales no tienen relación con los proyectos en la cuenca del Bío Bío.** Los proyectos de Chacabuquito, Hornitos y Aconcagua son centrales de pasada ubicadas en la cuenca del Río Aconcagua (véase el Mapa 3). Esta cuenca está ubicada a unos 600 km al norte de la cuenca del Bío Bío (véase el Mapa 4). No se incluye ninguna queja referida a ninguno de esos proyectos.

Mapa 3: Proyectos en la cuenca del Aconcagua

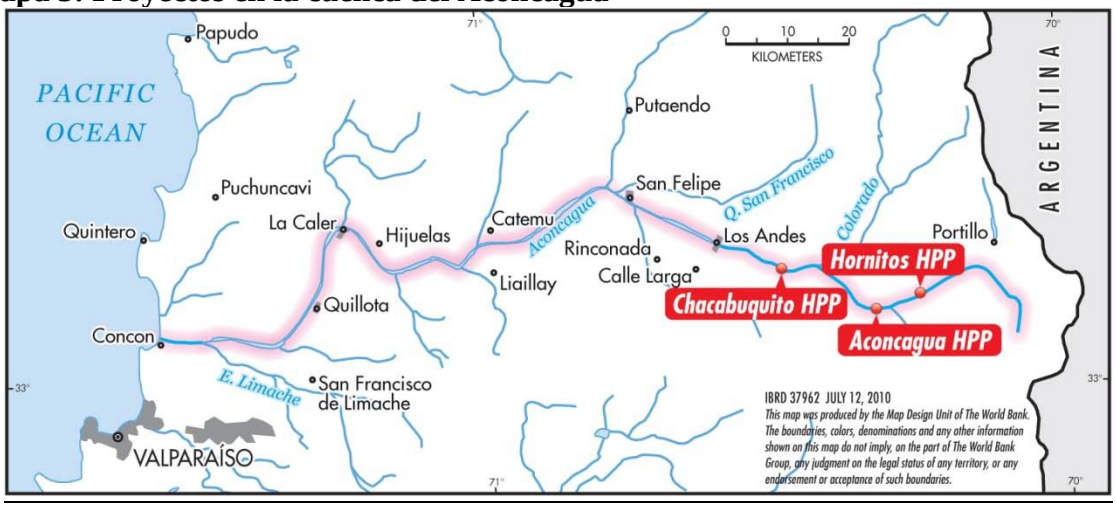

Fuente: Mapa BIRF 37962. Versión completa al final del documento (Mapa 37936).

Mapa 4: Cuenca del Aconcagua en relación con la Cuenca del Bío Bío

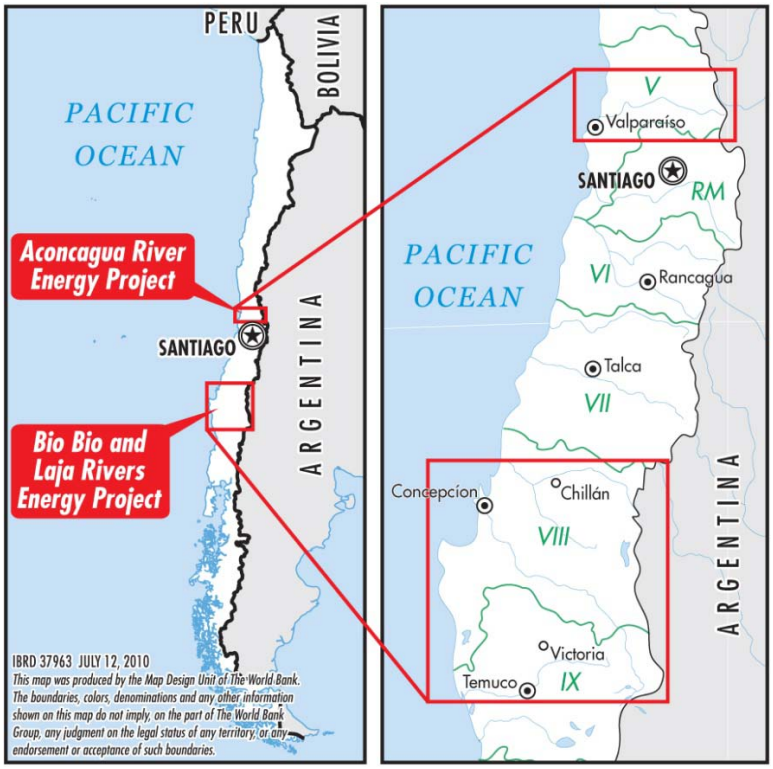

Fuente: Mapa BIRF 37963.

B. ACTORES EMPRESARIALES

19. **Existen varias compañías principales que son propietarias de centrales mencionadas en la Solicitud.** Se trata de: (a) Colbún, (b) ENDESA, y (c) HGV.

(a) ***Colbún***[2] es una empresa chilena controlada por el Grupo Matte. Es un actor importante en el sector de generación eléctrica de Chile, y el segundo participante más importante en el SIC. Colbún cuenta con 21 centrales eléctricas distribuidas en el centro y sur de Chile, que suman 2.615 MW, de los que 1.268 MW provienen de centrales hidroeléctricas y 1.347 MW de centrales térmicas. Como se señala en la tabla, Colbún es actualmente el propietario de la central Quilleco (según se describe en la Sección III.D, la única central con participación del BIRF contra la que se hacen reclamos), y está desarrollando el proyecto Angostura (que, según lo ilustra la discusión en la Sección IV, está en el centro de las inquietudes de los Solicitantes). Colbún también es propietaria (a través de HGV, véase más abajo) de las centrales Chacabuquito y Hornitos (las únicas otras centrales con participación del BIRF a través del programa de Financiamiento de Carbono, según se describe en la Sección III.D).

(b) ***ENDESA***[3] Chile, anteriormente una empresa del sector público, que actualmente es controlada por Enersis, una empresa multinacional del sector energético en América Latina que a su vez es controlada por ENDESA, la multinacional española. ENDESA Chile desarrolla actividades de generación eléctrica y comercialización, así como trabajos de consultoría. Su capacidad de generación es de 5.650 MW. Tiene 16 centrales hidroeléctricas, 10 centrales térmicas y 2 parques eólicos. Es dueña de la central Pangue (que también es objeto de preocupaciones específicas de los Solicitantes). La empresa española controlante de ENDESA participa en varios fondos de carbón administrados por el Banco, pero no en aquellos que tienen participación en los proyectos de Colbún.

(c) ***Hidroeléctrica Guardia Vieja ("HGV")*** es una compañía chilena y la patrocinante de las centrales Chacabuquito y Hornitos. HGV también fue el patrocinante original del proyecto Aconcagua. HGV y Colbún se fusionaron en 2005. Actualmente HGV es una empresa controlada de Colbún. Dada la experiencia de HGV en operaciones con financiamiento de carbono en el contexto de los proyectos Chacabuquito y Hornitos, Colbún le asignó a HGV la responsabilidad de gestionar la operación de financiamiento de carbono correspondiente a Quilleco.

[2] Colbún cotiza en bolsa. Para mayor información sobre Colbún, por favor referirse a www.colbun.cl.
[3] ENDESA cotiza en bolsa. Para mayor información sobre ENDESA, por favor referirse a www.endesa.cl.

C. MARCO REGULATORIO AMBIENTAL CHILENO

20. **Chile tiene un detallado marco ambiental y social para regular los grandes proyectos de infraestructura.** En marzo de 1994 se promulgó la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (LBMA) No. 19.300, que contiene varios instrumentos de gestión ambiental destinados a prevenir y atender los problemas ambientales. La LBMA también creó la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), y estableció el requisito de una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) o una Declaración de Impacto Ambiental (DIA, requerida para proyectos más pequeños) para todos los proyectos. El Sistema para la Evaluación de los Impactos Ambientales (SEIA) creado por la LBMA se hizo obligatorio en 1997.

21. **La CONAMA cumple el rol de órgano regulatorio fiscalizador que se ocupa del análisis y coordinación de varios entes estatales en materia de temas ambientales.** Las principales funciones de la CONAMA son: (a) proponer políticas ambientales al Presidente de la República; (b) informar al Presidente de la República periódicamente sobre la aplicación de las leyes ambientales; (c) actuar como entidad consultora, de análisis, comunicación y coordinación en temas ambientales; (d) mantener un sistema público de información ambiental con alcance nacional, con divisiones regionales; (e) gestionar el sistema nacional de información ambiental, coordinando el proceso de generación de normas de calidad ambiental, y (f) gestionar el sistema de evaluación de proyectos y regular los requisitos sociales y ambientales específicos para determinado proyecto según lo determinado por las instituciones públicas involucradas en la EIA. La CONAMA es un ente descentralizado, con órganos regulatorios que fiscalizan cada una de las quince regiones del país. Cada uno de los entes regulatorios regionales se denomina Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA).

22. **Como parte de la SEIA, la LBMA estableció un proceso de otorgamiento de autorizaciones ambientales en Chile que requiere un análisis integral de los impactos sociales y ambientales de un proyecto a través de una EIA o DIA, además de las autorizaciones sectoriales específicas.** La herramienta apropiada (EIA versus DIA) para un proyecto hidroeléctrico se selecciona en función de la capacidad instalada y la naturaleza, intensidad y extensión de sus posibles impactos. La CONAMA envía entonces la EIA o DIA a la COREMA pertinente para su revisión y procesamiento. La COREMA remite el documento a las autoridades involucradas en los impactos identificados del proyecto, tales como la Dirección General de Aguas, la Corporación Nacional Forestal, el Consejo de Monumentos Nacionales, y el Servicio Nacional de Pesca. Estas autoridades revisan el documento y envían comentarios, que son a su vez analizados por la COREMA e integrados en un único informe consolidado. Con posterioridad a esta revisión, se publica un resumen del informe, y se inicia un período de 60 días para consultas públicas. La COREMA evalúa los comentarios presentados y le pide al patrocinante que responda a los mismos y actualice la EIA en consecuencia. Una vez atendidas las preocupaciones, se revisa la EIA y, si se determina que es aceptable, es aprobada por la CONAMA y se emite una autorización formal (Resolución de Calificación Ambiental, RCA).

23. **La supervisión de los compromisos incluidos en la RCA es una responsabilidad colectiva de la CONAMA y de varios organismos públicos.** Una vez que un proyecto ha

sido aprobado y está operativo, la CONAMA no tiene facultades legales para aplicar, de por sí, el cumplimiento de todos los compromisos ambientales y sociales establecidos en la RCA. Para asegurar el cumplimiento, la CONAMA supervisa en forma anual proyectos seleccionados en coordinación con las autoridades públicas que impusieron requisitos relevantes durante el proceso de evaluación precedente. Para los proyectos con grandes impactos ambientales y/o sociales, se establece un comité permanente de seguimiento. En caso de una queja de una parte interesada, en forma puntual, la CONAMA coordina con los entes públicos involucrados en función de la naturaleza de la queja a fin de realizar inspecciones. La LBMA describe con claridad los procedimientos de queja.

D. APOYO DEL BIRF Y LA CFI AL DESARROLLO HIDROELÉCTRICO EN CHILE: UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA Y LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO DE CARBONO VIGENTES

24. **Si bien la participación del BIRF y la CFI en el sector hidroeléctrico en Chile tiene una larga historia, de los proyectos respecto a los cuales los Solicitantes plantean quejas específicas, el único con participación del BIRF es el Proyecto Quilleco.**

25. **El BIRF ha financiado tres proyectos hidroeléctricos en Chile, y su participación en el desarrollo hidroeléctrico se remonta a 1948.** El Primer Préstamo de Desarrollo para el desarrollo hidroeléctrico fue otorgado por el BIRF a ENDESA en 1948. Préstamos subsiguientes del BIRF otorgados en los años cincuenta y sesenta continuaron apoyando el desarrollo hidroeléctrico en Chile, por ejemplo una expansión de 49 MW del proyecto hidroeléctrico Abanico en la cuenca del Bío Bío y el proyecto hidroeléctrico Rapel de 280 MW, ubicado en la cuenca del Río Rapel, en la Región Bernardo O'Higgins. En los años ochenta, el BIRF financió el Proyecto Hidroeléctrico Pehuenche, de 500 MW. El Proyecto Hidroeléctrico Pehuenche, ubicado en la región del Maule, incluía tanto una expansión de la capacidad de la central como un programa ambiental nacional para implementar recomendaciones sobre protección del medio ambiente. En la actualidad, todos estos proyectos financiados por el BIRF ya se encuentran cerrados.

26. **El BIRF también está actualmente involucrado en proyectos hidroeléctricos en Chile como fideicomisario de fondos de carbono.** Las operaciones de financiamiento de carbono implican la movilización por parte del BIRF de fondos del sector público y privado, como fideicomisario, para comprar reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de proyectos en países en desarrollo y economías en transición para los participantes en los fondos de carbono que son administrados por el BIRF. El BIRF es el fideicomisario de doce fondos de carbono, con una capitalización total de unos US$2.500 millones. Dieciséis gobiernos y 66 empresas participan en los fondos de carbono del BIRF. A diferencia de las actividades financieras normales del BIRF, las operaciones de Financiamiento de Carbono del mismo no implican el préstamo de fondos para el desarrollo de proyectos. En cambio, involucran la compra de las reducciones de emisiones generadas por los proyectos una vez que estos han sido desarrollados y se encuentran operando. Muchas de las reducciones de emisiones que son adquiridas en este esquema son

Reducciones de Emisiones Certificadas (CER) emitidas por las Naciones Unidas bajo el Protocolo de Kyoto.[4]

27. **En los últimos años, el BIRF, como fideicomisario de dos fondos de carbono, ha celebrado contratos para comprar reducciones de emisiones de tres proyectos hidroeléctricos en Chile, y también tuvo a consideración un cuarto:**

(a) En febrero de 2002, el BIRF, como Fideicomisario del Fondo de Carbono Prototipo, celebró un Convenio de Compra de Reducciones de Emisiones (ERPA), un convenio de compra y venta de una cierta cantidad de reducción de emisiones de carbono, con HGV, para adquirir reducciones de emisiones del proyecto hidroeléctrico Chacabuquito de 25 MW, ubicado en la cuenca del Aconcagua.

(b) En junio de 2005, el BIRF, como Fideicomisario del Fondo Holandés del Mecanismo de Desarrollo Limpio (NCDMF), celebró un ERPA con HGV para la compra de CERs provenientes del proyecto hidroeléctrico Hornitos de 55 MW, emplazado en la cuenca del Aconcagua.

(c) A partir de 2004, el BIRF, como fideicomisario del NCDMF, inició la evaluación de la posibilidad de comprar reducciones de emisiones del Proyecto Quilleco de 70 MW, que iba a estar ubicado en el Río Laja dentro

[4] Con arreglo al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), muchos países industrializados contrajeron la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 1990 durante un período de compromiso de cinco años, de 2008 a 2012. Estos países pueden cumplir con sus obligaciones adoptando acciones internas para reducir las emisiones o comprando reducciones de emisiones de proyectos en países en desarrollo en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) del Protocolo de Kyoto o de proyectos en economías en transición bajo el Mecanismo de Implementación Conjunta del Protocolo de Kyoto. Según el MDL, los proyectos que son registrados por la Junta Ejecutiva del MDL son elegibles para generar CERs. Los CERs son emitidos por la Junta Ejecutiva del MDL al cabo de un prolongado proceso que involucra una evaluación independiente del proyecto propuesto, realizada por una entidad independiente que debe determinar que el proyecto propuesto cumple con los requisitos del MDL. La Junta Ejecutiva del MDL revisa el informe de convalidación preparado por la entidad independiente y, si determina que el proyecto cumple con los requisitos del MDL, lo registra como un proyecto MDL. Posteriormente, la entidad monitorea las reducciones de emisiones del proyecto y otra entidad independiente verifica que dichas reducciones de emisiones se hayan concretado. Estas instancias de monitoreo y verificación se realizan en forma periódica, típicamente en forma anual. La entidad independiente emite un informe de verificación y certifica que se han cumplido las reducciones de emisiones. La Junta Ejecutiva del MDL revisa el informe de verificación y, si está satisfecha, emite las reducciones de emisiones que han sido certificadas por la entidad independiente como CERs.
El BIRF, como fideicomisario del fondo de carbono respectivo, celebra un Convenio de Compra de Reducciones de Emisiones (*Emissions Reductions Purchase Agreement*, ERPA), que es un tipo de convenio de compra-venta, según el cual la entidad del proyecto acuerda venderle reducciones de emisiones al BIRF, como fideicomisario de distintos fondos de carbono, a cambio de pagos a efectuarse durante la vigencia del contrato, conforme la contraparte le entregue las reducciones de emisiones al BIRF. Las contrapartes de un ERPA pueden ser: (a) cualquier entidad pública o privada que sea vendedora de reducciones de emisiones; o (b) cualquier entidad que sea intermediaria en la compra y venta de reducciones de emisiones. El BIRF exige que todos los proyectos cumplan con las políticas de salvaguardia ambiental y social del BIRF. Dado que el BIRF no aporta financiamiento para el desarrollo del proyecto en sí, las políticas sobre adquisiciones y gestión financiera del BIRF no son aplicables a los ERPAs.

de la cuenca del Bío Bío. En abril de 2006, el BIRF, como Fideicomisario del NCDMF, celebró un ERPA con HGV para comprar CERs provenientes del Proyecto Quilleco. ***Este es, en la actualidad, el único proyecto en toda la cuenca del Bío Bío en el que el BIRF está involucrado de alguna manera.***

(d) Con anterioridad a abril de 2009, el BIRF, como fideicomisario de distintos fondos de carbono, había considerado la compra de reducciones de emisiones provenientes del proyecto hidroeléctrico del Río Laja de 33,7 MW en la cuenca del Bío Bío, el que se encuentra actualmente en desarrollo. El BIRF, como fideicomisario de distintos fondos de carbono, firmó una carta de intención el 3 de noviembre de 2006, con la entidad del proyecto, Alberto Matthei e Hijos, Ltda., Chile. La carta de intención confirmaba la intención del BIRF, como fideicomisario, de adquirir CERs del proyecto, siempre que se cumplieran determinadas condiciones. La carta de intención establecía que las partes usarían todos los esfuerzos razonables para celebrar un ERPA dentro de los 12 meses de la fecha de la carta de intención (el "período de exclusividad") y que, en caso que no fueran capaces de hacerlo, la entidad del proyecto, bajo ciertas circunstancias, le reembolsaría al BIRF, como fideicomisario, sus costos de preparación. El plazo se venció sin que las partes alcanzaran un acuerdo sobre un ERPA. De acuerdo con las disposiciones de la carta de intención, el BIRF, como fideicomisario, está persiguiendo la recuperación de los costos de preparación. El BIRF no tiene planes para comprar créditos de carbono a este proyecto.

28. **La CFI ha tenido intervención en varios proyectos hidroeléctricos en Chile.** En los años noventa, la CFI apoyó el desarrollo del proyecto Aconcagua de 73 MW, propiedad de Colbún, y el proyecto Pangue de 467 MW en la cuenca del Bío Bío cuyo dueño es ENDESA. La CFI vendió su participación en el proyecto Pangue en 2002. En la actualidad la CFI participa como accionista en el proyecto Aconcagua con un 15 por ciento.

29. **El Proyecto Quilleco es en la actualidad la única central hidroeléctrica sobre el Río Laja, o en la cuenca del Bío Bío, en la que el BIRF está involucrado.** En lo que se refiere a otros proyectos respecto de los cuales los Solicitantes plantean inquietudes: (a) el Banco no ha estado ni tiene planes para estar involucrado en el proyecto Angostura (si bien se hizo referencia al proyecto Angostura y al resto de la cartera de proyectos de Colbún en el contexto de las discusiones generales de un nuevo producto de financiamiento de carbono);[5] (b) el Banco no está involucrado ni ha financiado nunca el Proyecto Pangue; (c) el Banco no está involucrado ni ha financiado nunca el proyecto Ralco; (d) el Banco no está involucrado en ninguno de los otros proyectos en el Río Bío Bío o el Río Laja, si bien suministró financiamiento en 1948 para el proyecto Abanico y, como fideicomisario de varios fondos de carbono, consideró la posibilidad de adquirir CERs provenientes del proyecto hidroeléctrico Laja; y (e) el Banco no tiene planes para financiar ni, como

[5] Véase el Informe de la misión del Banco Mundial (BTOR) correspondiente a la misión de fecha 19-27 de agosto de 2008.

fideicomisario de ningún fondo de carbono, para adquirir reducciones de emisiones de ningún proyecto en la cuenca del Río Bío Bío distinto del Proyecto Quilleco.

IV. INTERPRETACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN

30. **Dado que la Solicitud y las cartas relacionadas mencionan varios temas referidos a un número de diferentes proyectos hidroeléctricos, esta sección categoriza los reclamos por proyecto a fin de aclarar cuáles reclamos corresponden a operaciones del Banco Mundial.** Como se ilustra en el análisis que sigue, de los distintos proyectos mencionados, Angostura es la principal preocupación de los Solicitantes y Quilleco es el único proyecto que involucra al BIRF con respecto al cual se hacen reclamos.

31. ***Quilleco (operación de Financiamiento de Carbono del Banco).*** **Los Solicitantes plantean dos preocupaciones relativas a este Proyecto:**

(a) ***Impactos acumulativos.*** Los Solicitantes plantean el tema de los impactos acumulativos del Proyecto Quilleco y los proyectos Pangue y Ralco existentes y el proyecto Angostura propuesto, incluido el impacto sobre poblaciones de peces en peligro de extinción.

(b) ***Relación con Colbún.*** Los Solicitantes proponen que el Banco Mundial rompa todo vínculo con Colbún y las empresas relacionadas porque creen que la compañía no cumple normas sociales y ambientales aceptables en la región de Bío Bío (tema planteado en la Solicitud del 21 de abril de 2010, y en una carta previa presentada al Panel de Inspección con fecha noviembre de 2009).

32. **Por razones de integralidad en lo que se refiere a las inquietudes planteadas por los Solicitantes con respecto al Proyecto Quilleco, debe señalarse que en su carta separada a funcionarios del Banco del 20 de abril de 2010, los Solicitantes también plantean una preocupación con respecto a poblaciones afectadas.**[6] Específicamente los Solicitantes indican que dudan de si se están atendiendo las preocupaciones de todos los afectados. Para respaldar este reclamo, los Solicitantes señalaron una discrepancia entre el número de personas que firmaron una carta de queja a Colbún en contra del Proyecto Quilleco (36 personas firmaron la carta) y el número de propietarios de tierras identificados en la línea de base del Valle del Laja (27 familias).

[6] En la carta del 20 de abril de 2010 y en una carta anterior del 21 de enero de 2010 a funcionarios del Banco, se plantearon otras cuestiones, tales como pedido de informes, difusión del ERPA, etc. El personal del Banco ha estado respondiendo a estas preguntas a través de varias cartas (cartas con fecha 9 de febrero de 2010, 14 de mayo de 2010 y 10 de junio de 2010), véase el Anexo 3. También existen otros trabajos adicionales en curso, tal como lo ilustra la discusión sobre las poblaciones afectadas (véase la discusión en la Sección VII).

33. ***Chacabuquito, Hornitos y Aconcagua (mencionados pero sin reclamos).*** **Los proyectos hidroeléctricos Chacabuquito, Hornitos y Aconcagua son mencionados por los Solicitantes, pero no se plantean quejas contra ninguno de estos proyectos.** Los tres proyectos están ubicados en la cuenca del Aconcagua, y son mencionados en las cartas del 10 de noviembre de 2009 dirigidas al Panel. Según se explicó en la Sección III.D, el BIRF está involucrado en las centrales de Chacabuquito y Hornitos, y la CFI es propietaria del 15 por ciento de la central Aconcagua. Puesto que no hay reclamos contra ninguno de estos proyectos, excepto que el BIRF o la CFI están o estuvieron involucrados en ellos, en la Respuesta de la Administración no se cubre ningún tema específico relativo a estos tres proyectos.

34. ***Laja (mencionado pero sin reclamos).*** **El Banco Mundial no está involucrado en el proyecto Laja y los Solicitantes no plantean ninguna queja específica con respecto a este proyecto.** Como ya se explicó en la Sección III.D, el BIRF investigó la posibilidad de adquirir créditos de carbono pero el proyecto fue abandonado en abril de 2009. Dado que no se plantea ningún reclamo contra el proyecto Laja, excepto que el BIRF tenía planes de involucrarse en el mismo, en la Respuesta de la Administración no se cubre ningún tema específico relativo a este proyecto.

35. ***Pangue (sin intervención del Banco; participación previa de la CFI) y Ralco (sin intervención del Banco).*** **Los Solicitantes plantean inquietudes referidas a los proyectos Pangue y Ralco, pero ninguno de estos dos proyectos involucra al Banco Mundial.** En las cartas del 10 de diciembre de 2009, 21 de abril de 2010 y 24 de mayo de 2010 dirigidas al Panel de Inspección, los Solicitantes plantean distintos reclamos contra Pangue y Ralco con referencia a los siguientes tópicos:

(a) ***Impactos acumulativos.*** Los Solicitantes afirman que no se hizo un estudio de impactos acumulativos cuando se construyó la represa Pangue. Los Solicitantes también afirman que se habría realizado un estudio de impacto aguas abajo sobre poblaciones de peces y que este estudio no fue puesto a disposición del público.

(b) ***Poblaciones afectadas.*** Los Solicitantes afirman que las familias reubicadas debido a la represa de Pangue no fueron consideradas indígenas y como consecuencia de esto han sufrido impactos negativos. También reclaman que las familias reubicadas a instancias de la represa de Ralco enfrentan dificultades, con altos niveles de alcoholismo y dependencia de la asistencia que les brinda la compañía del proyecto.

(c) ***Seguridad:*** Los Solicitantes afirman que varias personas han muerto – incluidas nueve personas en 2006– debido a la falta de planes de emergencia y sistemas de alerta adecuados en caso de inundaciones, sismos o erupciones.

36. ***Angostura (sin participación del Banco).*** **Según lo señalan los Solicitantes en su carta complementaria al Panel del 24 de mayo de 2010, "el proyecto Angostura [es] el tema más serio y urgente..."; sin embargo, este proyecto no involucra al Banco**

Mundial. En las cartas del 10 de noviembre de 2009, 10 de diciembre de 2009, y 21 de abril de 2010 al Panel de Inspección y en la carta del 20 de abril de 2010 a funcionarios del Banco, los Solicitantes plantean varias quejas contra Angostura, referidas a los siguientes temas:

(a) ***Impactos acumulativos.*** Los Solicitantes afirman que se carece de una evaluación de impactos acumulativos y que la represa impactará a los peces, pájaros y otras especies locales, que ya fueron afectadas aguas arriba por otras represas (Pangue y Ralco).

(b) ***Otros impactos sobre el medio ambiente.*** Los Solicitantes consideran que Angostura tendrá un impacto negativo en los ríos Bío Bío y Huequecura que son lugares populares de recreación veraniega para los 6.000 habitantes de Santa Bárbara, una ciudad cercana.

(c) ***Poblaciones afectadas*.** Los Solicitantes expresan preocupación por el grupo indígena mapuche pehuenche en el área del Río Bío Bío donde se construirá la represa. Proclaman que se ignoran palmariamente sus derechos. Agregan que un convenio alcanzado entre la Organización de Estados Americanos y el gobierno chileno decía que no se implementaría más proyectos hidroeléctricos en territorio pehuenche.

(d) ***Reasentamiento.*** Los Solicitantes afirman que el proyecto Angostura tendría como resultado la segunda reubicación de cinco familias que ya fueron reubicadas para el proyecto Pangue.

(e) ***Bienes culturales.*** Los Solicitantes afirman que el proyecto Angostura afectaría de manera directa e indirecta un antiguo complejo religioso-cultural-político mapuche pehuenche así como lugares de bailes sagrados y puestos de observación. Los Solicitantes también agregan que el sector aloja el Puente El Piulo, lugar de ejecuciones durante el Gobierno de Pinochet, que debe ser protegido y mantenido accesible para todos.

(f) ***Difusión de información.*** Los Solicitantes consideran que los planes de monitoreo ambiental y de emergencia para el proyecto Angostura deben ser difundidos.

(g) ***Necesidad de acción por parte del Banco Mundial*** Los Solicitantes exigen que el Grupo del Banco Mundial obligue a Colbún a cumplir con las normas del Banco Mundial e inmediatamente cancele los planes para represar el Bío Bío a través del Proyecto Angostura.

37. **Si bien los Solicitantes plantean distintas preocupaciones referidas a muchos proyectos, los reclamos efectuados respecto del Proyecto Quilleco son los únicos que caen en el área de responsabilidad del Banco.** La Resolución de creación del Panel deja en claro que el Panel investiga proyectos financiados por el Banco en los que pueden haberse producido daños debido a que el Banco no ha dado cumplimiento a sus políticas y procedimientos operacionales. En consecuencia, el Proyecto Quilleco es el único proyecto

que parece ser relevante a los fines de las operaciones del Banco. Además, dado que el BIRF no es partícipe de los otros proyectos a los que se refiere la Solicitud, la Administración no puede ofrecer una respuesta definitiva respecto a posibles detalles y responsabilidades vinculados con proyectos que pueden haber sido apoyados por otras entidades pertenecientes al Grupo del Banco Mundial. En consecuencia, la respuesta de la Administración (que se presenta en la Sección VII que sigue) y la discusión del Proyecto (en las Secciones V y VI) se concentrarán en los reclamos efectuados en relación con el Proyecto Quilleco.

V. EL PROYECTO QUILLECO

38. **Esta sección presenta una reseña general del Proyecto Quilleco y una breve historia de la participación del Banco en el Proyecto y el contexto operativo del Financiamiento de Carbono.**

A. RESEÑA DEL PROYECTO

39. **El objetivo general del proyecto Quilleco es ayudar a mitigar el cambio climático global facilitando el uso de mecanismos de mercado sancionados en el marco del Protocolo de Kyoto para apoyar proyectos de energía limpia en Chile.** Al brindar apoyo financiero incremental, el Proyecto contribuye a respaldar la estrategia de suministro eléctrico de Chile a largo plazo, estimulando y acelerando el desarrollo de aplicaciones de energía renovable conectadas a la red, bajo propiedad y operación privada.

40. **El Proyecto Quilleco es una central hidroeléctrica de pasada de 70 MW que es propiedad de Colbún** y está ubicada en la VIII Región de Chile, 35 km al este de la ciudad de Los Ángeles y 500 km al sur de Santiago. La central está diseñada para un caudal de 130 m^3/s, canalizado a través de 4,4 km de canales de concreto y un túnel de acueducto de 3,2 km (véanse las Figuras 1 y 2). La generación anual promedio de electricidad de la central de Quilleco en la etapa de diseño se estimó en 422 GWh. El proyecto se conecta al SIC mediante una línea de transmisión de 0,5 km de longitud a 220kV.

Figura 1: Dibujo esquemático de las instalaciones de Rucúe y Quilleco

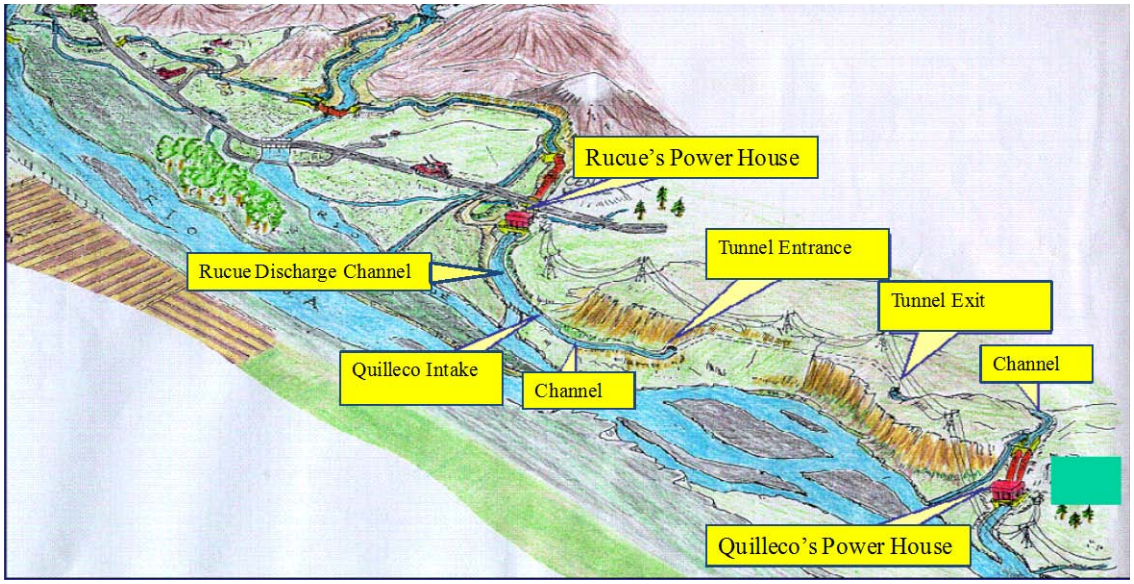

Fuente: Documento del Banco Mundial de evaluación del proyecto Quilleco (PAD)

Figura 2: Vista aérea y a nivel de la casa de máquinas de Quilleco

Vista aérea (2006 durante el período de construcción) Vista a nivel (2010)
Fuente: Vista aérea: Colbún; Vista a nivel: Misión del Banco.

41. **El proceso de autorización y construcción de la central Quilleco demandó diez años (tres para la EIA, cuatro de preparación, y tres para la construcción) y la central se encuentra actualmente operando desde hace tres años.** Colbún inició el proceso de la EIA en 1998 y lo concluyó en diciembre de 2000, con la aprobación de la CONAMA – véase la discusión en la Sección VI.A. La construcción se inició en enero de 2005, y la central comenzó a operar en abril de 2007. Desde entonces y a mayo de 2010, la energía generada asciende en total a 1.206.560 MWh.

42. **Existen varias centrales ubicadas aguas arriba de Quilleco, cuya puesta en marcha precede a la de Quilleco.** La central Quilleco opera usando el agua vertida por la Central Hidroeléctrica Rucúe, una central de pasada de 178 MW.[7] La central Rucúe está ubicada ocho kilómetros aguas arriba de Quilleco sobre el Río Laja e inició sus operaciones en 1998. La EIA correspondiente a Rucúe data de 1995. También está la central Antuco, a unos 35 km aguas arriba de Quilleco, y otras dos centrales hidroeléctricas que están aguas más arriba en la cabecera del Río Laja, El Toro y Abanico; las tres fueron construidas entre veinticinco y sesenta años antes que la Central Quilleco, como se explica en la Sección III.A.

43. **En la actualidad, el BIRF actúa como fideicomisario del BIRF-NCDMF para comprar CERs al Proyecto Quilleco, contribuyendo a importantes objetivos de desarrollo en Chile.** A través de la venta de CERs, con arreglo al MDL del Protocolo de Kyoto de la CMNUCC, el Proyecto contribuye a la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y otras emisiones. El Proyecto también ayuda a satisfacer la creciente demanda de energía y la necesidad de diversificación energética.

B. HISTORIA DEL PROYECTO

44. **Como ocurre con varias otras operaciones de Financiamiento de Carbono, el BIRF se involucró en el Proyecto Quilleco con posterioridad a que se hubiera completado la EIA y ésta hubiera sido aprobada por las autoridades nacionales.** La Nota sobre Idea de Proyecto del BIRF para la Operación de Financiamiento de Carbono propuesta fue presentada en julio de 2004. En septiembre de 2004, un equipo del Banco realizó la primera misión al área y comenzó a revisar la documentación ambiental y social previa del Proyecto. En enero de 2005 se inició la construcción de la central Quilleco. La Nota de Concepto de Proyecto se completó el 23 de marzo de 2005. El PAD fue revisado el 3 de abril de 2006 y emitido el 31 de mayo de 2006, cuando la construcción ya se encontraba en curso.

45. **El BIRF, como fideicomisario del NCDMF, y HGV (la "Entidad del Proyecto" y una empresa controlada de Colbún) celebraron un ERPA sobre el Proyecto Hidroeléctrico Quilleco de Chile.** Si bien el ERPA lleva como fecha 27 de abril de 2006, no fue firmado por el BIRF sino hasta después de la emisión del PAD. Con arreglo al ERPA, la contraparte, HGV, acuerda vender reducciones de emisiones al BIRF, como fideicomisario del NCDMF, recibiendo pagos como contraprestación durante la vigencia del contrato conforme la contraparte haga entrega de las reducciones de emisiones al BIRF.

46. **El Proyecto Quilleco fue registrado por la CMNUCC el 9 de julio de 2008,** después de cumplir un proceso de validación inicial. En la actualidad, 172.176 tCO_2 están bajo el proceso de verificación por el período de julio de 2008 a julio de 2009; en consecuencia todavía no se han emitido CERs y no se ha efectuado ningún pago en el marco del ERPA.

[7] La central Rucúe fue diseñada para un caudal de 130 m^3/s (120 m^3/s provenientes del Río Laja y 10 m^3/s del Río Rucúe que es un tributario del Río Laja). Las obras civiles de la central incluyen unos 22 km de canales y 1.560 metros de barreras (de los cuales 1.400 están en el Río Laja y 160 m en el Río Rucúe).

VI. DILIGENCIA DEBIDA DEL PROYECTO QUILLECO

47. **Esta sección describe las principales evaluaciones y diligencia debida que se realizaron con referencia a este Proyecto antes de la participación del Banco, durante la evaluación y durante la implementación.** En la sección subsiguiente (Sección VII), la Administración responde a los reclamos específicos planeados contra el Proyecto Quilleco y la relación del Banco Mundial con Colbún, y se refiere a los temas vinculados de cumplimiento de políticas y salvaguardias del Banco.

A. ANTES DE LA PARTICIPACIÓN DEL BIRF

48. **De acuerdo con la ley chilena, el propietario del Proyecto tenía la obligación de realizar distintas actividades ambientales, sociales y de consulta.** A continuación se discuten dichas actividades.

49. ***Compromisos ambientales y sociales.*** **Conforme a la ley chilena, el propietario del Proyecto tenía la obligación de preparar una EIA (véase la discusión en la Sección III.C), que estaba sujeta a publicación y comentarios.** Se realizó una EIA inicial (con fecha septiembre de 1998) que fue revisada en el marco del proceso coordinado por la CONAMA. El documento comprendía un Plan de Manejo Ambiental (PMA) propuesto. La EIA había sido preparada por Electrowatt Engineering, una firma consultora de ingeniería independiente y con reconocimiento internacional. La EIA fue posteriormente revisada en marzo de 1999 para incluir información adicional sobre los resultados de las consultas y sobre los impactos acumulativos y sinérgicos del Proyecto Quilleco, entre otros importantes agregados. Con posterioridad a un período de revisión, la CONAMA emitió su RCA con fecha 26 de diciembre de 2000, que fue enmendada el 22 de enero de 2001, exigiendo al propietario del Proyecto que implementara el Proyecto Quilleco dando cumplimiento al PMA. La EIA y el PMA fueron preparados con anterioridad al involucramiento del BIRF.

50. **En 1999, el Centro de Ciencias Ambientales desarrolló una línea de base ecológica acuática para el Proyecto** (el centro es conocido regionalmente como centro EULA debido a su creación como parte de una colaboración conjunta entre universidades de Italia-Europa (EU) y Chile-Latino América (LA) en la Universidad de Concepción, Chile). Esta línea de base fue incluida en la EIA del Proyecto (Electrowatt, 1999). Describe los ecosistemas acuáticos pre-proyecto con respecto a calidad del agua, estado del ambiente biológico (incluida la presencia de especies de peces infrecuentes o importantes) y condición de hábitats acuáticos.

51. En la EIA original de Electrowatt y su revisión de 1999 se encuentra información detallada de línea de base sobre el contexto social y ambiental del Proyecto; describe los probables impactos; y las medidas propuestas de mitigación, gestión y monitoreo para atender los impactos adversos probables.

52. **En distintas etapas, incluido como parte de la preparación de la EIA entre junio de 1997 y diciembre de 1998, se realizaron consultas sobre el Proyecto y sus posibles impactos sociales y ambientales.** Se consultó a las comunidades y autoridades locales de Quilleco y Tucapel. Se realizaron cinco reuniones de consulta con la Junta de Vecinos Camino el Peumo-Valle del Laja y se organizaron seis reuniones con autoridades

locales (autoridades municipales de Tucapel; autoridades municipales de Quilleco; y Gobernador de la Provincia de Bío Bío). El objetivo de las reuniones de consulta fue informar a las comunidades locales y autoridades sobre el Proyecto y brindarles una oportunidad de expresar sus inquietudes. Las comunidades locales, autoridades locales y organismos públicos relevantes también tuvieron la oportunidad de revisar el borrador de EIA y presentar comentarios durante los 60 días del período de consulta. Se realizaron audiencias públicas en Quilleco, e incluyeron a participantes de Quilleco y Tucapel. Las audiencias públicas fueron organizadas por la CONAMA y anunciadas en diarios locales y regionales. La adenda de la EIA aprobada incluye las respuestas de Colbún a los temas planteados durante las reuniones de consulta.

53. Como parte de las consultas realizadas durante la fase previa a la construcción, los residentes de la comunidad de Tucapel expresaron inquietudes en relación con el posible impacto del Proyecto Quilleco en los niveles de las aguas subterráneas. En respuesta a esta inquietud, Colbún encargó un estudio hidrológico para evaluar el impacto del Proyecto Quilleco sobre los recursos hídricos. La conclusión del estudio fue que el Proyecto Quilleco no afectaría los niveles de las aguas subterráneas ni los recursos hídricos de la comunidad de Tucapel dado que los estudios mostraron que el movimiento de las aguas subterráneas era en dirección al río, y no en el sentido contrario. Las conclusiones del estudio fueron incorporadas en la resolución de la COREMA aprobando la EIA, con fecha 26 de diciembre de 2000.

B. ETAPA DE EVALUACIÓN

54. **Según se explica en la Sección V, el Banco Mundial comenzó a evaluar el Proyecto en julio de 2004, cuatro años después de que las autoridades regulatorias chilenas aprobaran la documentación de la EIA.** El Banco inició la identificación del Proyecto en 2004, con anterioridad a la construcción física. Para cuando se había completado el PAD y se había firmado el ERPA, el Proyecto ya se encontraba en construcción.

55. ***Políticas que requieren acciones.*** **Una vez que el Banco Mundial comenzó a trabajar en el Proyecto Quilleco en julio de 2004, se hizo efectivo su proceso de diligencia debida y revisión de salvaguardias.** En la etapa de concepto del proyecto, el Equipo de Garantía de Calidad (*Quality Assurance Team,* QAT) de la Región de América Latina y el Caribe determinó que se requería actuar en función de tres políticas del Banco Mundial: Evaluación ambiental (OP 4.01); Hábitats naturales (OP 4.04) y Bienes culturales (OPN 11.03). Sobre la base de la información de la que disponía el QAT en ese momento, y según se indica en el PAD, se consideró que el Proyecto presentaba un "bajo" nivel de riesgo ambiental y, en consecuencia, se le asignó una calificación de riesgo ambiental de Categoría B.[8]

[8] Según se indica en el PAD de Quilleco, la calificación ambiental B fue confirmada considerando la limitada sensibilidad de la línea de base ambiental, el adecuado proceso de consultas y aprobación de la EIA y los impactos relativamente insignificantes del proyecto, para los cuales se han definido medidas apropiadas de protección y mitigación.

56. ***Evaluación Ambiental (OP 4.01).*** **El equipo del Proyecto aprovechó que durante la etapa anterior de preparación y aprobación gubernamental el auspiciante del Proyecto ya hubiera terminado una EIA detallada (1998).**

(a) Una vez involucrado en el Proyecto en 2004, el Banco revisó la EIA y el PMA que, como ya se indicó, brindaban una detallada información de línea de base sobre el contexto social y ambiental del Proyecto; describían los posibles impactos del Proyecto Quilleco, y proponían medidas de mitigación, gestión y monitoreo para atender a los probables impactos adversos. La EIA (con el borrador de PMA según se incluye en los Anexos 7 y 87 del documento de la EIA) que había sido difundido en el país (véase el sitio web de la CONAMA), también fue difundido en el InfoShop del Banco Mundial el 20 de septiembre de 2004.

(b) El Banco revisó la documentación de la EIA en relación con el tratamiento de los efectos acumulativos y sinérgicos de las centrales Quilleco y Rucúe. En el desarrollo de la EIA del Proyecto Quilleco, los efectos acumulativos y combinados del Proyecto Quilleco propuesto y su predecesor Rucúe habían sido tenidos en cuenta explícitamente. La EIA inicial (1998) se concentraba en el concepto del Caudal Ecológico Mínimo (MEF). Con posterioridad, en marzo de 1999, la Adenda a la EIA preparada por Electrowatt Engineering evaluaba los efectos acumulativos y sinérgicos de los dos proyectos, teniendo en cuenta el MEF, la calidad del agua y los impactos en el hábitat acuático, con particular énfasis en las implicaciones para los peces residentes en el Río Laja (Adenda, Anexo 3 "Impactos Acumulativos o Sinérgicos Medio Acuático Centrales Rucúe – Quilleco").

(c) Además de revisar la EIA de Electrowatt, el Banco contrató consultores sociales y ambientales independientes para revisar el trabajo realizado con anterioridad a que el Banco se involucrara y para que hicieran una evaluación independiente de problemas e inquietudes vinculados con el Proyecto Quilleco. El informe ambiental y social de los consultores fue completado en 2004 y finalizado en 2005.

57. ***Hábitats naturales (OP 4.04).*** **La política de salvaguarda de Hábitats Naturales requería acciones debido a la inquietud vinculada con la presencia de especies de peces en peligro dentro del área de influencia del Proyecto.** En la etapa de la Nota de Concepto del Proyecto el QAT había planteado inquietudes específicas relativas a los posibles impactos de la modificación de los caudales de los cursos de agua sobre el hábitat local de dichas especies. La principal medida adoptada para proteger dichos hábitats y las especies que dependen de ellos fue la formulación de requisitos de MEF. Los objetivos del MEF propuesto eran: (a) conservar la estructura paisajística del sistema fluvial en la zona crítica; (b) conservar el hábitat para todas las especies existentes; (c) conservar la biodiversidad de todas las especies (microalgas, consumidores primarios y consumidores secundarios); (d) aumentar el hábitat para todas las especies permanentes y temporarias; (e) asegurar el mantenimiento de especies en peligro de extinción (*Diplomystes nehuelbutensis* y *Percilia irwini*), así como de especies vulnerables (*Trichomycterus*

areolatus, Percichtys trucha, Bailichthys australis y *Cheirodon galusdae*) y (f) asegurar el mantenimiento de la especie no nativa de mayor importancia económica *Onchorhynchus mykiss* (trucha arco iris).

58. ***Recursos culturales físicos y gestión de bienes culturales en proyectos financiados por el Banco (OPN 11.03).*** **Según se refleja en la documentación de evaluación del Banco (véase, por ejemplo, la discusión en el PAD), parte de la EIA incluía una evaluación de posibles impactos sobre bienes culturales conocidos.** En el área de influencia del Proyecto se encontró un yacimiento arqueológico y se desarrollaron medidas de mitigación para este caso en particular, incluida la localización de las actividades de construcción de forma tal de evitar dicho sitio. En la evaluación, la probabilidad de hallazgos adicionales se consideró baja. Sin embargo, en la EIA se definieron medidas de contingencia para "hallazgos fortuitos" y se informó oficialmente a las autoridades locales de estos requisitos, de acuerdo con la Ley de Monumentos Nacionales aplicable.

59. ***Otras políticas que fueron evaluadas pero no requerían acciones.*** **Además de las políticas que requerían acciones debido a posibles impactos, en la etapa de PCN se evaluaron las políticas sobre Pueblos Indígenas (OP 4.10), Reasentamiento involuntario (OD 4.20) y Seguridad de represas (OP 4.37) y se determinó que no era necesaria ninguna acción específica.**

(a) ***Pueblos indígenas (OD 4.20).*** Dado que en ninguno de los estudios o misiones del Banco realizados durante la preparación del Proyecto se identificó a Pueblos Indígenas en el área del Proyecto, según los criterios del párrafo 5 de la OD 4.20, la política no requería ninguna acción.

(b) ***Reasentamiento (OP 4.12).*** Puesto que la adquisición de tierras para el Proyecto se completó muchos años antes de que se involucrara el Banco y no quedaban temas pendientes que necesitaran ser resueltos, la política no requería ninguna acción.

(c) ***Seguridad de represas (OP 4.37).*** Quilleco es un proyecto hidroeléctrico de pasada sin represa ni vertedero. Rucúe es un proyecto de pasada que usa vertederos bajos para desviar parte del caudal del río hacia estructuras de toma de agua. Debido a estas características técnicas, se consideró que no se requerían acciones bajo la política de Seguridad de represas (no obstante, véase la reevaluación en la Respuesta de la Gerencia).

60. ***Consultas.*** **También se realizaron consultas posteriores con representantes de la comunidad durante la preparación de la operación de Financiamiento de Carbono.** Durante la primera visita al lugar del Proyecto en septiembre de 2004, la misión se reunió con representantes de Quilleco (1-2 de septiembre) y Tucapel (14-16 de septiembre). En Quilleco, la misión se reunió con 22 representantes de la municipalidad. En general, la comunidad apoyaba el Proyecto, indicando que creaba oportunidades de trabajo durante el período de la construcción. Durante las reuniones en Tucapel, la misión se reunió con ocho agricultores que trabajan en agricultura y ganadería de pequeña escala. Expresaron estar convencidos de que una disminución en el agua de los pozos estaba asociada con la

construcción de la central Rucúe, y observaron que les preocupaba que el Proyecto Quilleco propuesto provocara otros impactos adversos sobre los recursos de agua. En consecuencia, el BIRF le recomendó a Colbún la realización de mayores consultas con la comunidad de Tucapel para atender a sus inquietudes.

61. En abril de 2006, nuevamente una misión del Banco Mundial se reunió con representantes de Quilleco y Tucapel. Los representantes de Quilleco observaron que no había grandes problemas con el Proyecto y que los miembros de la comunidad de Quilleco se habían beneficiado por oportunidades de empleo satisfactorias generadas durante la construcción del proyecto. La misión también se reunió con representantes de Tucapel. La misión recomendó que Colbún realizara esfuerzos adicionales para explicar mejor el alcance de los impactos del Proyecto Quilleco a la comunidad. Colbún encargó un estudio de línea de base de la comunidad del Valle del Laja.

62. ***Tema referido a posibles impactos sobre las aguas subterráneas y pozos.*** **Durante la etapa pre-construcción y como se mencionó en el párrafo (c) anterior, los pobladores de Tucapel había expresado su inquietud con respecto a posibles impactos del proyecto de central de pasada Quilleco sobre los niveles de las aguas subterráneas y específicamente sobre posibles impactos en los pozos.** En particular, este tema ya había sido planteado y respondido como parte de la Pregunta No. 14 incluida y contestada en la Adenda a la EIA del Proyecto (1999). Como respuesta adicional y actualizada frente a esta inquietud, y para atender a un requisito de la COREMA como parte del proceso de la EIA, Colbún SA le solicitó a INGENDESA[9] en mayo de 2000 que evaluara el impacto del Proyecto Quilleco sobre los acuíferos en el área de influencia del Proyecto.

63. El proceso de evaluación concluyó con un informe que incluía una caracterización de: (a) aguas subterráneas (acuíferos); (b) pozos que abastecen a Tucapel y residentes rurales; y (c) el posible impacto del Proyecto Quilleco sobre estos acuíferos y pozos. La evaluación llegó a la conclusión de que:

(a) En el área de influencia del Proyecto, un acuífero que descarga agua directamente en el Río Laja coincide con el segmento de 8 km del Río afectado por el Proyecto. El caudal de esta descarga alcanza un mínimo de 25 m^3/seg., contribuyendo a mantener el MEF. Esto asegura per se el caudal de agua en ese segmento del río.

[9] INGENDESA S.A. Empresa de Ingeniería es una sociedad anónima cerrada, filial de Empresa Nacional de Electricidad S.A., ENDESA, cuyo objeto social es la provisión de servicios de consultoría en ingeniería en todas sus especialidades. Su campo de acción es principalmente el diseño y dirección de proyectos de grandes obras de ingeniería, especialmente en el campo de la generación hidroeléctrica y termoeléctrica y sus sistemas de transmisión asociados. Ha extendido su campo de acción a proyectos en sectores de infraestructura (autopistas y caminos, túneles carreteros, obras de regadío, puertos, metro) minería e industria. INGENDESA utiliza su planta de profesionales y técnicos en equipos multidisciplinarios. En los últimos años ha invertido alrededor de un millón de horas-hombre en el desarrollo de sus servicios, con una facturación media anual de US$ 30 millones.

(b) En el área aguas arriba adyacente al Río Laja existe otro extenso acuífero a una profundidad de 300 m. que abastece de agua a las localidades de Tucapel y Huepil. Este acuífero recibe aportes de las lluvias y de humedales de superficie. Es completamente independiente y está separado de eventuales fluctuaciones en el caudal del Río Laja.

(c) Las explotaciones de agua ubicadas en el acuífero antes mencionado no serán afectadas por la operación de Quilleco debido a que son físicamente independientes de los caudales de agua en el río.

(d) Ninguna explotación que se planifique en el acuífero estrictamente relacionado con el Río Laja tampoco se verá afectada por la operación de Quilleco, dado que como se explicó en el punto (a) precedente, el río recibe agua de dicho acuífero.

64. Dadas las inquietudes de la comunidad de Tucapel con respecto a los niveles de las aguas subterráneas y el impacto en los pozos, el equipo del Banco le recomendó a Colbún en septiembre de 2004 que realizaran mayores consultas con la comunidad de Tucapel sobre este tema. Según el Informe Social y Ambiental de noviembre de 2005, a dicha fecha se celebraban reuniones periódicas entre Colbún y la comunidad de Tucapel (véase también la discusión de las acciones de seguimiento respecto de las poblaciones afectadas en la Sección VII).

65. ***Diligencia debida empresaria.*** **Como parte de su diligencia debida como Fideicomisario del NCDMF, el BIRF realizó la diligencia debida del patrocinante.** El Banco realizó la diligencia debida a dos niveles distintos. En primer lugar, analizó la capacidad de Colbún para llevar a cabo los aspectos de gestión social y ambiental requeridos, y determinó que era aceptable[10] y, segundo, revisó otros aspectos de las operaciones de Colbún. La diligencia debida general correspondiente a una operación de Financiamiento de Carbono se describe en el Anexo 2.

66. Para el Proyecto Quilleco, el Documento de Financiamiento de Carbono (y la Carta de Introducción) con fecha 27 de abril de 2005, preparada para la revisión de la operación propuesta por parte de la Unidad de Financiamiento de Carbono, registraba que:

> Colbún tiene un equipo de gestión sólido y experimentado con un historial de éxito. Colbún es la tercera empresa eléctrica de Chile. Surgió de la privatización de la Empresa Nacional de Electricidad S.A. (ENDESA). Colbún ha sido un exitoso operador en el sector con casi 1.600 MW de capacidad instalada total, de las que 550 MW son de embalse, 200 MW de pasada y 850 MW son centrales a gas natural. Todas las centrales eléctricas son modernas, están bien mantenidas y son operadas en forma eficiente de acuerdo con las más elevadas normas técnicas. La gestión financiera de Colbún ha sido prudente y rentable, según lo evidencia su balance general conservador e historial estable de utilidades.

[10] El PAD observa que Colbún tiene experiencia en este tipo de operación y que tiene un sistema de gestión ambiental certificado según ISO 14001.

> El patrocinante del proyecto ha completado el estudio de factibilidad y los estudios de ingeniería básica. La EIA ha sido aprobada por la COREMA, los pliegos de licitación para contratar la ingeniería de detalle, obras civiles y equipos bajo contratos llave en mano están siendo finalizados, y la construcción del túnel comenzó en diciembre de 2004...

67. El Documento de Financiamiento de Carbono, que brinda a un posible fondo comprador información para ayudar a decidir si se acepta un proyecto para el Fondo, registró que "Colbún tiene amplios antecedentes en el desarrollo y operación de centrales hidroeléctricas similares. Tiene amplios conocimientos de las condiciones locales y la normativa sectorial. Su personal está calificado y su posición financiera es sólida".

C. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

68. **Durante la fase de operación, entre 2008 y 2009, Colbún contrató la preparación del Plan de Monitoreo Ambiental de seguimiento para ayudar a establecer tendencias y evaluar posibles impactos de las operaciones de Quilleco.** Este plan de monitoreo fue desarrollado en respuesta a la RCA No. 338/2000 (aprobado por la CONAMA). Durante la fase pre-construcción y pre-operación, el plan fue implementado por el Centro EULA; después de 2008, ya iniciadas las operaciones, el plan ha sido implementado por el Centro de Ecología Aplicada (CEA Ltda.).[11] CEA Ltda. indica en sus informes que, dadas las características técnicas y operativas de Quilleco (central hidroeléctrica de pasada), el área de influencia bajo análisis no ha indicado cambios en los caudales como resultado del Proyecto. El monitoreo cubre las condiciones imperantes en el segmento de 8 km del Río Laja durante las operaciones de Quilleco, usando 10 puntos de muestreo. Uno de ellos está en el Río Rucúe, seis están en el Río Laja y otros tres corresponden a terrenos de restauración para áreas degradadas.

69. **Dado que Quilleco no incluyó la construcción de un embalse, los posibles impactos sobre los ecosistemas del río en el área de influencia del Proyecto dependen en gran medida de la correcta definición y mantenimiento de un MEF destinado a asegurar el equilibro ecológico y el hábitat para los peces y otras especies acuáticas.** Para determinar el MEF apropiado, se usó la Metodología incremental para la asignación de caudales mínimos (IFIM).[12] IFIM es una metodología de planificación integrada reconocida y respaldada por el Servicio Geológico de los Estados Unidos para dimensionar

[11] Centro de Ecología Aplicada, Ltda. es una firma consultora reconocida en Chile, creada en 1992. Una de sus principales fortalezas es el monitoreo ambiental en ambientes relacionados con el agua.

[12] Los métodos de caudales ecológicos han sido desarrollados por biólogos e hidrólogos de organismos con responsabilidades regulatorias vinculadas con el desarrollo hídrico. Estos esfuerzos realizados desde fines de los años sesenta han impulsado los estudios ecológicos, conduciendo a una mejor comprensión de las relaciones entre el caudal en un curso de agua y los hábitats acuáticos. La mayor parte de la evidencia recogida hasta la fecha se ha centrado en los requisitos de los hábitats para peces y macro invertebrados, con un reciente énfasis en la relación entre el caudal mínimo y la vegetación leñosa ribereña y la recreación. La resolución de problemas en el manejo hídrico ha madurado, pasando de la fijación de caudales mínimos fijos sin vinculación con un beneficio específico para el hábitat acuático a los métodos incrementales en los que los hábitats acuáticos son cuantificados en función de la descarga.

temas, identificar problemas, evaluar alternativas y resolver problemas asociados con decisiones de asignación de agua y sus posibles impactos en hábitats acuáticos.[13]

70. De acuerdo con los nueve informes de monitoreo disponibles emitidos desde que el Proyecto entró en operaciones, se puede concluir que el MEF definido para el brazo sur del río entre la anterior liberación de agua de Rucúe y la actual liberación de agua de Quilleco ha sido sistemáticamente respetado por Colbún. El cumplimiento de los MEF acordados ha quedado demostrado entre 2008 y 2010 en 15 informes técnicos preparados por AZIMUT Ingeniería Limitada. En consecuencia, el plan de monitoreo se ha concentrado primordialmente en la presencia y distribución de hábitats acuáticos como un indicador de la salud/estado del ecosistema fluvial.

71. Los principales hallazgos de los informes de monitoreo disponibles pueden resumirse como sigue:

(a) Los estudios informan que la calidad del agua dentro del área de influencia del Proyecto está dentro de los estándares aplicables.

(b) El monitoreo de las comunidades de invertebrados no indica diferencias entre las etapas pre-operativa y operativa del Proyecto.

(c) Dado que el Proyecto no ha cambiado la estructura geomorfológica del río, y el MEF está asegurado, no se informa de problemas importantes en términos de sostenibilidad de los recursos pesqueros.

(d) El monitoreo indica vegetación en una etapa exitosa de crecimiento y generalmente en buen estado.

72. ***Uso de mano de obra local.*** **El uso de trabajadores locales durante la fase de construcción era una de las principales preocupaciones de la comunidad.** El monitoreo de la fase de construcción incluyó este punto como una de las variables a monitorear y mostró que en la mayoría de los meses, entre el 60 y el 80 por ciento del empleo correspondió a trabajadores de Quilleco, Tucapel, Antuco y Los Ángeles.

73. ***Supervisión del BIRF*****. La supervisión del Proyecto por parte del Banco Mundial se realizó por medio de misiones y revisión de documentación, suplementada por sistemas de monitoreo independiente en conexión con el proceso del MDL.**

74. **El Banco realizó numerosas misiones de supervisión, incluidas visitas in situ y reuniones con el patrocinante del Proyecto.** En noviembre de 2006, una misión del BIRF visitó el lugar del Proyecto y evaluó el cumplimiento de los compromisos sociales y ambientales. En marzo de 2007, un equipo del Banco se reunió con Colbún para discutir la implementación del Proyecto. En agosto de 2008, otro equipo del Banco se reunió con

[13] Para una descripción completa de la historia y parámetros técnicos evaluados usando la metodología IFIM, por favor remitirse al sitio web del Servicio Geológico de los Estados Unidos sobre IFIM: http://www.mesc.usgs.gov/Products/Software/ifim/history.asp.

Colbún para un seguimiento de la implementación del Proyecto. En junio de 2009, tuvo lugar una misión de supervisión que incluyó una visita al lugar. En forma reciente, en junio de 2010, el Banco realizó otra visita al lugar. No se identificaron temas significativos pero la disponibilidad de agua y los niveles en los pozos seguían siendo identificados como preocupaciones por parte de la comunidad de Valle del Laja.

75. **Además, el monitoreo ha sido complementado por varias actividades de monitoreo independientes que son específicas de los proyectos MDL del Protocolo de Kyoto de la CMNUCC y se informó al Banco Mundial de los resultados:**

(a) ***Validación del MDL.*** El informe inicial de validación de la CMNUCC fue preparado por Det Norske Veritas (DNV) en mayo de 2007. DNV es un auditor MDL acreditado por NU, al que se denomina Entidad Operativa Designada (*Designated Operational Entity*, DOE). Además de la información del MDL, este documento incluye información referida a la EIA, el Plan de Monitoreo y un proceso de consulta de partes interesadas realizado por Colbún.[14] A fin de preparar este informe, DNV realizó entrevistas en abril de 2007. El documento de diseño de Proyecto del 31 de marzo de 2007 fue puesto a disposición del público para su consulta en el sitio web de la CMNUCC (http://cdm.unfccc.int/Projects/Validation/index.html) y las partes interesadas, incluidas organizaciones no gubernamentales y otros interesados, podían presentar comentarios durante un período de 30 días, desde el 6 de mayo de 2007 al 4 de junio de 2007. No se recibieron comentarios. Según lo exige el MDL, el informe de validación de DNV y las cartas de aprobación de los Gobiernos de Chile, Países Bajos y Reino Unido fueron presentados a la Junta Ejecutiva del MDL y como resultado el Proyecto fue registrado por la CMNUCC el 9 de julio de 2008 (según se indica en la Sección V).

(b) ***Informe de monitoreo de CER*** En septiembre de 2009, Poch Ambiental, una firma consultora chilena, preparó un informe de monitoreo para el MDL cubriendo el período de julio de 2008 a julio de 2009, y éste fue presentado por Colbún a la Junta Ejecutiva del MDL: AENOR, una DOE española, está revisando la información presentada por Colbún y preparando el informe de verificación. Para efectuar esta tarea, se realizó una visita al lugar en octubre de 2009. La versión final de este informe será difundida en el sitio web de la CMNUCC.

[14] Un requisito del MDL es que se invite a las partes interesadas locales a presentar sus comentarios, se suministre un resumen de los comentarios recibidos y que la entidad del proyecto le informe al DOE sobre la manera en que se han tenido debidamente en cuenta dichos comentarios. También es una exigencia del MDL que la entidad del proyecto le presente al DOE un análisis de los impactos ambientales del proyecto y, si dichos impactos son considerados significativos, que realice una evaluación de impacto ambiental con arreglo a los procedimientos exigidos por el país en el que está ubicado el proyecto.

VII. RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

76. **En esta sección, la Administración responde a los reclamos planteados en la Solicitud que se relacionan con el BIRF, verbigracia, dos reclamos referidos a Quilleco.** Además, la Administración aborda el tema de las poblaciones afectadas que fue planteado en una carta separada a funcionarios del Banco (véase el Anexo 3). Finalmente, la Administración responde a los temas más generales de cumplimiento de salvaguardias planteados por el Panel. Los reclamos de los Solicitantes, acompañados por las respuestas detalladas de la Administración, se incluyen en el Anexo 1.

A. RECLAMOS DE LOS SOLICITANTES REFERIDOS A QUILLECO

77. **Los Solicitantes plantean dos reclamos específicos referidos al Proyecto Quilleco en su Solicitud formal: (a) ausencia de una evaluación de impactos acumulativos adecuada; y (b) la necesidad de que el Banco rompa todo vínculo con Colbún y sus empresas vinculadas.**

78. ***Evaluación de impactos acumulativos:*** **La Administración considera que la evaluación de impactos acumulativos realizada para los proyectos Quilleco y Rucúe fue apropiada dada la naturaleza y la escala de las inversiones de los proyectos.** El área de influencia del proyecto Quilleco con respecto a impactos acumulativos fue apropiadamente determinada por la CONAMA, como los efectos directos de los Proyectos Rucúe y Quilleco en cascada sobre la hidrología fluvial y el hábitat acuático. El enfoque metodológico usado por Electrowatt Engineering para evaluar el valor del hábitat acuático y los posibles impactos acumulativos y sinérgicos sobre los recursos acuáticos en el área de influencia del Proyecto representan la buena práctica, así como la metodología IFIM usada para determinar el MEF del Proyecto Quilleco.

79. Desarrollo hidroeléctrico ocurrido en la cuenca superior (área de alta elevación) de la cuenca del Río Laja entre 1948 y 1981 (Tabla 1; Mapa 2): estos desarrollos en los altos Andes han estado en operación durante más de un cuarto de siglo. En oportunidad de iniciarse el trabajo de la EIA para el Proyecto Quilleco (1998), Rucúe acababa de iniciar su operación comercial (1998) como el primer proyecto hidroeléctrico en la cuenca media (estribaciones) del Río Laja. Como parte de la EIA original para Quilleco se realizó una evaluación del tema del MEF.

80. **Al realizar el análisis de la EIA para el proyecto Quilleco, la CONAMA exigió que se realizaran trabajos adicionales de evaluación centrados en los impactos acumulativos y sinérgicos de los proyectos Quilleco y Rucúe.** En el análisis revisado, el área de influencia definida para los efectos acumulativos del proyecto Quilleco fueron estos dos proyectos de pasada en cascada, incluido el tramo fluvial comprendido entre la toma de agua del proyecto Rucúe y, aguas abajo, la descarga en el río proveniente de la central Quilleco propuesta. Esta definición del área de influencia del Proyecto para la evaluación de impactos acumulativos sobre las poblaciones residentes de peces fue apropiada dada la topografía y el terreno de la cuenca del Río Laja, su confluencia con el resto de la cuenca del Río Bío Bío más abajo en la cuenca inferior del Bío Bío, y el hecho de que los Proyectos Rucúe y Quilleco son los primeros desarrollos hidroeléctricos en la cuenca media

del Río Laja. Puesto que la central Quilleco usa agua liberada por el proyecto hidroeléctrico Rucúe, transportándola por un acueducto de 8 km de longitud sobre la margen sur del Río Laja hasta la central eléctrica antes de devolverla al río, la operación de las dos instalaciones está vinculada por los efectos en la hidrología del río, definiendo un área de influencia común.

81. **Los posibles efectos acumulativos de Rucúe y Quilleco sobre el hábitat acuático y las poblaciones de peces en el área de influencia fueron cuidadosamente estudiados, y en marzo de 1999 se difundió una enmienda de la EIA presentando los resultados de esta evaluación, con anterioridad a que el Banco se involucrara en el Proyecto.** Además, desde 1999 se viene usando una metodología apropiada para monitorear los efectos acumulativos de los Proyectos Rucúe y Quilleco sobre el hábitat acuático y las poblaciones de peces, en particular las poblaciones de dos especies de peces en peligro existentes en el área de influencia (véase la discusión sobre la OP 4.04 en la Sección VI.B y sobre la Fase de Implementación en la Sección VI.C de esta Respuesta de la Administración).

82. **Los datos de monitoreo** (véase la Sección VI.C de esta Respuesta de la Administración) **han demostrado que el MEF inicialmente determinado para el Proyecto Rucúe y posteriormente para el Proyecto Quilleco ha sido apto para mantener la diversidad de hábitats acuáticos y especies de peces dentro del área de influencia, según lo determinado por la CONAMA.** Según se señala en la Sección VI.C, los datos de monitoreo demuestran que la calidad del agua, poblaciones clave de invertebrados acuáticos, geomorfología del río, y composición de la comunidad ictícola son aceptables con referencia a la línea de base.

83. ***La relación del Grupo del Banco Mundial con Colbún*** **Sobre la base de la diligencia debida cumplida en la preparación del Proyecto Quilleco, el Banco considera que Colbún llevó adelante sus operaciones en el Proyecto Quilleco de una manera congruente con la aplicación de las políticas relevantes del Banco Mundial.** El Banco aplica sus políticas a los proyectos que reciben apoyo del mismo (incluidas las operaciones de Financiamiento de Carbono). El Banco no extiende este requisito a todas las demás actividades de una empresa o de un país que se está asociando al Banco.

B. PRINCIPAL TEMA PLANTEADO EN CARTAS SEPARADAS DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS DEL BANCO[15]

84. ***Poblaciones afectadas.*** **La Administración considera que el proceso de consulta le ofreció a las comunidades de Quilleco así como de Tucapel oportunidades adecuadas para manifestar sus preocupaciones y opiniones sobre el proyecto Quilleco, y que sus inquietudes fueron atendidas en diferentes etapas del Proyecto.** Según se

[15] Según se indicó en una nota al pie anterior en la Sección IV, la carta del 20 de abril de 2010 y la anterior carta del 21 de enero de 2010 a funcionarios del Banco planteaba otras cuestiones, tales como un pedido de informes, la difusión del ERPA, etc. Los funcionarios del Banco han estado respondiendo a estas cuestiones a través de varias cartas (con fecha 9 de febrero de 2010, 14 de mayo de 2010 y 10 de junio de 2010), véase el Anexo 3.

analiza en la Sección VI, las consultas sobre el Proyecto y sus posibles impactos ambientales y sociales fueron realizadas como parte de la preparación de la EIA entre junio de 1997 y diciembre de 1998. La CONAMA organizó audiencias públicas en Quilleco, las que fueron publicitadas en diarios locales y regionales. La adenda de la EIA aprobada incluye las respuestas de Colbún a los temas planteados durante las consultas. Colbún encargó un estudio hidrogeológico en respuesta a las inquietudes expresadas por residentes de Tucapel sobre los posibles impactos del Proyecto en los niveles de las aguas subterráneas. Los hallazgos del estudio—que el Proyecto no afectaría los niveles de aguas subterráneas ni los recursos hídricos de la comunidad de Tucapel—fueron comunicados a las comunidades. Las consultas continuaron durante la preparación y supervisión del Proyecto para que las comunidades tuvieran la posibilidad de plantear problemas e inquietudes, y permitieron a Colbún y el BIRF responder a las mismas.

85. Durante una misión de septiembre de 2004, representantes de la municipalidad de Quilleco expresaron su apoyo al Proyecto y valoraron las oportunidades de empleo creadas durante el período de construcción. Cuando algunos residentes de Tucapel expresaron su preocupación con respecto a un posible impacto de Quilleco en los niveles de los pozos de agua, el BIRF recomendó que Colbún realizara consultas ulteriores con la comunidad de Tucapel para atender a dicha preocupación. De acuerdo con un Informe Ambiental y Social de noviembre de 2005 encargado por el Banco, el personal del Banco confirmó con fecha 2005, que se estaban realizando reuniones periódicas entre Colbún y la comunidad de Tucapel.

86. La misión de evaluación de abril de 2006 también se reunió con representantes de Quilleco y Tucapel. Si bien los miembros de la comunidad de Quilleco estaban satisfechos con el Proyecto, los representantes de Tucapel mencionaron que 25 familias en el Valle del Laja no consideraban que sus preocupaciones hubieran sido resueltas. Colbún indicó que había enviado cartas respondiendo a las inquietudes, pero no había recibido ninguna respuesta de la comunidad. La misión le recomendó a Colbún realizar esfuerzos adicionales para ponerse en contacto con la comunidad, que creara un comité para resolver posibles controversias, y que encargara un estudio de línea de base en el Valle del Laja. Siguiendo la recomendación de la misión del Banco, Colbún realizó un estudio de línea de base en el Valle del Laja y le escribió a la comunidad de Valle del Laja reiterando que el proyecto Quilleco no afectaba los niveles de las aguas subterráneas. Colbún también le escribió a la comunidad ofreciendo reunirse con ellos, pero no recibió ninguna respuesta. El comité para la resolución de controversias no se formó ya que Colbún no recibió ninguna queja formal de las comunidades.

C. TEMAS GENERALES RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS Y SALVAGUARDIAS

87. ***OP/BP 4.01, Evaluación ambiental.*** **La Administración considera que la OP 4.01 fue aplicada de manera apropiada y que la EIA y las evaluaciones independientes posteriores fueron congruentes con los requisitos de esta política según están definidos para los proyectos con riesgos ambientales de la Categoría B.** En función de la revisión de los principales documentos del Proyecto que sirvieron de base para la decisión del Banco de avanzar con el ERPA de Quilleco, la Administración considera que se trata de un

conjunto de documentos de calidad profesional que brinda una evaluación integral y razonable de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con el Proyecto. El PMA del Proyecto es integral y prevé medidas de mitigación, manejo y monitoreo de los principales impactos identificados.

88. **El organismo de fiscalización regulatoria CONAMA no ha registrado ningún reclamo de ningún miembro del público referido al proyecto Quilleco, y la licencia del Proyecto está vigente.** De acuerdo con la oficina de la CONAMA en Bío Bío, que es responsable de la evaluación ambiental de Quilleco, dicha oficina ha recibido con regularidad los informes ambientales de Quilleco. Estos informes han sido elevados a las autoridades pertinentes y, a la fecha, no han merecido observaciones. Un funcionario de la oficina Bío Bío de la CONAMA señaló, no obstante, que ha habido algunos problemas de cumplimiento en lo atinente a reforestación debido a los conejos. Según se describió anteriormente (véase la Sección III), en caso de una queja de una parte interesada, en forma puntual, la CONAMA coordina con los entes públicos involucrados en función de la naturaleza de la queja, a fin de realizar inspecciones. La LBMA describe con claridad los procedimientos de queja. El equipo del Proyecto ha confirmado que no han habido quejas contra el Proyecto, sobre la base de una revisión del sitio en la web de la SEIA (véase el enlace www.e-seia.cl/expediente/expedientesSyF.php?modo=ficha&id_expediente=1782). Esta información es congruente con la que Colbún le proporcionó al equipo del Banco Mundial.

89. ***OP/BP 4.04, Hábitats Naturales*** **La Administración considera que la OP 4.04 fue apropiadamente aplicada en lo que se refiere a la importancia de los posibles impactos en el hábitat acuático y la presencia de especies de peces importantes y en peligro.** La EIA y el PMA identifican estos riesgos e imponen un programa de monitoreo para evaluar los posibles impactos del Proyecto durante su operación. La Administración considera que el MEF definido para el Proyecto es una medida de mitigación adecuada, dada la naturaleza y la escala de los probables impactos sobre los hábitats acuáticos y especies clave.

90. La OP 4.04 fue aplicada a este Proyecto debido a la preocupación por los posibles impactos en los hábitats acuáticos del Río Laja en el área de influencia del Proyecto. En el marco de la EIA, el patrocinante del Proyecto realizó el análisis de las especies ictícolas de importancia en el área del Proyecto y evaluó los posibles impactos sobre su hábitat como consecuencia de los menores caudales en el Río Laja. La principal medida de mitigación propuesta para el área de influencia fue el establecimiento de un MEF el que, entre otros objetivos, fue diseñado para asegurar una estructura fluvial viable y la conservación de los hábitats existentes. La EIA y el PMA establecieron los requisitos de monitoreo que debían ser cumplidos por el patrocinante del Proyecto, monitoreo que ha sido realizado por especialistas independientes calificados.

91. ***OPN 11.03, Bienes culturales.*** **La Administración considera que la OPN 11.03 fue aplicada en forma adecuada para atender a la presencia de recursos culturales físicos, según se definen en la política.** El PMA definía medidas de manejo y mitigación apropiadas para la naturaleza y la escala de los impactos, y contemplaba medidas de

contingencia para el caso de hallazgos fortuitos de otros recursos culturales físicos durante la construcción

92. Como parte de la EIA, se realizó un levantamiento de los recursos culturales físicos importantes y los hallazgos fueron documentados como parte de los estudios de línea de base. Como parte de la mitigación de posibles impactos adversos, los contratos de construcción incluyeron procedimientos para hallazgos fortuitos que orientarían la construcción en el campo en caso de que se descubrieran recursos culturales durante la excavación u otras actividades de construcción.

93. ***OP/BP 13.05, Supervisión de Proyectos.*** **La Administración considera que sus acciones han sido congruentes con la política operacional del Banco para la supervisión de este proyecto.** Entre estas acciones cabe señalar visitas al lugar, reuniones con el patrocinante del Proyecto, y revisiones efectuadas por terceros (en especial en relación con el proceso MDL).

94. ***OD 4.20, Pueblos indígenas.*** **La Administración considera que la OD 4.20 fue aplicada de manera correcta dada la ausencia de Pueblos Indígenas que cumplieran con los criterios de la OD.** El Proyecto fue procesado conforme la OD 4.20. Los criterios para la identificación de Pueblos Indígenas expuestos en el párrafo 5 de la OD 4.20 exigen la presencia, en distinto grado, de las siguientes características: (a) un estrecho apego a territorios ancestrales y a recursos naturales en el área del proyecto; (b) autoidentificación e identificación por parte de otros como miembros de un grupo cultural distintivo; (c) una lengua indígena que frecuentemente es diferente del idioma nacional; (d) la presencia de instituciones sociales y políticas tradicionales, y (e) producción primordialmente orientada a la subsistencia. La conclusión de la Administración es que el proyecto Quilleco no ha afectado a ningún Pueblo Indígena a los fines de la OD 4.20. Ninguno de los estudios realizados hasta la fecha (incluida la EIA de 1998 ni el estudio de línea de base de 2007) o las visitas de supervisión del Banco han identificado grupos o personas indígenas en el área del Proyecto.

95. La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) ha confirmado que no existen tierras indígenas en el ámbito de Quilleco y Tucapel. La CONADI también confirmó que no existen tierras reclamadas por comunidades indígenas ni que estén en curso de ser adjudicadas a comunidades indígenas. La información suministrada por la municipalidad de Quilleco y la CONADI indica que no existen comunidades indígenas legalmente constituidas en esta municipalidad, ni tampoco ninguna organización informal que represente a grupos indígenas. La municipalidad de Quilleco también confirmó que dentro de la municipalidad no existen celebraciones o eventos que sugieran la presencia de comunidades indígenas. La situación es similar en Tucapel, de acuerdo a la información provista por la CONADI y la municipalidad.

96. ***OP/BP 4.37, Seguridad de represas.*** **La OP 4.37 fue revisada en cuanto a sus requisitos con referencia a la central Quilleco y se determinó que no se requería ninguna acción para esta instalación.** El Proyecto Quilleco involucra una central de pasada (es decir, que depende del caudal del río en lugar de usar, por ejemplo, un embalse formado por una represa) sin una represa ni embalse de almacenamiento. Dadas estas

características técnicas, la Administración considera que el criterio de no aplicar las disposiciones de la OP 4.37 a las instalaciones de Quilleco estuvo justificado.

97. La OP 4.37 también promueve que para los proyectos del Banco que podrían resultar afectados por represas existentes aguas arriba, se debe realizar la diligencia debida con respecto a la seguridad de tales represas aguas arriba de las que depende el desempeño del proyecto del Banco, a fin de asegurar que se cuente con medidas de seguridad apropiadas implementadas aguas arriba del proyecto del Banco. Existen dos represas ubicadas aguas arriba de Quilleco, verbigracia El Toro y Antuco (que son propiedad de Endesa y no fueron mencionadas en la Solicitud). Si bien los Solicitantes no han planteado inquietudes referidas a la seguridad de las represas en la subcuenca del Laja, **la Administración reconoce que dado el contexto del Proyecto en el Río Laja, el equipo de Proyecto debería haber revisado y evaluado la operación de las dos represas ubicadas aguas arriba del proyecto presentado al Banco.** Debe señalarse que la implementación del Proyecto Quilleco no modifica el perfil de riesgos de estas dos represas existentes, las que están en operación de hace 25 años o más en la cuenca hidrológica superior del Laja.

98. ***OP/BP 4.12, Reasentamiento Involuntario.*** **La Administración considera que la OP 4.12 fue aplicada correctamente.** El Proyecto adquirió 112,42 ha de tierras que principalmente estaban dedicadas a forestación y actividades agropecuarias en pequeña escala. Las tierras eran propiedad de una empresa privada (Forestal Cholguán S.A., actualmente Celulosa Arauco y Constitución S.A.) y de cuatro personas. Fue adquirida a través del proceso de "servidumbre de paso a perpetuidad" dispuesto en la Ley General de Servicios Eléctricos de Chile La Ley establece los tipos de compensación y otra asistencia a las que tienen derecho los afectados. Cubre la retribución por servidumbre de paso a perpetuidad, así como por posibles daños durante la construcción, e incluye mecanismos para resolver los conflictos que pudieran surgir en relación con las servidumbres. La Ley también dispone el establecimiento de una Comisión integrada por tres personas independientes para realizar una tasación de las tierras en caso que las partes involucradas no puedan alcanzar un acuerdo mutuo. En caso de que la decisión de la Comisión no sea aceptable para la persona afectada, ésta puede presentar una apelación dentro de un plazo de 30 días. En el caso de Quilleco, todas las tierras fueron adquiridas por medio de un proceso de negociación que condujo a acuerdo mutuo entre Colbún y las partes afectadas sobre los niveles de remuneración. No fue necesario crear una Comisión para determinar el valor de las tierras, y no se presentaron apelaciones en relación con el proceso. Los detalles de las tierras adquiridas se presentan en la tabla que sigue.

Tabla 2. Adquisición de tierras de Quilleco

Propietario	Fecha	Superficie de la servidumbre (ha)
Forestal Cholguán S.A.	7/9/99	76.82
María Inés R.	12/11/98	23.90
Luís Hugo O.	4/12/98	6.67
Juan H.	23/11/98	2.53
Ramón V.	4/12/98	2.50
		Total: 112.42

Fuente: Colbún

99. En todos los casos, la superficie de tierra adquirida para el Proyecto era únicamente una fracción de las tenencias totales de tierra de aquellos a quienes les fue adquirida. El proyecto no afectó ninguna vivienda u otras estructuras pertenecientes a los cinco afectados y no se produjo ninguna reubicación física. Algunas otras tierras agrícolas y de pastoreo requeridas durante la fase de construcción fueron obtenidas a través de convenios de servidumbre de paso. Todas las adquisiciones de tierras (servidumbres) y convenios de servidumbre fueron concluidos hacia 1999, cinco años antes de que el Banco Mundial se involucrara en el Proyecto.

100. De acuerdo con la información provista por el patrocinante del Proyecto, la valuación de la tierra fue realizada por un tasador de tierras privado de la ciudad de Los Ángeles, en función de la calidad de las tierras y su capacidad productiva. La compensación ofrecida por las tierras por el patrocinante del Proyecto fue aceptable para todos los propietarios y no fue necesario derivar ninguno de los casos a la Comisión o a la justicia chilena. Al involucrarse al Banco en el Proyecto en 2004 no quedaban temas pendientes relativos a la adquisición de tierras o compensaciones.

101. A la hora de la preparación del Proyecto, el equipo del proyecto decidió no exigir ninguna acción con arreglo a la OP 4.12 ya que la adquisición de tierras para el Proyecto se había realizado muchos años antes de involucrarse el Banco, éstas se habían adquirido de acuerdo con la legislación nacional y no existían temas pendientes que debieran ser atendidos.

102. ***Acciones.*** **En la opinión de la Administración, el Banco ha seguido las normas, políticas y procedimientos aplicables en los asuntos planteados por los Solicitantes.** La Administración destaca que debería haberse aplicado una diligencia debida adicional con respecto al tema de seguridad de las represas ubicadas aguas arriba del proyecto Quilleco; el personal del Banco consultará con Endesa y las autoridades chilenas responsables para determinar si se han instaurado e implementado medidas de seguridad apropiadas en las represas existentes en la cuenca superior del Laja y hará un seguimiento por medio de una misión de supervisión. El Banco continuará supervisando el Proyecto, lo que incluirá evaluar cualquier posible inquietud de las poblaciones afectadas. El Banco también continuará el intercambio de información con los Solicitantes a través de la correspondencia en curso entre éstos y los funcionarios del Banco.

ANEXO 1: RECLAMOS Y RESPUESTAS

Presentar los reclamos de los Solicitantes de una manera fácil de comprender no es sencillo debido a que existen numerosas cartas que mencionan distintos reclamos, muchos de los cuales no guardan relación con actividades del Banco. Con anterioridad a la presentación de la Solicitud el 21 de abril de 2010, y la carta de aclaración posterior del 24 de mayo de 2010, el Panel de Inspección recibió dos cartas fechadas 10 de noviembre de 2009 y 10 de diciembre de 2009. El personal del Banco también recibió dos cartas de los Solicitantes fechadas 21 de enero de 2010 y 20 de abril de 2010. Las cartas contenían reclamos sobre temas similares, pero dichos reclamos están expresados de diferente manera en las distintas cartas. Además, cada carta no es necesariamente un documento autónomo ya que en algunos casos se hacen referencias al texto de cartas anteriores.

Con el propósito de presentar los reclamos de los Solicitantes de la manera más clara posible, en la tabla que sigue se agruparon todos los reclamos por tema. Para cada tópico, se enumeran en orden cronológico las citas correspondientes tomadas de las distintas cartas enviadas por los Solicitantes, precediendo cada cita con una mención de la fecha de la carta que incluye dicha cita. La respuesta, para cada uno de los temas principales, comienza con una breve exposición que aclara si este tema tiene vinculación con actividades del Banco y en qué medida la Administración tiene la responsabilidad y la capacidad de responder a los reclamos relativos a dicho tema.

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
1. Elegibilidad de reclamos y proceso de inspección	**La Administración resalta que antes de que se presentara la Solicitud, no tuvo la oportunidad de responder a reclamos específicos relacionados con el Proyecto Quilleco (que es el único proyecto al que se hace referencia en la Solicitud en el que está involucrado el Banco y contra el que, además, se plantean reclamos). En consecuencia, la Administración le solicite al Panel que considere a la Solicitud no admisible para una investigación.**
1.1. **Contactos con el BM**	
Comunicación entre los Solicitantes y el BM 21 de abril de 2010 – **Solicitud al Panel de Inspección** En relación con el Panel de Inspección hemos	Estas oraciones parecen vincularse con afirmaciones de elegibilidad efectuadas por los Solicitantes en relación con los criterios del Panel de Inspección. La Administración señala que las

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	Respuesta
tenido varias reuniones telefónicas (dos o tres) y hemos solicitado información a la oficina de Buenos Aires según lo recomendado. Enviamos la respuesta de la misma y nuestra réplica a la misma como anexos de esta carta. Si bien nos respondieron con prontitud y enviaron muchos documentos, su respuesta no nos satisface. Por favor lean nuestra réplica para mayores detalles al respecto.	preocupaciones planteadas en la Solicitud en relación con actividades en las que está involucrado el Banco no fueron puestas previamente en conocimiento de la Administración. Específicamente: • Funcionarios del Banco recibieron una carta inicial de los Solicitantes el 21 de enero de 2010. En esta primera carta, los Solicitantes pidieron distintos elementos de información y documentación sobre el Proyecto Quilleco. La carta no mencionaba ninguna queja o preocupación específica referida al Proyecto Quilleco. • Funcionarios del Banco respondieron por correo electrónico al día siguiente (22 de enero de 2010) indicando que se estaba preparando una respuesta completa y pidiendo a los Solicitantes que identificaran los temas sociales y ambientales específicos que les preocupaban en el Proyecto Quilleco. • Funcionarios del Banco respondieron in extenso el 9 de febrero de 2010, respondiendo a todas las preguntas, suministrando la documentación solicitada disponible, y ofreciendo la posibilidad de reunirse en Chile para discutir el pedido. • El 20 de abril de 2010, funcionarios del Banco recibieron una segunda carta de réplica a la respuesta enviada el 9 de febrero. En esta carta se agradecía al Banco por la pronta respuesta, se planteaban algunas preguntas adicionales, pero nuevamente no se mencionaba ningún daño específico que los Solicitantes hubieran sufrido como resultado del Proyecto Quilleco. Pedían más información sobre cómo se tenía en cuenta y monitoreaba a la población afectada, se insistía en la divulgación del ERPA y se expresaba preocupación con respecto a la imparcialidad de algunos informes sobre los

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
	peces. Además, le pedían al Banco Mundial que cortara todos los vínculos con Colbún, específicamente absteniéndose de invertir en cualquier proyecto en el que la misma estuviera involucrada. • Nuevamente, personal del Banco en forma inmediata (es decir, al día siguiente, el 21 de abril de 2010) le informó a los Solicitantes por correo electrónico que se estaba preparando una respuesta. • Parecería que al día siguiente (es decir, el 21 de abril de 2010), los Solicitantes le enviaron una carta al Panel de Inspección. • Funcionarios del Banco le enviaron una carta con respuestas a los Solicitantes el 14 de mayo de 2010, indicando que posteriormente se enviaría información adicional. El Banco repitió la oferta realizada en su carta del 9 de febrero de 2010 en el sentido de reunirse con los Solicitantes en Chile para conversar sobre sus inquietudes. • Personal del Banco suministró mayor información el 10 de junio de 2010 y continuó realizando otras diligencias debidas para responder de manera más completa a las preguntas planteadas en la carta de los Solicitantes. Toda la correspondencia con los Solicitantes se adjunta en el Anexo 3.
1.2. **Reclamantes**	
Reclamos referidos al número e identidad de las personas afectadas. 10 de diciembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** Los requisitos para presentar reclamos fueron cumplidos y no entendemos por qué esto está	Estas oraciones parecen vincularse con afirmaciones de elegibilidad efectuadas por los Solicitantes en relación con los criterios del Panel de Inspección.

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
siendo cuestionado, como si dos personas afectadas no fueran suficientes o demasiado relevantes. Pero por otro lado, sí, es útil mencionar a otras personas afectadas y especificar que no solamente las dos personas que firmaron la carta serían afectadas. Es apropiado recordar que el reclamo de noviembre de 1995 presentado al Panel de Inspección fue firmado por 389 personas, entre ellas 47 pehuenches, 194 personas de Concepción (donde el Bío Bío desemboca en el océano Pacífico) y 145 chilenos de otras ciudades. 49 ONGs de distintas partes del mundo también firmaron una carta al Presidente del BM pidiendo una investigación. El reclamo de 2002, por otro lado, fue firmado por 43 pehuenches, 35 no pehuenches residentes aguas abajo y 4 grupos sociales. Así, si les preocupa quiénes son los reclamantes, y considerando que existen mandatos firmados de los mismos, deberíamos considerar a todos los reclamantes originales como actuales reclamantes. No obstante, estamos enviando firmas de dos pehuenches que también formaron parte de los otros reclamos, otro residente de Santa Bárbara y una persona que vive en Concepción. 24 de mayo de 2010 – **Solicitud al Panel de Inspección** Les informamos que un nuevo solicitante que comparte nuestros mismos intereses y preocupaciones se ha unido a nuestro grupo. Otro punto es que nos complace informarles que la Sra. _____ _____*, de Tucapel, ubicado justo al lado del proyecto Quilleco, ha acordado formalmente ser una de las reclamantes porque se siente efectiva y potencialmente afectada por este proyecto. La misma explícitamente solicita que el Panel mantenga su nombre bajo reserva.	

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
1.3. **Daños**	
Reclamos vinculados con daños 10 de diciembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** En las págs. 3 y 4 de la carta que enviamos el 10 de noviembre mencionamos 8 áreas específicas relacionadas con daños efectivos o agravados que para nosotros implicaría el proyecto Angostura. Además, específicamente pedimos que los reclamos de 1995 y 2002 sean considerados parte de esta queja. Como conversamos por teléfonos, nosotros pehuenches y chilenos residentes en la cuenca del Bío Bío y otros chilenos, continuamos siendo afectados debido a los errores y/o violaciones del pasado y lo seremos más aún si se implementa la represa Angostura. Estos impactos ambientales, sociales y políticos están ampliamente descriptos en los documentos de 1995 y 2002 que imaginamos están a disposición de vuestras dos oficinas. Permítasenos dar tres ejemplos: 1. Tanto en 1995 como en 2002 mencionamos la falta (por parte de Pangue y Ralco) de planes de emergencia aguas abajo para crecidas y sismos y erupciones […] 2. Con respecto a impactos ambientales, el impacto sobre los peces en peligro, por ejemplo, es muy relevante. De hecho, la compañía en su EIA menciona este impacto como el principal impacto negativo del proyecto [Angostura]. […] 3. Por último pero definitivamente no como algo menor, está el ejemplo de lo que le está sucediendo a la población pehuenche. [...] A principios de los años noventa, Endesa y la CFI se negaron a considerar a las familias reubicadas de Pangue como indígenas pehuenches [...].	Estas oraciones parecen vincularse con afirmaciones de elegibilidad efectuadas por los Solicitantes en relación con los criterios del Panel de Inspección. La Administración señala que la Solicitud no parece contener alegaciones de efectos directos sobre los Solicitantes de ningún proyecto en el que está involucrado el Banco.

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
Hasta hoy en día, a estas familias y otros que viven en tierras potencialmente inundables, se les niegan sus derechos como indígenas y no se los considera como tales. Para Colbún, no hay tierras pehuenches afectadas por su proyecto Angostura […]	
1.4. **Proceso de inspección**	
Pedido de participación en los plazos y forma de la investigación 24 de mayo de 2010 – **Solicitud al Panel de Inspección** Por último quisiéramos saber si podríamos hacer algún aporte sobre los plazos y forma de la investigación. Lamentablemente, el proyecto Angostura, el tema más serio y urgente que enfrentamos, está siendo construido rápidamente. En este contexto, puede ser que las visitas in situ no oportunas pudieran ser consideradas no solamente inútiles, además de tardías, sino casi como un apoyo implícito a los proyectos Quilleco y Angostura.	Este comentario parecería ser un pedido de procedimiento que correspondería al Panel de Inspección responder directamente.
2. Quilleco	**El BM está involucrado en el Proyecto Quilleco. Como se menciona bajo el Item 1 anterior, es el único proyecto al que se hace referencia en la Solicitud que involucra al Banco y contra el que también se hacen reclamos. Es importante señalar que el Proyecto Quilleco es una operación de Financiamiento de Carbono y no un préstamo u operación de garantía tradicionales del BIRF. Con arreglo a la estructura del Financiamiento de Carbono, el BIRF no brinda por sí mismo**

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
	financiamiento para el desarrollo de proyectos sino que actúa como intermediario para la compra de reducciones de emisiones de proyectos por cuenta de participantes en fondos de carbono para los que el BIRF actúa como fideicomisario.
2.1. **Participación del BM**	
Relación del BM con Quilleco 10 de noviembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** El **BM**, a través de su Unidad del Fondo de Carbono mantiene relaciones comerciales con Colbún al comprar reducciones de emisiones de carbono de los proyectos Quilleco (ubicado en la cuenca amplia del Bío Bío), Chacabuquito y Hornitos, que también son propiedad de Guardia Vieja S.A., una subsidiaria de Colbún. [...] Si bien, tal como se indica en un documento oficial referido al proyecto Quilleco "el proyecto no incluye financiamiento del Grupo del Banco Mundial", sin embargo, "el Banco Mundial actúa como Fideicomisario del NCDMF para el pago de CERs con arreglo al ERPA." […] Esta [Quilleco] es la tercera operación de este tipo entre Hidroeléctrica Guardia Vieja, una empresa controlada de Colbún, y el BM en el negocio verde de reducción del carbono, que fue precedida antes del proyecto Quilleco por las de Chacabuquito y Hornitos.	A partir de 2004, el BIRF, como fideicomisario del NCDMF, inició la evaluación de la posibilidad de comprar reducciones de emisiones del proyecto hidroeléctrico Quilleco de 70 MW, que estaba siendo desarrollado por HGV en el Río Laja dentro de la cuenca del Bío Bío. En abril de 2006, el BIRF, como Fideicomisario del NCDMF, celebró un ERPA con HGV para comprar CERs provenientes del Proyecto Quilleco.
2.2. **Impactos acumulativos.**	
Reclamo de que los estudios ictícolas realizados en el contexto del proyecto Quilleco no fueron independientes. **Reclamo de que no se consideraron en forma adecuada los impactos acumulativos en el**	Los estudios científicos fueron realizados por EULA, una de las autoridades más respetadas en la región sobre cuencas fluviales y peces. En la misma carta (20 de abril de 2010) los Solicitantes mismos se refieren más adelante a EULA calificándola de "*probablemente la*

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	Respuesta
marco del proyecto Quilleco. 20 de abril de 2010 – **Carta a funcionarios del Banco** La respuesta dada a la pregunta 3 [en comunicación con la oficina de Buenos Aires] en relación con este compromiso [el compromiso de Colbún de realizar investigaciones y publicaciones científicas sobre especies ictícolas en peligro del Río Laja en el área de influencia del proyecto Quilleco] es vaga y pensamos que es tendenciosa. Mencionan diferentes estudios que han sido realizados para los proyectos de Colbún y no necesariamente como estudios científicos independientes. El enlace que enviaron corresponde a un científico que tiene estrechos lazos con Colbún, trabajando entre otros proyectos en un centro científico ubicado cerca de otra central hidroeléctrica de Colbún en el Río San Pedro. Nada ilegal por supuesto, pero definitivamente Colbún no parece estar realizando y/o financiando estudios científicos independientes. 21 de abril de 2010 – **Solicitud al Panel de Inspección** En nuestra carta incluimos información sobre la falta de coordinación y no consideración de estudios de impactos acumulativos de los proyectos Quilleco y Angostura, que omiten tener en cuenta los impactos de Pangue y Ralco sobre la población ictícola en peligro.	*institución académica con mayores conocimientos de la cuenta del Bío Bío."* La Administración considera que la evaluación de impactos acumulativos realizada para los proyectos Quilleco y Rucúe fue apropiada dada la naturaleza y la escala de las inversiones de los proyectos. El área de influencia del proyecto Quilleco con respecto a impactos acumulativos fue apropiadamente determinada por la CONAMA, como los efectos directos de los Proyectos Rucúe y Quilleco en cascada sobre la hidrología fluvial y el hábitat acuático. El enfoque metodológico usado por Electrowatt Engineering, una firma consultora de ingeniería independiente y reconocida a nivel internacional, para evaluar el valor del hábitat acuático y los posibles impactos acumulativos y sinérgicos sobre los recursos acuáticos en el área de influencia del Proyecto representa la buena práctica, lo que también se aplica a la metodología IFIM usada para determinar el MEF para el Proyecto Quilleco.
2.3. **Relación con Colbún.**	
Pedido de que el Banco Mundial corte todo vínculo con Colbún y sus empresas relacionadas. 10 de noviembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** LO QUE ESTAMOS PIDIENDO: Urgentemente es que el BIRF y la CFI procedan a cortar toda	Según se indica en el párrafo 83, sobre la base de la diligencia debida cumplida en la preparación del Proyecto Quilleco, el Banco considera que Colbún llevó adelante sus operaciones con respecto al Proyecto Quilleco de una manera que era congruente con la aplicación de las políticas relevantes del Banco Mundial. El Banco aplica sus políticas a los

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
relación comercial con Hidroeléctrica Guardia Vieja, Hidroeléctrica Aconcagua, Colbún y otras empresas vinculadas, hasta que respeten plenamente las políticas del BM y compromisos pasados de todos los grupos que son miembros en la región del Bío Bío. Esto debería aplicarse tanto a propuestas de inversión como a proyectos conjuntos actuales y futuros, incluyendo transacciones de la Unidad del Fondo de Carbono. 10 de diciembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** Nuestro reclamo, presentado ante la Oficina del CAO ASÍ COMO ante el Panel de Inspección, es en contra de que el WBG haga negocios con Colbún y/o empresas vinculadas, ya sea directamente en el proyecto Angostura y/o en otros proyectos. […] Creemos y le estamos pidiendo al WBG que corte todos los actuales vínculos comerciales con Colbún y sus empresas vinculadas, aún si no hay una participación directa en Angostura. Esta posibilidad y la necesidad de que las empresas respondan por sus acciones a través de la misma compañía o compañías relacionadas y en las diversas operaciones del Grupo del Banco Mundial fue algo que pedimos en nuestro reclamo de 2002 ante la oficina del CAO. Entendemos, tal como lo afirmamos en nuestra carta del 10 de noviembre, que es también una práctica que es recomendada tanto en el informe Hair como en los informes del CAO […] Pensamos que no es demasiado aventurado pedir "sanciones" contra empresas inclusive si el Banco no está directamente involucrado. Por el contrario, pensamos que esto es necesario para evitar violaciones ulteriores de políticas en el pasado y ha sido recomendado por los investigadores del Banco. 20 de abril de 2010 – **Carta a funcionarios del Banco**	proyectos que reciben apoyo del mismo (incluidas las operaciones de Financiamiento de Carbono). El Banco no extiende este requisito a todas las demás actividades de una empresa o de un país que se está asociando al Banco.

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
¿Cómo puede ser que después de todas las investigaciones internas referidas al proyecto Pangue y al proyecto Ralco y los esfuerzos del WBG para superar los errores y debilidades de la participación del BM en estos proyectos, una compañía, con apoyo indirecto del Banco Mundial, procede a repetir errores similares en el mismo río y, al mismo tiempo, en un proyecto en otra parte de la misma cuenca, alega que están respetando la diligencia debida ambiental? Esto es lo que pensamos que es más serio y debe ser respondido cortando toda relación con la compañía y, por supuesto, evitando todo apoyo al Angostura y/u otros proyectos hidroeléctricos de Colbún. 21 de abril de 2010 – **Solicitud al Panel de Inspección** En ésta y cartas anteriores (9 de noviembre de 209, 10 de diciembre de 2009) pensamos que hemos presentado los argumentos básicos y, consideramos, válidos, para que sus respectivas oficinas investiguen y recomienden cortar las relaciones comerciales con Colbún y/u otras compañías vinculadas, por lo que creemos que es una participación ilegal y no ética en un importante y destructivo proyecto hidroeléctrico en el río Bío Bío [el Proyecto Angostura], a pesar de compromisos nacionales e internacionales del gobierno chileno y compromisos y recomendaciones del Grupo del BM. [...] quisiéramos concluir esta breve carta con dos incidentes recientes que pensamos que hablan por sí mismos respecto a la URGENTE necesidad de que la CFI (y Endesa, y Colbún y el gobierno chileno) cumplan con las recomendaciones realizadas por el CAO en su informe de 2003 y el documento interno Lecciones Aprendidas; y para que el BIRF investigue y corte relaciones con Colbún debido a sus acciones en el Bío Bío, que están impidiendo que los compromisos del WBG sean implementados y están conduciendo a persistentes violaciones de los derechos de los	

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
pehuenches y otras comunidades. 24 de mayo de 2010 – **Solicitud al Panel de Inspección** El Quilleco, Laja y el Angostura propuesto son represas hidroeléctricas en el área en la que vivimos y/o cercanas y en la misma cuenca fluvial. Además, aun cuando las represas Pangue y Ralco fueron financiadas directa y/o indirectamente por el Grupo BM, a través de la CFI, estos proyectos –si bien no están dentro del ámbito de acción formal del Panel y la Inspección – generan el contexto en el cual otras represas financiadas directa o indirectamente por el BIRF (como Quilleco y Laja) están operando y por lo tanto deben ser tenidas en cuenta, dados los compromisos de la CFI y la recomendaciones del CAO sobre la cuenca del Bío Bío como un todo. En este sentido pensamos que los compromisos de la CFI y las recomendaciones del CAO para mitigar y/o evitar daños al medio ambiente y las personas deberían ser vinculantes para todo el Grupo del BM. [...] debe haber garantías explícitas de que no irán a Colbún y/o compañías relacionadas ni fondos de carbono ni ningún otro financiamiento del Grupo del BM hasta que, como parte de la evaluación y diligencia debida del proyecto y su patrocinante por parte del Banco, se pruebe más allá de toda duda que están dispuestos a operar de acuerdo con las políticas operacionales y normas del BM y el BM obtenga compromisos explícitos de cumplir con estas políticas y normas y recomendaciones en TODOS sus proyectos. […] Quizás lo de mayor importancia sean medidas concretas contra Colbún y empresas vinculadas por repetidas violaciones a sus compromisos sociales y ambientales que la Administración del Grupo del BM y los mecanismos de responsabilidad y transparencia deberían explorar a fin de coordinar mejor las operaciones entre sus ramas y asegurar que los posibles clientes del Grupo del BM comparen sus valores y que los	

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
antiguos clientes siguen siendo responsables aun cuando hayan reembolsado sus préstamos (como ocurre con Endesa, operadora de las represas Pangue/Ralco).	
2.4. **Poblaciones afectadas**	
Pregunta sobre cómo se está haciendo el monitoreo en el Valle del Laja **Incertidumbre con respecto a si se están atendiendo las inquietudes de todos los afectados.** 20 de abril de 2010 – **Carta a funcionarios del Banco** En todo caso existen dos temas generales referidos a estas cuestiones sobre los que tenemos dudas: - ¿Qué tipo de monitoreo de seguimiento se está haciendo con respecto a la comunidad del Valle del Laja? Entendemos que una línea de base es precisamente para evaluar y monitorear los impactos. ¿Cómo se está haciendo esto? [con respecto a impactos del Proyecto Quilleco]. - No estamos seguros de que se estén atendiendo las inquietudes de todos los afectados. La lista de propietarios de tierras contactados en Valle del Laja no incluye a muchos de los que firmaron la carta reproducida (dos veces) en los documentos, una vez como documento No. 19, págs 71, 72, 73 del Cuarto Informe Semestral. De las 36 personas que firmaron la carta a Colbún (un nombre repetido) solamente 13 aparecen en la lista de propietarios identificados en la Tabla 15 del Informe Final, Línea de base de Valle del Laja.	En 2007, se hizo un estudio de línea de base sobre la comunidad de Valle del Laja. Como se explicó en la respuesta del 14 de mayo de 2010: *"Con respecto a la Comunidad de Valle del Laja, el Informe de Línea de Base de 2007 fue preparado con arreglo al compromiso formal entre Colbún y el Banco Mundial, a fin de obtener un mejor entendimiento de la situación socioeconómica de la comunidad y del estado de los pozos y sistemas de irrigación en el área. En caso de surgir cualquier problema referido a pozos y sistemas de irrigación, este estudio de línea de base debería usarse para ayudar a diagnosticar el problema. Además, discutiremos con Colbún si tienen la intención de realizar estudios de monitoreo adicionales."* Como se explicó en la Sección VI, también ha habido varias visitas a Valle del Laja. Durante estas visitas, hubo ciudadanos que expresaron preocupación por disminuciones en los niveles de los pozos que, como se explicó en la Sección VI.B, no son causadas por el Proyecto Quilleco. Con respecto a si se está atendiendo a las preocupaciones de todos los afectados, según se indica en la Sección VII.B, la Administración considera que el proceso de consulta les ha ofrecido a las comunidades oportunidades adecuadas para expresar sus puntos de vista y preocupaciones con respecto al Proyecto Quilleco, y que sus preocupaciones fueron atendidas en distintas etapas del Proyecto. Según se analiza en la Sección VI, las consultas sobre el Proyecto y sus posibles impactos ambientales y sociales fueron realizadas como

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	Respuesta
	parte de la preparación de la EIA entre junio de 1997 y diciembre de 1998. La CONAMA organizó audiencias públicas en Quilleco, las que fueron publicitadas en diarios locales y regionales. La adenda de la EIA aprobada incluye las respuestas de Colbún a los temas planteados durante las consultas. Colbún encargó un estudio hidrogeológico en respuesta a las inquietudes expresadas por residentes de Tucapel sobre los posibles impactos del Proyecto en los niveles de las aguas subterráneas. Los hallazgos del estudio—que el Proyecto no afectaría los niveles de aguas subterráneas ni los recursos hídricos de la comunidad de Tucapel—fueron comunicados a las comunidades. Las consultas continuaron durante la preparación y supervisión del Proyecto para que las comunidades tuvieran la posibilidad de plantear problemas e inquietudes, y permitieron a Colbún y el BIRF responder a las mismas. Durante una misión de septiembre de 2004, representantes de la municipalidad de Quilleco expresaron su apoyo al Proyecto y valoraron las oportunidades de empleo creadas durante el período de construcción. Cuando algunos residentes de Tucapel expresaron su preocupación con respecto a un posible impacto del Quilleco en los niveles de los pozos de agua, el BIRF recomendó que Colbún realizara consultas ulteriores con la comunidad de Tucapel para atender a dicha preocupación. De acuerdo con un Informe Ambiental y Social de noviembre de 2005 encargado por el Banco, el personal del Banco confirmó con fecha 2005, que se estaban realizando reuniones periódicas entre Colbún y la comunidad de Tucapel. La misión de evaluación de abril de 2006 también se reunió con representantes de Quilleco y Tucapel. Si bien los miembros de la comunidad de Quilleco estaban satisfechos con el Proyecto, los representantes de Tucapel mencionaron que 25 familias en el Valle del

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	Respuesta
	Laja no consideraban que sus preocupaciones hubieran sido resueltas. Colbún indicó que había enviado cartas respondiendo a las inquietudes, pero no había recibido ninguna respuesta de la comunidad. La misión le recomendó a Colbún realizar esfuerzos adicionales para ponerse en contacto con la comunidad, que creara un comité para resolver posibles controversias, y que encargara un estudio de línea de base en el Valle del Laja. Siguiendo la recomendación de la misión del Banco, Colbún realizó un estudio de línea de base en el Valle del Laja y le escribió a la comunidad de Valle del Laja reiterando que el proyecto Quilleco no afectaba los niveles de las aguas subterráneas. Colbún también le escribió a la comunidad ofreciendo reunirse con ellos, pero no recibió ninguna respuesta. El comité para la resolución de controversias no se formó ya que Colbún no recibió ninguna queja formal de las comunidades. Con respecto al ejemplo específico presentado por los Solicitantes, el Estudio de línea de base de Valle del Laja (2007) identificó 27 propiedades agrícolas, 18 propietarios y 67 personas dentro del área de estudio. La Tabla 15 de este estudio solamente incluye los nombres de los propietarios y/o jefes de hogar que residían en viviendas ocupadas dentro de las 27 propiedades rurales. Por otro lado, la carta a Colbún fue firmada por 36 personas que pensaban que eran afectadas de manera adversa por el Proyecto Quilleco. Muchas de estas son miembros de la Junta de Vecinos “Camino el Peumo/Valle del Laja” pero no son necesariamente propietarios del área de estudio de la Línea de Base de 2007, que no estaba destinado a considerar los temas planteados en la carta de 2005, dado que Colbún ya había respondido a esa carta. En consecuencia, si bien existe alguna superposición entre los propietarios identificados en la Línea de Base y los firmantes de la carta, no debería esperarse que haya una coincidencia perfecta entre las

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
	personas comprendidas en los dos grupos.
2.5. **Difusión de información.**	
Pedido de difusión del ERPA 20 de abril de 2010 – **Carta a funcionarios del Banco** Todavía quisiéramos tener una copia del Convenio de Compra de Reducción de Emisiones (ERPA). Entendemos que no pueda ser difundido sin autorización previa, pero no está claro quién objetó su difusión, si es que alguna de las partes lo ha hecho. Agradeceríamos que formalmente pidan a la contraparte y a los Países Bajos esta autorización y nos hagan saber quién y por qué lo objetan (si así fuera). No podemos decirles exactamente qué parte del mismo nos interesa, no habiendo tenido acceso a su contenido.	Con arreglo a la Política del Banco Mundial sobre Difusión de Información que estaba vigente al momento de firmarse el ERPA, el ERPA solamente podría ser difundido con el consentimiento de la contraparte. Si bien la nueva Política del Banco Mundial sobre Acceso a la Información que entró en vigencia el 1 de julio de 2010 prevé la difusión de documentos creados con anterioridad a dicha fecha que no estaban a disposición del público con arreglo a la política anterior, dichos documentos solamente podrían ponerse a disposición transcurridos cinco o veinte años (dependiendo del tipo de documento) y en todo caso no estarían a disposición del público si contienen información brindada bajo reserva por un país miembro o un tercero. El Banco considera que los ERPA contienen tal información. En función de la Política del Banco Mundial sobre Difusión de Información que estaba vigente al momento de firmarse el ERPA, con arreglo a los términos de los acuerdos de confidencialidad que obligan al Banco en el contexto de esta Operación de Financiamiento de Carbono, el Banco no está autorizado contractualmente para difundir el ERPA sin el consentimiento del NCDMF o Colbún. En consecuencia, a pedido de los Solicitantes, el Banco pidió el consentimiento del NCDMF y Colbún para difundir el ERPA. El 13 de mayo, el Banco Mundial se puso en contacto con Colbún y el NCDMF para pedir la difusión del ERPA. Las respuestas se recibieron el 21 de mayo de 2010 del NCDMF y el 27 de mayo de 2010 de Colbún. Según se les explicó a los Solicitantes en el segundo correo electrónico de respuesta, enviado el 10 de junio de 2010,

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	Respuesta
	"Recientemente recibimos respuestas del NCDMF y Colbún indicando que no darían autorización para la difusión del ERPA porque es un documento legalmente vinculante que regula una relación contractual, el cual contiene información comercial privada."
3. Chacabuquito, Hornitos y Aconcagua	**La Administración señala que los Solicitantes no plantean reclamos específicos en contra de los proyectos Chacabuquito, Hornitos o Aconcagua.** **El BM está involucrado en los proyectos de Chacabuquito y Hornitos (que son operaciones de Financiamiento de Carbono, al igual que Quilleco). La CFI está involucrada en el Proyecto Aconcagua.** **Estas centrales no tienen relación con los proyectos en la cuenca del Bío Bío. Los proyectos de Chacabuquito, Hornitos y Aconcagua son centrales de pasada ubicadas en la cuenca del Río Aconcagua. Esta cuenca está ubicada a unos 600 km al norte de la cuenca del Bío Bío.**
3.1. **Participación del BM**	
Participación del WBG en Chacabuquito, **Hornitos y Aconcagua.** 10 de noviembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** El BM, a través de su Unidad del Fondo de Carbono mantiene relaciones comerciales con Colbún al comprar reducciones de emisiones de carbono de los proyectos Quilleco (ubicado en la cuenca grande del Bío Bío), Chacabuquito y Hornitos, que también son propiedad de Guardia Vieja S.A., una subsidiaria de Colbún.	En febrero de 2002, el BIRF, como Fideicomisario del Fondo de Carbono Prototipo, celebró un ERPA con HGV para la compra de reducciones de emisiones provenientes del proyecto hidroeléctrico Chacabuquito de 25 MW en la cuenca del Aconcagua. En junio de 2005, el BIRF, como Fideicomisario del Fondo Holandés del Mecanismo de Desarrollo Limpio, celebró un ERPA con HGV para la compra de CERs provenientes del proyecto hidroeléctrico Hornitos de 55 MW en la cuenca del

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
De acuerdo con documentos del BM, la CFI tiene una participación accionaria en Hidroeléctrica Aconcagua S.A. La Corporación tiene una participación del 14-17% en este proyecto eléctrico controlado por Hidroeléctrica Guardia Vieja S.A. que a su vez es una controlada de Colbún.	Aconcagua. En los años noventa, la CFI apoyó el desarrollo del proyecto Aconcagua de 73 MW, propiedad de Colbún. La CFI está actualmente involucrada como accionista en el proyecto Aconcagua, con una participación del 15 por ciento.
4. **Laja**	**La Administración destaca que los Solicitantes no plantean reclamos específicos en contra del proyecto Laja.** **El Banco Mundial no está involucrado en el Proyecto Laja.**
4.1. **Participación del BM**	
Reclamo de que el Banco Mundial tiene a consideración apoyar el Proyecto Hidroeléctrico Laja. 21 de abril de 2010 – **Solicitud al Panel de Inspección** Tenemos entendido que el BM inclusive está considerando apoyar (o quizás en este punto ya haya aprobado) otro proyecto más en la cuenca, el proyecto hidroeléctrico Laja.	Con anterioridad a abril de 2009, el BIRF había considerado la compra de reducciones de emisiones provenientes del proyecto hidroeléctrico Río Laja de 33,7 MW en la cuenca del Bío Bío, el que se encuentra actualmente en desarrollo. El BIRF, como fideicomisario de distintos fondos de carbono, firmó una carta de intención el 3 de noviembre de 2006, con la entidad del proyecto, Alberto Matthei e Hijos, Ltda., Chile. La carta de intención confirmaba la intención del BIRF, como fideicomisario, de adquirir CERs del proyecto, siempre que se cumplieran determinadas condiciones. La carta de intención establecía que las partes realizarían todos los esfuerzos razonables para celebrar un ERPA dentro de los 12 meses de la fecha de la carta de intención (el "período de exclusividad") y que, en caso que no pudieran hacerlo, la entidad del proyecto, bajo ciertas circunstancias, le reembolsaría al BIRF, como fideicomisario, sus costos de preparación. El plazo se venció sin que las partes alcanzaran un acuerdo sobre un ERPA. De acuerdo con las disposiciones de la carta de intención, el BIRF, como fideicomisario, están persiguiendo la

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	Respuesta
	recuperación de los costos de preparación. El BIRF no tiene planes para comprar créditos de carbono a este proyecto.
5. **Pangue y Ralco**	**El BM no está involucrado en los proyectos Pangue o Ralco.** **La CFI brindó apoyo inicial al proyecto Pangue. Vendió su participación en el proyecto Pangue en 2002. La CFI no está involucrada en el proyecto Ralco.** **Dada la ausencia de participación del BM en los proyectos Pangue y Ralco, la Administración no está en condiciones de ofrecer una respuesta definitiva a los reclamos de los Solicitantes contra estos proyectos. A continuación se brindan algunas aclaraciones en relación con algunos de los reclamos de los Solicitantes allí donde la Administración tiene información relevante para aportar.**
5.1. **Participación del BM**	
Involucramiento de la CFI en Pangue 24 de mayo de 2010 – **Solicitud al Panel de Inspección** [...] las represas Pangue y Ralco fueron financiadas directa y/o indirectamente por el Grupo del BM a través de la CFI [...]	En los años noventa, la CFI apoyó el desarrollo del proyecto Pangue de 467 MW en la cuenca del Bío Bío, propiedad de ENDESA. La CFI vendió su participación en el proyecto Pangue en 2002.
5.2. **Impactos acumulativos.**	
10 de diciembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** En 1992, cuando la CFI aprobó el préstamo para Pangue, la primera represa construida en el Bío Bío, lo hizo no solamente sin una evaluación de impactos acumulativos con otras represas (que fueron, como muchos plantean, construidas posteriormente), sino también con la promesa de	

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
que se haría en el futuro un estudio de impactos aguas abajo sobre las poblaciones de peces.	
5.3. **Poblaciones afectadas**	
10 de diciembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** Por último pero definitivamente no como algo menor, está el ejemplo de lo que le está sucediendo a la población pehuenche. Como ocurre con muchas comunidades humanas, pero especialmente en el caso de comunidades indígenas vulnerables, las relaciones familiares y sociales están íntimamente ligadas con la tierra y en particular con territorios ancestrales. A principios de los años noventa, Endesa y la CFI se negaron a considerar a las familias reubicadas por el Pangue como indígenas pehuenches, a pesar de que algunos de sus miembros son definitivamente (por nacimiento y progenitores) de este grupo étnico y otros, debido a lazos familiares, vínculos culturales y de crianza, están estrechamente vinculados con ellos y de hecho son legalmente elegibles para ser considerados pehuenches. Hasta hoy en día, a estas familias y otros que viven en tierras potencialmente inundables, se les niegan sus derechos como indígenas y no se los considera como tales. [...] Una de las personas cuya ascendencia y derechos se niegan es _____ _____ _____, familiar cercano de _____ _____, quien visitó la sede central de la CFI en persona en 1991 (¿1992?) avisando a personal del Banco sobre la ascendencia pehuenche de las familias reubicadas de Pangue. Quienes fueron reubicados por la segunda represa, la de Ralco, también se encuentran en una situación muy difícil. Los niveles de alcoholismo son especialmente altos y las economías familiares dependen principalmente de la ayuda directa brindada por la compañía que de acuerdo con los planes originales, debería	

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
interrumpir dicha asistencia de manera completa en el futuro muy cercano, sin haber desarrollado un ingreso independiente y sostenible. […] _____ _____ por ejemplo, quien aun está viviendo en Ralco Lepoy (se ha negado a ocupar una hacienda cerca de Santa Bárbara porque carece de suficiente agua) ha sufrido un pesado impacto de los proyectos Pangue/Ralco. La violencia familiar interna entre parientes cercanos de _____ que fueron reubicados por Ralco la está afectando en forma directa, habiendo sido ella misma víctima de abusos físicos en varias ocasiones estos años pasados.	
5.4. **Seguridad**	
Incidentes de crecidas y muertes relacionadas. 10 de noviembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** [...] Una triste prueba de la no existencia de planes de monitoreo aguas abajo adecuados para las represas de Pangue y Ralco se dio con la trágica muerte en 2006 de nueve personas, todas residentes en las márgenes no protegidas del río Bío Bío donde, después de una furiosa tormenta –y sin planes de emergencia en funcionamiento – se produjo una inundación extraordinaria y rápida de casas en varias ciudades de Santa Bárbara a Concepción. El problema fue tema de una investigación parlamentaria que alcanzó conclusiones contradictorias y todavía está en investigación judicial. 10 de diciembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** Tanto en 1995 como en 2002 mencionamos la falta [por parte de Pangue y Ralco] de planes para emergencias aguas abajo por crecidas y sismos y erupciones. Este hecho fue inclusive confirmado por el Coordinador Nacional de Emergencias que se reunió con un par de nosotros y un consultor del CAO hace algunos	Según señalan los Solicitantes, estos incidentes de crecidas no ocurrieron en áreas "directamente influenciadas por Quilleco". Las dos represas mencionadas por los Solicitantes, Pangue y Ralco, están en un río completamente separado (Río Bío Bío) de Quilleco (Río Laja) y las crecidas en el Bío Bío no pudieron ser causadas por un proyecto hidroeléctrico de pasada en el Río Laja.

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
años. Pues bien, a pesar de las recomendaciones, la empresa no instauró ningún plan de emergencia y en 2006 ¡perecieron 9 personas! al producirse intensas crecidas. 21de abril de 2010 – **Solicitud al Panel de Inspección** Los casos se relacionan con dos personas que sufrieron directamente [murieron] debido a la falta de un sistema adecuado de alerta temprana para los habitantes aguas abajo de las represas Ralco/Pangue (Pangue comenzó a operar a fines de 1996, ¡hace más de trece años!) Estos no son los únicos casos que han ocurrido en los últimos años. Nueve personas murieron en las inundaciones de 2006, complicadas por la apertura de las compuertas de control de Pangue. Este incidente fatal fue informado en la carta de 2008 enviada a la más alta gerencia de la CFI. 24 de mayo de 2010 – **Solicitud al Panel de Inspección** Los recientes incidentes [muertes por inundaciones o crecidas del agua] que fueron mencionadas en nuestras presentaciones previas tuvieron lugar una en Santa Bárbara y la otra cerca de Los Ángeles, en el río Bío Bío y/o muy cerca. Esto es aguas abajo de donde se encuentran las represas de Ralco y Pangue y donde ha comenzado la construcción de la represa Angostura. Si bien estrictamente hablando estos incidentes no ocurrieron en áreas directamente influenciadas por Quilleco, ocurrieron en la misma cuenca. Por otro lado, en la medida en que creemos que debe evitarse todo trato del Grupo BM con compañías que violan las políticas y compromisos en la cuenca amplia del Bío Bío, existe una relación entre lo que sucedió a cierta distancia y el proyecto Quilleco.	
6. **Angostura**	**El BM no está involucrado en el Proyecto**

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	Respuesta
	Angostura. **Dada la ausencia de participación del BM en el proyecto Angostura, la Administración no está en condiciones de ofrecer una respuesta definitiva a los reclamos de los Solicitantes contra este proyecto. A continuación se brindan algunas aclaraciones en relación con algunos de los reclamos de los Solicitantes allí donde la Administración tiene información relevante para aportar.**
6.1. **Participación del BM**	
Reclamo de que el Banco Mundial tiene a consideración apoyar el Proyecto Hidroeléctrico Angostura. 10 de noviembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** Entendemos que de hecho la compañía [Colbún, como propietaria de Angostura] inclusive espera cobrar – a través de la Unidad del Fondo de Carbono del Banco Mundial – por continuar destruyendo la cuenca del Bío Bío y a su gente vendiendo bonos de reducción de carbono, tal como lo hace actualmente con los otros proyectos de Colbún. 10 de diciembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** Tenemos entendido que Colbún (a través de Hidroeléctrica Guardia Viaja) también podría estar planeando vender bonos de reducción de emisiones de carbono con el proyecto Angostura. En esto por supuesto creemos que el Banco no debería estar involucrado, ni siquiera como intermediario, como lo está actualmente en los proyectos Quilleco y Chacabuquito. 24 de mayo de 2010 – **Solicitud al Panel de Inspección**	El Banco no está ni tiene planes de estar involucrado en el proyecto Angostura. Con respecto a la afirmación de que Angostura es mencionado en un informe de misión del Banco, un informe de regreso a la oficina con fecha 19-27 de agosto de 2008 mencionó el proyecto Angostura y el resto de la cartera de proyectos de Colbún en el contexto de una discusión general del nuevo producto de Financiamiento de Carbono.

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
Si bien la información publicada en el sitio en la web del Banco Mundial no muestra actualmente que el Angostura propuesto esté financiado o propuesto para ser financiado por el Banco como administrador de fondos de carbono, tenemos entendido que existen planes para vender reducción de carbono (...) de este proyecto. Tal entendimiento se basa en el hecho de que dicho financiamiento fue revelado de manera no oficial por una fuente del Banco y también aparentemente se lo menciona o se hace referencia al mismo en un informe de misión de supervisión de Quilleco.	
6.2. **Impactos acumulativos.**	
Reclamos relativos a impactos acumulativos referidos a Angostura así como a otros proyectos, uno de los cuales (Pangue) recibió en el pasado financiamiento inicial de la CFI. 10 de noviembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** Angostura se llamaba originalmente Huequecura y era una de seis represas proyectadas para el área, que nunca fueron tema de un estudio de impacto acumulativo (ni para la represa Pangue financiada por la CFI ni para las represas Ralco y Angostura). Se dice que el único estudio de este tipo fue realizado por la CFI y todavía no ha sido hecho público. Endesa, propietaria de las represas Pangue/Ralco transfirió derechos de aguas a Colbún soslayando así efectivamente obligaciones políticas, morales y legales relativas a la cuenca del Bío Bío. Además, Colbún y Endesa son socias en un proyecto hidroeléctrico altamente polémico denominado Hidroaysen en el extremo austral del país. [...] Estos golpes culturales se sumarían al impacto ambiental sobre los peces, aves y otras especies locales, ya sumamente impactadas por las otras	

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
mega represas ubicadas aguas arriba. 10 de diciembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** Con respecto a impactos ambientales, el impacto sobre los peces en peligro, por ejemplo, es muy relevante. De hecho, la compañía en su EIA menciona este impacto como el principal impacto negativo del proyecto de la represa [Angostura]. En 1992, cuando la CFI aprobó el préstamo para Pangue, la primera represa construida en el Bío Bío, lo hizo no solamente sin una evaluación de impactos acumulativos con otras represas (que fueron, como muchos plantean, posteriormente construidas), sino también con la promesa de que se haría en el futuro un estudio de impactos aguas abajo sobre las poblaciones de peces. A pesar de estos estudios y de que la oficina del CAO recomendara su difusión pública, hasta hoy no se los ha puesto a disposición del público. ¿Cómo podía la CONAMA (Agencia del Medio Ambiente del gobierno) evaluar y aprobar el proyecto [Angostura] sin tener esta información básica? Eula, una prestigiosa institución académica de Concepción criticó la EIA de Angostura por no realizar estudios acumulativos. Esta, así como otra información está disponible en línea en www.e-seia.cl (buscar resolución ambiental bajo expediente de Angostura, embalse ubicado en la VIII Región) 20 de abril de 2010 – **Carta a funcionarios del Banco** Un ejemplo de las falencias de este nuevo proyecto de Colbún [Angostura] tiene que ver con uno de los compromisos de Colbún respecto del proyecto Quilleco, que es el de realizar “Investigación y publicaciones científicas sobre especies ictícolas amenazadas del Río Laja en el área de influencia del Proyecto Quilleco. […] En el caso del proyecto Angostura de Colbún, que está en el centro de nuestra preocupación,	

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
EULA, que ha realizado diferentes estudios para Colbún (algunos de los cuales nos han enviado uds.) considera que la falta de estudios de impacto acumulativo y la importancia del río Huequecura (donde estaría ubicado el proyecto Angostura) para las especies ictícolas, afecta seriamente la integridad científica de la EIA realizada por Colbún para su proyecto Angostura. ¿Cómo es que EULA, probablemente la institución académica más conocedora de la cuenca del Bío Bío, es tan crítica del análisis de Colbún sobre las poblaciones ictícolas en el río Huequecura y el impacto de este proyecto en la cuenca fluvial como un todo? […] Debido a su importancia, al final de esta carta estamos insertando un par de páginas que se relacionan con este importante tema. Están extraídas de un documento enviado por EULA a las autoridades ambientales regionales (CONAMA) en relación con la EIA de Colbún para el proyecto Angostura. Sigue una traducción de las primeras líneas del extracto. El resto está en el castellano original. "La evaluación de impactos sobre el medio acuático del Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura es inadecuada por lo siguiente: No se sustenta en una adecuada línea de base ambiental ya que esta carece del suficiente soporte científico […]."	
6.3. **Otros impactos sobre el medio ambiente.**	
10 de noviembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** Elementos centrales e inseparables de este	

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
complejo ceremonial son por cierto los dos magníficos ríos, el Bío Bío y el Huequecura, que se encuentran en una extensa área, con cañones pedregosos y múltiples estanques naturales, que brindan un esparcimiento gratuito y saludable y que es el lugar de recreación veraniega más popular para la gente de Santa Bárbara, una ciudad cercana de unos 6.000 habitantes.	
6.4. Poblaciones afectadas	
10 de diciembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** Para Colbún, no se están afectando tierras pehuenches con su proyecto Angostura, lo cual puede ser técnicamente correcto pero groseramente tendencioso y carente de respeto para las familias y sus derechos bajo las políticas del Banco y la legislación nacional e internacional. […] Pero el Angostura únicamente empeorará esto, no solamente para los directamente afectados, sino para todos los pehuenches. […] Además _____ ha buscado activamente impedir la implementación del proyecto Angostura debido a su impacto no solamente en otros pehuenches y sitios sagrados ubicados en el área, sino también porque ella fue una de las cuatro mujeres que se resistieron al proyecto Ralco durante muchos años y que al final alcanzaron un acuerdo con el gobierno chileno y la OEA que decía en una de sus partes que no se implementarían más proyectos hidroeléctricos en su territorio. Durante el proceso ambiental esto fue ignorado, a pesar de peticiones explicitas al gobierno y a la OEA.	
6.5. **Reasentamiento.**	

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
10 de noviembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** [Angostura] producirá el reasentamiento forzoso ¡por SEGUNDA VEZ! de unas cinco familias actualmente residentes en el sector de Los Nostros que estuvieron entre las nueve familias originales que fueron obligadas a reubicarse por el proyecto Pangue a mediados de los años noventa.	
6.6. **Bienes culturales.**	
10 de noviembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** [Angostura] afectaría directa e indirectamente un muy antiguo complejo religioso-cultural-político mapuche pehuenche, consistente en un extenso complejo donde se han identificado por lo menos cuatro posibles sitios "kuel". Estos han sido reconocidos por estudios preliminares del gobierno. Usados como lugares funerarios y ceremoniales, desde unos setecientos a ochocientos años atrás, los "kueles" son estructuras piramidales mapuche que sólo fueron reconocidas por los científicos ortodoxos en forma reciente. El área potencialmente afectada también incluye lugares de danzas sagradas usadas para "guillatunes" y puestos importantes de demarcación y observación del territorio tales como el Cerro El Calvario, que de acuerdo con narraciones pehuenches, también incluye un "kuel". Este sector también alberga el puente El Piulo, un estrecho puente que cruza un cañón muy profundo muy cercano a donde se propone ubicar el muro de la represa. Este lugar fue lo último que vieron varios prisioneros políticos de Mulchén, Quilaco y Santa Bárbara, que fueron ejecutados en el lugar después del golpe militar	

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	Respuesta
de 1973. Este sitio debería ser protegido y mantenido accesible para todos, como se expresó en una petición que llevaba unas sesenta firmas que se le entregó al Intendente en diciembre de 2006.	
6.7. **Difusión de información.**	
Reclamo para que la CFI/BIRF/Panel de Inspección/Oficina del CAO difunda todos los documentos vinculados con la región del Bío Bío. 10 de noviembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** Se producirían otros embalsamientos a pesar de la retención de información crucial sobre los impactos ambientales aguas abajo de las represas existentes y la falta de planes de contingencia para emergencias públicamente disponibles para emergencias volcánicas y/o sísmicas. [...] En nuestra carta de diciembre de 2008 pedimos que se compartiera información con autoridades ambientales locales y nacionales que revisaron la EIA del Proyecto Angostura. Entendemos que esto no ocurrió. Reiteramos que entendemos que el BIRF, la CFI, el Panel de Inspección y/o la oficina del CAO todos tienen información cuya pronta difusión pública es todavía vital para la subsistencia de la comunidad y el medio ambiente en la región del Bío Bío. Debe prestarse urgente consideración a la difusión y traducción de estos informes, incluido el estudio de impacto acumulativo preliminar realizado por la CFI, los planes de monitoreo ambiental y planes de emergencia suministrados por la compañía, etc. También deben hacerse esfuerzos para traducir y difundir el documento de Lecciones Aprendidas de la CFI (como se prometió inicialmente) y los anteriores informes Hair y Downing. Es una pena que dicha información haya sido	El Banco Mundial no cuenta con ninguna documentación específica relativa al proyecto Angostura, que no ha sido nunca parte de la cartera del Banco. Los documentos específicos que se enumeran a continuación son documentos de la CFI.

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
negada hasta hoy y efectivamente se haya obstaculizado a las comunidades y gobiernos tener acceso a toda la información necesaria relacionada con un medio ambiente natural y humano extremadamente rico y frágil.	
6.8. **Necesidad de acción del BM**	
Reclamo de que el Banco Mundial obligue a Colbún a cumplir con las normas del Banco Mundial como una práctica comercial general en todos los proyectos, en particular en Angostura. 10 de noviembre de 2009 – **Carta al Panel de Inspección** Como resultado de la controversia en torno a la construcción de las primeras dos de una serie de represas planificadas para el río Bío Bío (represas Pangue y Ralco), el involucramiento del Grupo del BM ha sido objeto de una enorme preocupación pública, y de numerosas y extensas investigaciones internas que entendemos también han conducido a nuevas políticas y controles administrativos. De allí nuestra consternación y nuestro llamamiento para que tomen urgente acción con respecto a la inminente construcción de otra represa más en el río Bío Bío [el Proyecto Angostura], hogar del grupo indígena mapuche pehuenche y uno de los ecosistemas más ricos del país, por parte de Colbún, una compañía que entendemos tiene tratos comerciales, como cliente, socio y otras relaciones, con instituciones del grupo del BM. [...] Colbún por otro lado es según entendemos actualmente también un cliente y socio del Grupo del BM (directamente y/o a través de empresas controladas). En consecuencia la administración del Banco debería usar todos los medios posibles para obligar a Colbún y/o sus empresas	Como se mencionó en el Item 2.3 anterior, el Banco aplica sus políticas a los proyectos que reciben apoyo del Banco. El Banco no extiende este requisito a todas las demás actividades de una empresa o de un país que se está asociando al Banco.

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	Respuesta
controladas a cumplir con las normas sociales y ambientales del BM, y cancelar inmediatamente sus planes para un ulterior embalsamiento irresponsable del Bío Bío. Como mínimo, personal apropiado dentro del BIRF y la CFI deberían revisar las evaluaciones ambientales de Colbún y su manejo de las familias reubicadas del Pangue, otros habitantes pehuenches y de aguas abajo afectados, para asegurar que cumpla con las políticas ambientales y sociales y los compromisos del Grupo del BM. Esto debería ser impuesto al margen de la existencia o no de inversiones directas en el proyecto. [...] Los hallazgos y recomendaciones de las investigaciones del BM que tuvieron lugar en 1995-199 (Informe Downing), 1997-1998 (Informe Hair), 1999-2000 y 2002-2003 (investigaciones de la Oficina del CAO), 2004 (Pangue: Informe de Lecciones Aprendidas Anderson) apuntan no solo a los recursos ecológicos y culturales extremadamente valiosos del área, sino también a las falencias de las EIA preparadas, pero también a la continuada responsabilidad del Grupo del BM no sólo en los desarrollos en el área, sino también en asegurar que hace negocios con empresas que tienen un compromiso comprobado con sus políticas sociales y ambientales. "...la Alta Gerencia debe estar satisfecha de que los patrocinantes, en particular aquellos en los que la CFI invierte capital accionario, comparten los valores de la CFI" se lee en una de las recomendaciones del Informe del CAO de 2003, que también agregaba que "en respuesta a esta queja, la CFI al avanzar en otras inversiones con ENDESA y sus subsidiarias, debe asegurarse de que los problemas que según sugiere el CAO han aquejado a este proyecto y su relación con ENDESA, no se repitan". Esto es exactamente lo opuesto de lo que han sido las prácticas de Colbún en el área. [...]	

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
Por último pero no menor, la implementación del proyecto Angostura debilitaría las políticas y las instituciones del BM al efectivamente permitir a un socio y cliente del Grupo BM soslayar lecciones aprendidas y recomendaciones específicamente detalladas por las propias investigaciones del Grupo del BM y/o que otros hicieron en su nombre. [...] Esta compra de reducciones certificadas de emisiones de carbono por parte del Fondo Holandés del Mecanismo de Desarrollo Limpio a Hidroeléctrica Guardia Vieja S.A. significa, entre otras cosas que a partir de junio de 2008 y durante los próximos tres años, hasta 2011, el BM le estaría extendiendo un cheque por un millón de dólares, en nombre del fondo holandés, a una compañía que supuestamente está salvando a nuestra atmósfera de emisiones dañinas pero que al mismo tiempo –de acuerdo con testimonios recientes y confiables—es responsable de soslayar compromisos con el Grupo del BM en el área y muy distantes, sino contrapuestos, de los valores del Grupo del BM, una condición que es vista como obligatoria para socios actuales y potenciales. [...] Colbún debe ser obligada a cumplir con las políticas del BM, en especial respecto a un lugar geográfico como el Bío Bío, donde las prácticas pasadas del Grupo del BM estuvieron sujetas a un escrutinio tan intenso y donde hasta el día de hoy continúan los esfuerzos para remediar errores y debilidades pasadas. El BIRF, al convalidar las prácticas supuestamente amistosas para el medio ambiente de Colbún aparece no solamente ayudando a captar fondos para el “reverdecimiento” de Colbún, sino efectivamente asociado con una compañía que de acuerdo con testimonios creíbles y de primera mano, está actuando en sentido contrario, soslayando compromisos legales y políticos asumidos por el BM y también por el Estado chileno, que en un acuerdo patrocinado por la OEA prometió que no se	

Reclamos/Temas de la Solicitud de Inspección, la carta que complementa la Solicitud de Inspección y cartas anteriores enviadas por los Solicitantes al Panel de Inspección (IP) y a la Administración del WBG	**Respuesta**
realizarían más desarrollos hidroeléctricos en las tierras indígenas del Bío Bío superior, algo ahora desafiado abiertamente por el proyecto Angostura y que ha sido comunicado al órgano interamericano de la OEA. [...] Claramente existe una responsabilidad permanente global de parte de la CFI y otros miembros del Grupo del BM por lo que suceda con la cuenca hidrológica, particularmente con el desarrollo hidroeléctrico en su curso, y su impacto sobre los ambientes y comunidades locales, entre ellas las comunidades y pobladores mapuche-pehuenches.	

ANEXO 2: DILIGENCIA DEBIDA DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO DE CARBONO

1. Los procesos de diligencia debida para cualquier Operación de Financiamiento de Carbono comprenden dos etapas: etapa de revisión de concepto y etapa de preparación

2. Etapa de revisión de concepto. Al analizar un proyecto para incluirlo en su cartera, la unidad de Financiamiento de Carbono del BIRF (ENVCF) realiza lo siguiente: una revisión de la Nota de Idea de Proyecto (*Project Idea Note*, PIN) que incluye i) una revisión de la PIN, ii) un análisis financiero del proyecto, y iii) una revisión realizada por el Equipo de Política y Metodología (*Policy and Methodology Team*, PMT) de la ENVCF. Después de esta revisión, la ENVCF prepara un Memorando de Confirmación de PIN y lo envía a la Región correspondiente junto con la PIN Aprobada.

3. El Memorando de Confirmación da inicio a la participación de la Región en la operación de Financiamiento de Carbono (*Carbon Finance*, CF). Normalmente la aprobación regional de la PIN (incluida una confirmación de su congruencia con las estrategias para el país y el sector) y el acuerdo para incluir la Operación CF en el Convenio del Programa de Trabajo entre la ENVCF y la Región es tarea del Director de País (con el apoyo del Gerente Sectorial y la identificación de un Gerente de Proyecto) quien también informa a la ENVCF de dicha aceptación.

4. Etapa de preparación. La ENVCF negocia y el Director de la ENV firma una Carta de Intención (*Letter of Intent*, LoI), aprobada por LEGCF, con la Entidad del Proyecto (*Project Entity*, PE). La Región lleva a cabo una diligencia debida / salvaguardias / otras evaluaciones. Invariablemente esto implica la preparación de la Planilla de Datos Integrados de Salvaguardias (*Integrated Safeguards Data Sheet*, ISDS) y el Documento de Información de Proyecto (PID) en la etapa conceptual para la operación de CF para la que se realiza la revisión de salvaguardias.

5. La diligencia debida se completa del lado de la Región con la preparación de un Documento de Evaluación de Proyecto (*Project Appraisal Document*, PAD) o Memorando de Evaluación de Financiamiento de Carbono (*Carbon Finance Assessment Memorandum*, CFAM) (habitualmente para transacciones de CF independientes). El paquete final cubre todos los temas de diligencia debida surgidos durante el procesamiento y la preparación de la operación.

6. El PAD o CFAM encuadra la Operación de CF dentro del contexto del país/sector y resume seis aspectos diferentes de la Operación de CF: (a) económicos, por ejemplo costos del proyecto y magnitud/distribución de beneficios; (b) técnicos, tales como proyecto de ingeniería; (c) institucionales, tales como gestión y organización; (d) financiero, tales como necesidades o fuentes de financiamiento y situación financiera del organismo ejecutor; (e) temas de salvaguardias; (f) principales términos y condiciones anticipados para el ERPA; y (g) cualquier otro tema de seguimiento surgido en la etapa de revisión de PIN/PCN, tales como riesgos de Kyoto.

ANEXO 3. CORRESPONDENCIA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS SOLICITANTES

Funcionarios del Banco y los Solicitantes intercambiaron las siguientes cartas en el período enero a junio de 2010:

1. Funcionarios del Banco recibieron una carta inicial de los Solicitantes el 21 de enero de 2010. En esta primera carta, los Solicitantes pidieron distintas informaciones y documentación sobre el Proyecto Quilleco. La carta no mencionaba ninguna queja o preocupación específica referida al Proyecto Quilleco.

2. Funcionarios del Banco respondieron por correo electrónico al día siguiente (22 de enero de 2010) indicando que se estaba preparando una respuesta completa y pidiendo a los Solicitantes que identificaran los temas sociales y ambientales específicos que les preocupaban en el Proyecto Quilleco.

3. Funcionarios del Banco respondieron in extenso el 9 de febrero de 2010, respondiendo a todas las preguntas, suministrando la documentación solicitada que estaba disponible, y ofreciendo la posibilidad de reunirse en Chile para discutir el pedido.

4. El 20 de abril de 2010, funcionarios del Banco recibieron una segunda carta replicando a la respuesta enviada el 9 de febrero. En esta carta se le agradecía al Banco por su pronta respuesta, se planteaban algunas cuestiones y asuntos adicionales (tales como solicitar la difusión del ERPA, y expresar inquietud con respecto a la imparcialidad de algunos informes sobre peces). Además, le pedían al Banco Mundial que cortara todos los vínculos con Colbún, específicamente absteniéndose de invertir en cualquier proyecto en el que la misma estuviera involucrada. [La Solicitud al Panel de Inspección lleva como fecha el día siguiente, es decir, 21 de abril de 2010].

5. Nuevamente, personal del Banco en forma inmediata (es decir, al día siguiente, el 21 de abril de 2010) le informó a los Solicitantes por correo electrónico que se estaba preparando una respuesta.

6. Funcionarios del Banco le enviaron una carta con respuestas a los Solicitantes el 14 de mayo de 2010, indicando que posteriormente se enviaría información adicional. El Banco repitió la oferta realizada en su carta del 9 de febrero de 2010 en el sentido de reunirse con los Solicitantes en Chile para conversar sobre sus inquietudes.

7. Personal del Banco suministró mayor información el 10 de junio de 2010 y continuó realizando otras diligencias debidas para responder de manera más completa a las preguntas planteadas en la carta de los Solicitantes.

Toda la correspondencia se incluye en las páginas que siguen.

1) **Pedido de información, 21 de enero de 2010**

Para: Palba@worldbank.org, Elombardo@worldbank.org, vsalatino@worldbank.org, Fsaez@worldbank.org, Eabbott@worldbank.org
Fecha 21/01/2010 23:16 horas
Ref: Pedido de difusión de documentación

Santa Bárbara, 21 de enero de 2010
(correo electrónico – copia impresa original será despachada mañana)

Pedro Alba
Director
Banco Mundial
Torre Bouchard
Bouchard 547, Pisos 28 y 29
C1106ABG
Buenos Aires
Argentina

Somos un grupo de personas residentes en diferentes partes de la cuenca del río Biobío de Chile. En vista de nuestro derecho de permanecer informados sobre los proyectos del BM y de nuestros derechos a quejarnos en caso de violaciones de políticas en proyectos del BM, respetuosamente solicitamos que nos envíen los documentos indicados más abajo, todos relativos al PROYECTO HIDROELÉCTRICO QUILLECO, ubicado en las comunas Quilleco y Tucapel de Chile.

Según la información suministrada en el Informe No. 36367-CL (documento de Evaluación de Proyecto sobre una compra propuesta de Reducciones de Emisiones de Carbono certificadas por parte del Fondo Holandés del Mecanismo de Desarrollo Limpio por un monto mínimo de 2,4 millones a Hidroeléctrica Guardia Vieja S.A. del Proyecto Hidroeléctrico Quilleco) con fecha 31 de mayo de 2006:

"...Durante la evaluación del proyecto en abril de 2006, se acordaron con Colbún las siguientes medidas adicionales referidas a aspectos sociales y ambientales del proyecto Quilleco:

- Colbún enviará los informes trimestrales sobre auditorías sociales y ambientales al Banco.
- El Banco llevará a cabo una misión para evaluar la implementación del plan de manejo ambiental antes del final de la construcción del proyecto.

- Colbún apoyará investigación y publicaciones científicas sobre especies de peces en peligro de extinción del Río Laja en el área de influencia del proyecto Quilleco.
- Colbún agilizará las medidas en curso destinadas a atender los pasivos ambientales del proyecto Rucúe.
- Colbún implementará un plan de comunicación e información con la comunidad de Valle del Laja sobre los impactos ambientales del proyecto Quilleco e informará al Banco sobre el resultado de esta actividad.
- Colbún establecerá una línea de base sobre la situación ambiental en la comunidad de Valle del Laja.
- Colbún apoyará la implementación de pequeños proyectos productivos y sociales como contribución al desarrollo económico y social del área.
- Cuando fuera necesario, Colbún y la COREMA analizarán en forma conjunta la posibilidad de establecer un comité tripartito (Colbún, COREMA y Comunidades) como un mecanismo para resolver posibles conflictos con las comunidades relativos a aspectos ambientales y sociales.

Se hace referencia a los compromisos señalados en el ERPA firmado entre HGV y el Banco Mundial...” (página 65)

Además, en la página 28 del mismo informe se dice que “...los resultados del proyecto serán medidos según el marco establecido en el Convenio de Compra de Reducciones de Emisiones (ERPA) entre HGV y NCDMF/Banco Mundial, incluido el Protocolo de Monitoreo y Verificación (*Monitoring and Verification Protocol,* MVP)...”

En vista de lo anterior, solicitamos tengan a bien la pronta remisión por correo electrónico y/o correo expreso de los siguientes documentos:

1. Convenio de Compra de Reducciones de Emisiones (ERPA) entre HGV y NCDMF/Banco Mundial, incluido el Protocolo de Monitoreo y Verificación (MVP).
2. Todos los informes trimestrales sobre auditorías ambientales y sociales enviados al Banco.
3. Investigación y publicaciones científicas apoyadas en relación con especies de peces en peligro de extinción.
4. Medidas tomadas para agilizar los pasivos ambientales de Rucúe.
5. Resultados del plan de comunicaciones e información con la comunidad de Valle del Laja.
6. Línea de base de la situación ambiental en Valle del Laja.
7. Descripción y resultados de los proyectos productivos y sociales que debían ser apoyados en el área.
8. Cualquier información referida al funcionamiento de un comité tripartito (Colbún, COREMA y las Comunidades) como un mecanismo para resolver posibles conflictos con las comunidades.

Desde ya muchas gracias por su ayuda.

cc:

Elizabeth A. De Lombardo: Elombardo@worldbank.org
Verónica Salatino, Oficial de País: vsalatino@worldbank.org
Felipe Sáez, Consultor: Fsaez@worldbank.org
Eduardo Abbott, Eabbott@worldbank.org, plallas@worldbank.org

PD: Disculpen que escriba en inglés, que es la lengua maternal de la mayoría de nosotros. Lo hago porque creo que facilitará el cumplimiento del pedido.

2) <u>Primera respuesta enviada al Solicitante, 22 de enero de 2010</u>

Franz R. Drees-Gross
22.01.10 14:29:00 horas

Teléfono 5260+3723 / 54-11-4316-9723 LCSSD
Ref: CHILE/PROYECTO HIDROELÉCTRICO QUILLECO – Pedido de documentación
Estado de ingreso a IRIS: Presentado para procesamiento en IRIS

Estimado

Muchas gracias por su correo electrónico enviado al Sr. Pedro Alba, el Director del Banco Mundial responsable de Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay ayer por la noche referida al *Proyecto Hidroeléctrico Quilleco.* Estamos trabajando con el equipo técnico del Banco correspondiente a esta operación para recopilar la documentación en respuesta a su pedido. Entre tanto, si tiene alguna preocupación específica en materia social, ambiental u de otro tipo relativa al Proyecto Quilleco, estamos muy interesados en saber al respecto para que nuestra discusión pueda ser lo más fructífera posible.

Lo saluda atentamente,

Franz R. Drees-Gross

3) <u>Respuesta completa enviada al Solicitante, 9 de febrero de 2010</u>

Buenos Aires, 8 de febrero de 2010

Estimado

Soy la gerente de proyecto del Banco Mundial para el proyecto Hidroeléctrico Quilleco y le escribo en respuesta a su correo electrónico del 21 de enero de 2010 dirigido al Sr. Pedro Alba, Director del Banco Mundial para el Cono Sur, en el que solicita información específica y documentos referidos al Proyecto Quilleco en la Región Bío Bío de Chile. Esta respuesta guarda continuidad con el correo electrónico que le enviara mi colega Sr. Franz Drees-Gross el 22 de enero de 2010.

También he confirmado que su carta original a Pedro Alba fue recibida en la oficina de Buenos Aires el 4 de febrero de 2010.

A continuación encontrará nuestra respuesta a cada uno de los puntos planteados en su carta.

1. ERPA y Protocolo de Monitoreo y Verificación

El Protocolo de Monitoreo y Verificación (MVP) está incluido en el Anexo 4 del Documento de Diseño de Proyecto (*Project Design Document*, PDD). Este documento puede descargarse de la página en la web de la CMNUCC con el siguiente enlace: http://cdm.unfccc.int/Projects/DB/DNV-CUK1185438104.23/view

El Convenio de Compra de Reducción de Emisiones (ERPA) fue firmado entre el Patrocinante (Hidroeléctrica Guardia Vieja[16]) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento actuando como Fideicomisario del Fondo Holandés del Mecanismo de Desarrollo Limpio, el 27 de abril de 2006 y fue modificado el 31 de mayo de 2006 y el 13 de noviembre de 2007. Como posiblemente sepa, los ERPA contienen información comercial que los patrocinantes de proyectos y participantes en fondos de carbono administrados por el Banco Mundial pueden considerar sensible. Por lo tanto, de acuerdo con la Sección 73 de la Política del Banco Mundial sobre Difusión de Información no podemos divulgar el ERPA sin la autorización previa de la contrapartida y de los Países Bajos. Ningún ERPA ha sido hecho público con anterioridad. En consecuencia, no tenemos la posibilidad de brindarle una copia. No obstante, si existe alguna información específica que se relacione con sus inquietudes y que uds. creen que puede estar contenida en el ERPA, por favor háganoslo saber y veremos qué podemos hacer para hacerle llegar la información que solicita.

2. Informes trimestrales sobre auditorías ambientales y sociales enviados al Banco.

[16] El *Grupo Matte* adquirió el control de Colbún en 2005 cuando esta última se fusionó con Hidroeléctrica Cenelca e Hidroeléctrica Guardia Vieja, ambas subsidiarias del Grupo Matte.

Durante la fase de construcción del proyecto Quilleco, el Centro de Ciencias Ambientales EULA, una división de la Universidad de Concepción, fue contratado como auditor ambiental independiente para hacer un seguimiento de los compromisos ambientales de Colbún. Entre enero de 2005 y marzo de 2007, EULA preparó ocho informes intermedios y un informe final. El Informe Final de esta auditoría de 2 años de duración fue enviado a la autoridad ambiental de Bío Bío, la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA) el 22 de octubre de 2007.

Desde 2008, el Centro de Ecología Aplicada (CEA) ha estado a cargo del monitoreo ambiental, según se indica en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) 338/2000[17] y 023/2001. El primer informe de CEA cubre 2008 mientras que el segundo informe se ocupa del período que va de enero a julio de 2009.

Los once informes antes mencionados serán despachados por correo.

3. Investigación y publicaciones científicas sobre especies de peces en peligro de extinción del Río Laja en el área de influencia del proyecto Quilleco.

EULA y CEA realizaron varias campañas de monitoreo de fauna acuática en el área de influencia del proyecto. Además, durante la fase previa a la construcción de la Central Quilleco, el Laboratorio de Conservación y Ecología Ictícola de EULA realizó un programa sobre calidad del agua y fauna en el Río Laja. Además, personal del Laboratorio de Conservación y Ecología Ictícola de EULA han estado involucrados en la preparación de varias publicaciones científicas relativas a especies de peces en la Región de Bío Bío usando, entre otros, los datos recogidos en estos programas, junto con datos recogidos durante las actividades de monitoreo del proyecto Rucúe.

Las publicaciones mencionadas están disponibles en la siguiente página de la web: http://www.eula.cl/evelyn-habit/publicaciones-cientificas.html

4. Medidas tomadas para agilizar los pasivos ambientales de Rucúe.

Colbún ha dado diversos pasos para enfrentar los pasivos ambientales de Rucúe. A fin de atender al tema de los pozos, en 2007 se realizó un estudio específico de línea de base como parte del proyecto Quilleco (véase el punto 6 que sigue). Además, y luego de un acuerdo con la CONAMA, se terminaron las obras civiles en 2006 y se inició el monitoreo de los pozos. Estas intervenciones están resumidas en el informe de Colbún: *Trabajos comprometidos con CONAMA en parcelas sector Canteras* que se adjunta al presente.

17 Las etapas y fechas para la aprobación de la RCA de Quilleco pueden visualizarse en el siguiente sitio en la web https://www.e-seia.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=1782#-1

5. Resultados del plan de comunicaciones e información con la comunidad de Valle del Laja.

Durante la fase de evaluación de proyecto, la comunicación y consulta con la comunidad constituyeron una parte clave del proceso global. Durante la preparación de la Evaluación de Impacto Ambiental, Colbún invitó a la comunidad a participar en varias reuniones y talleres, según lo dispuesto por la legislación chilena (Ley 19.300 y Decreto Supremo 95). Participaron autoridades locales, grupos comunitarios y sindicatos de Quilleco. Los intendentes de Quilleco y Tucapel, en particular, tuvieron papeles destacados. Además, de octubre a diciembre de 1998, se puso a disposición de todas las partes interesadas información detallada sobre el alcance del proyecto y los posibles impactos sociales, usando foros abiertos.

Además, en mayo de 2005, Colbún S.A. envió una carta a representantes de Tucapel en atención a preocupaciones sociales y ambientales planteadas en nombre de la comunidad. Colbún envió una carta de seguimiento en 2006.

Durante la fase de construcción del proyecto, Colbún y los contratistas realizaron varias actividades de comunicación e información con las autoridades regionales y la comunidad. Como parte de estas autoridades, la Central Quilleco fue visitada por:

- El alcalde y los concejales de la comunidad de Quilleco
- Representantes del gobierno de Bío Bío
- Estudiantes de la Escuela Villa Mercedes
- Estudiantes de los departamentos de ingeniería de la Universidad de Concepción
- Estudiantes de INACAP Talcahuano
- Estudiantes de la Escuela Básica de Tucapel

En el Capítulo 7 del Informe Final sobre la Fase de Construcción de EULA antes mencionado, existe documentación fotográfica de visitas de la comunidad. En el mismo informe hay una reseña de la reunión entre la compañía y los alcaldes de las comunas de Antuco, Quilleco y Tucapel.

Ahora que la central Quilleco está en operación, las comunidades y otras partes interesadas pueden contactar a Colbún por carta, dirigida al Jefe de la Central en Quilleco. Todas las solicitudes recibidas y las respuestas de la compañía se archivan en el Sistema de Atención de Solicitudes.

Durante la misión de supervisión del Banco Mundial realizada del 22 al 24 de junio de 2009, el Banco también se enteró de que Colbún ha creado un nuevo departamento: la Gerencia de Asuntos Corporativos para diseñar una nueva política de relaciones con la comunidad y un sistema formal con acciones específicas para atender los temas sociales en todas las comunidades donde están ubicadas las centrales de Colbún.

6. Línea de base de la situación ambiental en la comuna de Valle del Laja.

La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Quilleco fue preparada en septiembre de 1998 y modificada en marzo de 1999. El Capítulo 5 de la EIA contiene una línea de base exhaustiva para variables múltiples. La EIA y su enmienda pueden descargarse de la siguiente página en la web: http://www-wds.worldbank.org/external/default/main?query=quilleco&dAtts=ORASCORE,DOCDT,DOCNA,REPNB,DOCTY,LANG,VOLNB,REPNME,VOLTITLE&sortDesc=ORASCORE&pageSize=10&docType=0&theSitePK=523679&piPK=64620093&sortOrderby=ORASCORE&pagePK=64187835&menuPK=64187283&sType=2

Además, en marzo de 2007, EULA preparó una línea de base más específica socioeconómica, sociodemográfica, de recursos territoriales, pozos, cuencas hidrológicas y sistemas de irrigación. De acuerdo con el informe final de EULA correspondiente al período de construcción (junio de 2007) este estudio de línea de base ambiental fue compartido por Colbún con residente de Valle del Laja. Se le enviará una copia de este informe por correo.

7. Descripción y resultados de proyectos productivos y sociales apoyados en el área.

Colbún ha apoyado diversas iniciativas de la comunidad local, tales como:

1. Mejora anual del lugar municipal de natación estival en el río Rucúe desde 1998;
2. Visitas guiadas y charlas educativas sobre el sistema de gestión ambiental de Colbún;
3. Capacitación permanente para asistentes eléctricos sobre instalaciones eléctricas con eficiencia energética (Proyecto de Formación en Competencias en la Escuela Secundaria de Antuco).
4. Provisión de un cerco perimetral de hormigón para el Jardín Infantil de Villa Mercedes en noviembre de 2007;
5. Colocación de recipientes para residuos durante 2007, en la Escuela de Villa Mercedes;
6. Cercado de un canal, y suministro de mobiliario y libros para la biblioteca de la Escuela Mirrihue, en la Comuna de Antuco;
7. Implementación de un plan de capacitación de trabajadores en construcción, carpintería, soldadura y electrónica durante el período de construcción. Un gran número de trabajadores era de la región[18];
8. Contratación de servicios locales (personal de cafetería, personal de limpieza, personal de seguridad, obras civiles y mantenimiento forestal).

Finalmente y como ya se mencionó anteriormente, Colbún ha creado una nueva Gerencia de Asuntos Corporativos que sistematizará las actividades de relaciones con la comunidad de la compañía y planificará otras iniciativas comunitarias en el área de Quilleco. Para

[18] Véase el Capítulo 5 del Informe Final sobre la Fase de Construcción preparado por EULA (julio de 2007).

mayor información, favor de contactar a: *Carlos Abogabir, Gerente de Asuntos Corporativos Colbún* en la siguiente dirección de correo electrónico: cabogabir@colbun.cl.

8. Cualquier información referida al funcionamiento de un comité tripartito (Colbún, COREMA y las Comunidades) como un mecanismo para resolver posibles conflictos con las comunidades relativos a aspectos ambientales y sociales.

Durante el diseño del proyecto, se concibió un comité tripartito integrado por Colbún, la COREMA y las comunidades locales como un mecanismo de resolución de conflictos en caso que surgieran conflictos con las comunidades locales referidos a aspectos ambientales y sociales del proyecto. Hasta la fecha, y según nuestras conversaciones con autoridades municipales durante la última misión de supervisión, tenemos entendido que no se ha registrado ningún conflicto social o ambiental con respecto a la central Quilleco, ni durante la fase de construcción (enero de 2005 a marzo de 2007) ni durante la fase de operación subsiguiente (desde abril de 2007). Por lo tanto, el comité tripartito no ha sido convocado.

Dado el tamaño de los archivos, todos los documentos a los que se hace referencia en esta carta y que se resumen en el Anexo que sigue, le serán enviados por correo privado a San Martín 455, Santa Bárbara, Región del Bío Bío, Chile una vez que nos confirme que esa es la dirección más conveniente para que le sean enviados.

En caso de que tuviera alguna preocupación específica (ambiental, social o de otro tipo) relativa al proyecto Quilleco nos complacerá saberlo. La persona de contacto de Colbún para preocupaciones comunitarias relacionadas con Quilleco, nuevamente, es *Carlos Abogabir, Gerente de Asuntos Corporativos Colbún* cabogabir@colbun.cl Por favor, háganos llegar copia de cualquier correspondencia para poder mantenernos al tanto de cualquier tema.

Además, si una vez que haya tenido oportunidad de revisar el material contenido en este correo, si tuviera preguntas adicionales, tendremos mucho gusto en reunirnos con ud. El Banco coordina la supervisión del proyecto Quilleco desde sus oficinas en Buenos Aires, por lo que estamos relativamente cerca.

Lo saluda atentamente,

Lucia Spinelli
Gerente de Proyecto
Proyecto Hidroeléctrico Quilleco
lspinelli@worldbank.org

Anexo – Resumen de documentos a ser enviados por correo privado

Título del documento	Mencionado en la Sección	Número de documentos
8 Informes intermedios de EULA de supervisión de la fase de construcción de Quilleco	2	8
Informe Final de EULA de supervisión de la fase de construcción de Quilleco	2	1
Informes de supervisión de CEA	2	2
Trabajos comprometidos con CONAMA en parcelas sector Canteras	4	1
Línea de base socioeconómica, sociodemográfica, de recursos territoriales, pozos, cuencas hidrológicas y sistemas de irrigación, EULA (marzo de 2007).	6	1

4) Segundo pedido de información, correo electrónico de fecha 20 de abril de 2010

20 de abril de 2010
(versión electrónica únicamente)

Sr. Pedro Alba
Director
Banco Mundial
Torre Bouchard
Bouchard 547, Pisos 28 y 29
C1106ABG
Buenos Aires
Argentina

Estimado Sr. Alba,

Hemos recibido una respuesta escrita y varios documentos relacionados con la petición que hicimos en nuestra carta del 21 de enero.

RELACIONADA CON EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO QUILLECO

En primer lugar permítame decirle que apreciamos la pronta respuesta y los esfuerzos para responder a nuestra solicitud. No obstante, después de examinar los documentos, que hemos procedido a compartir con personas de Tucapel y Quilleco, las que podrían tener otros comentarios, todavía estamos preocupados por varios temas. Estas son las principales inquietudes:

1. ERPA y Protocolo de Monitoreo y Verificación

Todavía quisiéramos tener una copia del Convenio de Compra de Reducción de Emisiones (ERPA). Entendemos que no pueda ser difundido sin autorización previa, pero no está claro quién objetó su difusión, si es que alguna de las partes lo ha hecho. Agradeceríamos que formalmente pidan a la contraparte y a los Países Bajos esta autorización y nos hagan saber quién y por qué lo objetan (si así fuera).

No podemos decirles exactamente qué parte del mismo nos interesa, no habiendo tenido acceso a su contenido.

2. Informes trimestrales sobre auditorías ambientales y sociales enviados al Banco.

Todos ellos fueron enviados. Preguntas:

a. ¿Sería posible obtener versiones digitales de lo que fue enviado?
b. ¿Todos los futuros informes estarán disponibles en línea para su examen?

4, 5, 6, 7,8
Medidas tomadas para agilizar los pasivos ambientales de Rucúe.
Resultados del plan de comunicaciones e información con la comunidad de Valle del Laja.
Línea de base de la situación ambiental en la comuna de Valle del Laja.

Descripción y resultados de proyectos productivos y sociales apoyados en el área. Cualquier información referida al funcionamiento de un comité tripartito (Colbún, COREMA y las Comunidades) como un mecanismo para resolver posibles conflictos

Se dieron respuestas exhaustivas con referencia a estas preguntas. Sin embargo, los directamente involucrados deberían analizar las respuestas y el material enviado. A este fin hemos contactado a personas residentes en esas áreas específicas.

En todo caso existen dos temas generales referidos a estas cuestiones sobre los que tenemos dudas:

- ¿Qué tipo de monitoreo de seguimiento se está haciendo con respecto a la comunidad del Valle del Laja? Entendemos que una línea de base es precisamente para evaluar y monitorear los impactos. ¿Cómo se está haciendo esto?
- No estamos seguros de que se estén atendiendo las inquietudes de todos los afectados. La lista de propietarios de tierras contactados en Valle del Laja no incluye a muchos de los que firmaron la carta reproducida (dos veces) en los documentos, una vez como documento No. 19, págs. 71, 72, 73 del Cuarto Informe Semestral. De las 36 personas que firmaron la carta a Colbún (un nombre repetido) solamente 13 aparecen en la lista de propietarios identificados en la Tabla 15 del Informe Final, Línea de base de Valle del Laja.

NUESTRAS OTRAS PREOCUPACIONES

Sin embargo, lo que más nos preocupa y respondiendo a su consulta, tiene que ver con el manejo de Colbún de las Evaluaciones Ambientales y relaciones comunitarias relativas en el mayor proyecto eléctrico en la región: la Represa Hidroeléctrica Angostura que ha sido recientemente aprobada por algunas autoridades a pesar del claro desconocimiento de los derechos de pueblos indígenas, compromisos internacionales del gobierno chileno y compromisos asumidos por el Grupo del Banco Mundial.

Entendemos que éstas son de una naturaleza tan seria como para impedir todo trato comercial del Grupo del BM con Colbún.

Estas preocupaciones han sido explicadas en detalle tanto al Panel de Inspección como a la Oficina del CAO, debido a la relación comercial que tanto el BIRF como la CIF tienen con Colbún.

EJEMPLO DEL DESCONOCIMIENTO DE LA NECESIDAD DE EVALUAR LOS IMPACTOS ACUMULATIVOS DE LOS PROYECTOS

Un ejemplo de las falencias de este nuevo proyecto de Colbún tiene que ver con uno de los compromisos asumidos por Colbún respecto del proyecto Quilleco, que es el de realizar “Investigación y publicaciones científicas sobre especies ictícolas en peligro de extinción del Río Laja en el área de influencia del Proyecto Quilleco”.

La respuesta dada (pregunta 3) en relación con este compromiso es vaga y pensamos que tendenciosa. Mencionan diferentes estudios que han sido realizados para los proyectos de Colbún y no necesariamente como estudios científicos independientes. El enlace que enviaron corresponde a un científico que tiene estrechos lazos con Colbún,

trabajando entre otros proyectos en un centro científico ubicado cerca de otra central hidroeléctrica de Colbún en el Río San Pedro. Nada ilegal por supuesto, pero definitivamente Colbún no parece estar realizando y/o financiando estudios científicos independientes.

En el caso del proyecto Angostura de Colbún, que está en el centro de nuestra preocupación, EULA, que ha realizado diferentes estudios para Colbún (algunos de los cuales uds. nos han enviado) considera que la falta de estudios de impacto acumulativo y la importancia del río Huequecura (donde estaría ubicado el proyecto Angostura) para las especies ictícolas, afecta seriamente la integridad científica de la EIA realizada por Colbún para su proyecto Angostura.

¿Cómo es que EULA, probablemente la institución académica más conocedora de la cuenca del Biobío, es tan crítica del análisis de Colbún sobre las poblaciones ictícolas en el río Huequecura y el impacto de este proyecto en la cuenca fluvial como un todo?

¿Cómo puede ser que después de todas las investigaciones internas referidas al proyecto Pangue y al proyecto Ralco y los esfuerzos del WBG para superar los errores y debilidades de la participación del BM en estos proyectos, una compañía, con apoyo indirecto del Banco Mundial, procede a repetir errores similares en el mismo río y, al mismo tiempo, en un proyecto en otra parte de la misma cuenca, alega que están respetando la diligencia debida ambiental?

Esto es lo que pensamos que es más serio y debe ser respondido cortando toda relación con la compañía y, por supuesto, evitando todo apoyo al Angostura y/u otros proyectos hidroeléctricos de Colbún.

Debido a su importancia, al final de esta carta estamos insertando un par de páginas que se relacionan con este importante tema. Están extraídas de un documento enviado por EULA a las autoridades ambientales regionales (CONAMA) en relación con la EIA de Colbún para el proyecto Angostura. Sigue una traducción de las primeras líneas del extracto. El resto está en el castellano original.

"La evaluación de impactos sobre el medio acuático del Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura es inadecuada por lo siguiente:

a) No se sustenta en una adecuada línea de base ambiental ya que ésta carece del suficiente soporte científico.
b) El potencial rol funcional del río Huequecura en la conservación de la biota acuática, en un contexto ecosistémico a escala espacial de cuenca y en un escenario temporal de cambio climático, teniendo en consideración la intervención del sistema por el complejo Pangue/Ralco."

Nuevamente gracias por su respuesta. Esperamos que nos puedan suministrar la documentación que no nos han enviado y una respuesta a nuestras inquietudes.

Atentamente,

cc: Lucía Spinelli, Gerente de Proyecto, Proyecto Hidroeléctrico Quilleco. lspinelli@worldbank.org, Meg Taylor, Oficina del CAO mtaylor@ifc.org, Eduardo Abbott, Panel de Inspección, eabbott@worldbank.org, Serge Selwan, Panel de Inspección, sselman@worldbank.org

4) Evaluación de impactos y eliminación del continuo fluvial Río Huequecura – Río Biobío

La evaluación de impactos sobre el medio acuático del Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura", es inadecuada por lo siguiente:

a) **No se sustenta en una adecuada línea de base** ambiental ya que esta carece del suficiente soporte científico.
b) No consideraron el potencial **rol funcional del río Huequecura** en la conservación de la biota acuática, en un contexto ecosistémico a escala espacial de cuenca y en un escenario temporal de cambio climático, teniendo en consideración la intervención del sistema por el complejo Pangue-Ralco.

Uno de los principales impactos bióticos en los sistemas lóticos, derivados de la construcción de centrales hidroeléctricas, es la interrupción del libre desplazamiento de organismos, en particular de los peces. La fragmentación impuesta por represas elimina la conectividad entre hábitats, generando un desequilibrio en la dinámica de metapoblaciones de la fauna de peces. La mayor parte de las especies de peces que habitan en sistemas fluviales que son parte de una red hidrográfica como el Biobío y su tributario el río Huequecura, establecen una dinámica metapoblacional, es decir funcionan como grupos de poblaciones locales que se conectan entre sí temporalmente por procesos de emigración e inmigración. Esto es, un sistema complejo de flujos de individuos entre sistemas fluviales (y dentro de ellos) que pueden ser uni- o bidireccionales, dependiendo de la capacidad natatoria de cada especie y de las características propias del sistema. En otros términos, la dinámica espacial y temporal de las comunidades de peces en sistemas con redes hidrográficas complejas es también altamente compleja y variable en el tiempo. Los flujos migratorios, o desplazamientos locales activos (contra la corriente) o pasivos (a favor de la corriente), implican la mantención de un sistema

en que cada población local puede servir de fuente o receptor de nuevos individuos, aportando a la mantención de la variabilidad genética total de la especie en una cuenca hidrográfica. Por ende, tal dinámica permite la persistencia de poblaciones que, aun cuando actúen temporalmente como locales (desconectadas entre rios), requieren de la mantención de tales flujos naturales de individuos a lo largo del tiempo.

Considerando lo anterior, la linea de base de fauna acuática y específicamente de peces del EIA no representa la alta complejidad del sistema, tanto en su dimensión espacial como temporal, ni en su diversidad íctica. Ello se debe principalmente a una serie de insuficiencias a nivel de definición de áreas de influencia, diseño de muestreo, falta de valoración de los ecosistemas afectados en particular del rio Huequecura, definición de barreras ecológicas y áreas de valor ambiental. Sin embargo, una observación mayor y transversal al estudio de linea de base se refiere a la pobre e inadecuada definición de áreas de influencia. Si se considera que las poblaciones de peces de una cuenca hidrográfica funcionan básicamente como metapoblaciones, es claro que la desconexión de tramos de rios puede tener repercusiones mucho más allá del área de influencia definida para el componente de fauna acuática. Por otra parte, en este estudio existe una clara contradicción entre lo que se establece como área de influencia y la ubicación de las estaciones de muestreo. Un ejemplo claro de ello es la definición de sólo un punto en el área de influencia para el río Huequecura.

La ictiofauna del rio Biobio tiene un alto valor de conservación definido por varios aspectos: (a) es la más diversa del territorio chileno en cuanto a riqueza de especies, (b) alberga a especies con alto grado de endemismo, (c) las especies poseen atributos primitivos en cuanto a su biología, características morfológicas, etc., (d) habitan en uno de los ecosistemas fluviales considerado un hot-spot de biodiversidad del planeta. En el área de estudio se registra la presencia de la especie de bagre *Diplomystes nahuelbutaensis*, la cual naturalmente establece poblaciones de bajo número de individuos en los ecosistemas fluviales. Sin embargo, en la linea de base, letra g) del punto 5.4.3.5.5 se señala a "*D. nahuelbutaensis* y *P. trumi* constituyen especies comparativamente abundantes en el área de estudio". El género *Diplomystes per se* es de relevancia mundial. Este grupo corresponde a la Familia Diplomystidae, la cual estaba representada en Chile, hasta ahora, por el género *Diplomystes* y las especies *D. chilensis*, *D. nahuelbutaensis* y *D. camposensis*. La relevancia mundial de esta familia de peces es que corresponde a una de las familias de bagres más primitiva de todos los existentes en el mundo, por lo cual puede ser reconocida como un "*fósil viviente*". Por ende, el hallazgo de altas abundancias de esta especie en el área debe ser detalladamente estudiada, sin embargo, no se presentan estudios básicos para establecer la dinámica y estructura de esta población. Algunas de las preguntas fundamentales que surgen son las siguientes: ¿existe flujo génico entre las poblaciones del río Biobío y Huequecura y qué significado tendría?, ¿dónde se reproducen y qué hábitats utilizan?

De acuerdo a la información que se dispone, ello apunta que **el rio Huequecura posee un rol funcional relevante para la conservación de la biota acuática** de la cuenca hidrográfica del rio Biobio, el cual no

fue adecuadamente evaluado en el EsIA. Hasta hace poco tiempo la cuenca del Biobío era considerada entre las 250 más grandes del mundo en la cual, no existían cambios significativos (todavía estos efectos están en desarrollo, ya que son de largo plazo) en el ecosistema acuático debido a la fragmentación del cauce con obras hidráulicas. Hoy día esta fragmentación se está incrementando de manera importante, y prácticamente todos los ríos de zonas montañosas del Biobío están quedando fragmentados, ya sean por embalses (*e.g.* Ralco, Pangue), zonas sometidas a caudales ecológicos (*e.g.* centrales Quilleco, Rucúe, Mampil, Pewchén) o simplemente secas (curso superior del río Laja). En esta cuenca, el único río de relevancia que va quedando como **corredor biológico fluvial** para la mantención de la continuidad *Cordillera Andina – Golfo de Arauco*, corresponde al río Huequecura. Es muy probable que ese corredor sea ocupado entre otras especies, por el pez en peligro de extinción *Diplomystes nahuelbutaensis*, para sus desplazamientos hacia y desde el río Laja. Los otros tres grandes ríos o zonas de la cuenca que antiguamente mantenían la continuidad Cordillera Andina – Golfo de Arauco, ya han sido severamente fragmentados. Estos ríos son los siguientes: a) Curso superior del río Biobío (centrales Ralco y Pangue), b) Curso superior del río Duqueco (centrales Mampil y Pcuchén), c) Curso completo del río Laja (centrales Abanico, Antuco, El Toro, Rucué, Quilleco y Laja (en construcción)). En un contexto de cambio climático, la conservación de la conectividad del río Huequecura con el río Biobío sería de gran importancia, cuando las condiciones hidrológicas comiencen a poner en riesgo la viabilidad poblacional de las especies de peces presentes en la cuenca del río Biobío.

5) Primera respuesta al pedido de información del 20 de abril de 2020, el 21 de abril de 2010

Respuesta desde Chile referida al Proyecto Quilleco
Franz R. Drees-Gross
5260+3723 / 54-11-4316-9723 LCSSD
Cao-compliance, eabbott, ipanel, lspinelli, mtaylor, Palba, Andrea
cc: Cecilia Repetto Vargas, sselwan, Michel Kerf, Carlos Felipe Jaramillo, Livia M. Benavides

Historial: Este mensaje ha sido reenviado.

Estimado

Gracias por su correo electrónico. Vamos a discutir los distintos puntos que ud. plantea con nuestro personal técnico y nos pondremos nuevamente en contacto con ud. con más información.

Le hago saber que desde nuestra correspondencia anterior por correo electrónico, Chile ha sido agrupado con un nuevo conjunto de países dentro de la Región de América Latina del BIRF. Las operaciones para Chile son ahora responsabilidad de la Unidad de Gestión de Perú, Bolivia, Chile, Ecuador y Venezuela que dirige el Sr. Felipe Jaramillo (director de país, a quien enviamos copia). A un nivel más operativo, las operaciones en el sector energético de Chile están bajo la responsabilidad del Sr. Michel Kerf (líder sectorial para

desarrollo sostenible, a quien también enviamos copia). Lucía Spinelli continúa siendo la gerente de proyecto de la operación de Financiamiento de Carbono Quilleco. Por favor tome nota de que el Sr. Pedro Alba (anterior director de país para el cono sur) y yo mismo (líder sectorial para desarrollo sostenible en Argentina, Paraguay y Uruguay) ya no cubrimos Chile.

Lo saluda atentamente,

Franz R. Drees-Gross

6) <u>Segunda respuesta al pedido de información del 20 de abril de 2020, el 14 de mayo de 2010</u>

Buenos Aires, 14 de mayo de 2010

Estimado

Le escribo en respuesta a su correo electrónico del 21 de abril de 2010 al Sr. Pedro Alba, en el que solicita mayor información sobre el Proyecto Quilleco en la Región Bío Bío de Chile y expresa su preocupación por el proyecto Angostura. Esta respuesta guarda continuidad con el correo electrónico que le enviara mi colega el Sr. Franz Drees-Gross el 21 de abril de 2010.

En primer lugar, nos alegra saber que la información que le fue enviada le resultó de utilidad. Con respecto a sus preguntas adicionales, le envío un conjunto preliminar de respuestas a las inquietudes planteadas.

Acorde con su pedido, estamos solicitando la autorización formal tanto de Colbún como de los Países Bajos para divulgar el ERPA. Le informaremos de los avances.

Además, le estamos enviando las versiones digitales de los ocho informes trimestrales preparados durante la supervisión de la fase de construcción. Debido a su gran tamaño, los estamos enviando en seis correos electrónicos inmediatamente a continuación de esta respuesta. Para obtener futuros informes sobre la fase de operación, lo invitamos a contactar directamente a Colbún, a través del Sr. Carlos Abogabir, *Gerente de Asuntos Corporativos Colbún*, cabogabir@colbun.cl Colbún le envía todos los informes a la CONAMA, la Comisión Nacional del Medio Ambiente, tal como se indica en la RCA (Resolución de Calificación Ambiental), si bien aparentemente la CONAMA no los está publicando en línea en el sistema SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental).

También estamos complacidos de que las respuestas a las preguntas 4 a 8 de su correo del 21 de enero de 2010 le hayan resultado valiosas y que la información esté siendo analizada actualmente por las personas involucradas. Tenemos sumo interés en conocer cualquier comentario que reciba.

Con respecto a la Comunidad de Valle del Laja, el Informe de Línea de Base de 2007 fue preparado con arreglo al compromiso formal entre Colbún y el Banco Mundial, a fin de obtener un mejor entendimiento de la situación socioeconómica de la comunidad y del estado de los pozos y sistemas de irrigación en el área. En caso de surgir cualquier problema referido a pozos y sistemas de irrigación, este estudio de línea de base debería usarse para ayudar a diagnosticar el problema. Además, discutiremos con Colbún si tiene la intención de realizar estudios de monitoreo adicionales.

Como lo mencionamos anteriormente, le enviaremos una respuesta adicional una vez que hayamos actualizado la información sobre el ERPA y los posibles estudios de monitoreo.

Finalmente, con respecto a su principal preocupación, el proyecto Angostura, quisiéramos informarle que ni el Banco Mundial ni la CFI están involucrados en el proyecto.

A un nivel más administrativo, para poder dar un mejor manejo a sus solicitudes, en el futuro lo invito a dirigirme sus cartas directamente para poder responderle de manera más eficiente.

Una vez más, con gusto nos reuniremos con uds. si tiene otras preguntas sobre el Proyecto Quilleco. Mi lugar de trabajo es Buenos Aires, por lo que estamos relativamente cerca.

Lo saluda atentamente,

Lucia Spinelli
Gerente de Proyecto
Proyecto Hidroeléctrico Quilleco
lspinelli@worldbank.org

Anexo – Resumen de documentos a ser enviados por correo electrónico después de esta respuesta

Título del documento	Número de documentos
8 Informes intermedios de EULA de supervisión de la fase de construcción de Quilleco	8
Informe Final de EULA de supervisión de la fase de construcción de Quilleco	1

7) Tercera respuesta al pedido de información del 20 de abril de 2020, el 10 de junio de 2010

Washington DC, 10 de junio de 2010

Estimado

Le escribo con referencia a mi anterior respuesta con fecha 14 de mayo de 2010. En esa ocasión le informamos que, tal como había solicitado, estábamos pidiendo autorización para difundir el ERPA al Fondo Holandés de Desarrollo Limpio (NCDMF), representado por el Ministerio de Vivienda, Planificación Espacial y Medio Ambiente de los Países Bajos, y a Colbún.

Recientemente recibimos respuestas del NCDMF y Colbún indicando que no brindarían autorización para difundir el ERPA porque es un documento legalmente vinculante que regula una relación contractual, que contiene información comercial privada.

Lo saluda atentamente,

Lucia Spinelli
Gerente de Proyecto
Proyecto Hidroeléctrico Quilleco
lspinelli@worldbank.org

ANEXO 4. LISTA DE DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA RESPUESTA Y QUE ESTÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA

Tipo de documento	Nombre del documento	Autor	Fecha
Documentos ambientales/sociales	Evaluación de Impacto Ambiental	Electrowatt Engineering	Septiembre de 1998
Documentos ambientales/sociales	Adenda a la Evaluación de Impacto Ambiental	Electrowatt Engineering	Marzo de 1999
Autorizaciones de la CONAMA	Resolución de Calificación Ambiental (RCA),	CONAMA	26 de diciembre de 2000 y 22 de enero de 2001
Documentos ambientales/sociales	Informe Final de la Propuesta de Trabajo "Determinación de Caudal Mínimo Ecológico – Dic 99"	Colbún S.A.	Octubre de 2000
Documentos ambientales/sociales	Hidrogeología del Río Laja Sector Central Quilleco	Ingendesa	Octubre de 2000
Documentos ambientales/sociales	Informes ambientales y sociales.	Mauro Fadda y Pía Hevia, consultores ambientales y sociales	Noviembre de 2004, noviembre de 2005
Documentos ambientales/sociales	Ocho informes trimestrales de supervisión ambiental de la fase de construcción	EULA	Marzo 2005 – diciembre 2006
Documento interno del BM	SAT-QAT – Comentarios ambientales y sociales sobre PCN, ISDS, EIA	Banco Mundial	Mayo de 2005
Documentos ambientales/sociales	Informe final fase construcción	EULA	22 de octubre de 2007
Documentos ambientales/sociales	Informe de línea de base socio-económica de Valle del Laja	EULA	Marzo de 2007
Documento del MDL	Informe de Validación Inicial de la CMNUCC	DET NORSKE VERITAS (DNV)	Mayo de 2007
Documentos ambientales/sociales	Informes finales de monitoreo ambiental de variables ambientales	CEA	Diciembre de 2008, diciembre de 2009
Documento del MDL	Informe de monitoreo del MDL para el período julio de 2008 – julio de 2009	Poch Ambiental	Septiembre de 2009
Documento interno del BM	Nota de Idea de Proyecto (PIN)	Banco Mundial	Julio de 2004
Documento interno del BM	Nota de Concepto de Proyecto (PCN)	Banco Mundial	Marzo de 2005
Documento interno del BM	Planilla de datos integrados de salvaguardia (ISDS)	Banco Mundial	Junio de 2005
Documento interno del BM	Documento de Evaluación de Proyecto (PAD)	Banco Mundial	Junio de 2005
Documento interno del BM	Ayuda Memoria - Misiones	Banco Mundial	Agosto 2005, abril 2006, noviembre 2006, junio 2009
Documento interno del	Minutas QER	Banco Mundial	Febrero de 2006

Tipo de documento	Nombre del documento	Autor	Fecha
BM			
Documento interno del BM	Minuta de Reunión de Decisión	Banco Mundial	Abril de 2006
Documento interno del BM	Informes de misión (BTOR)	Banco Mundial	Abril, agosto, noviembre 2006, agosto 2008
Documento interno del BM	ERPA	Banco Mundial	Abril de 2006
Documento del MDL	Formulario de documento de diseño de proyecto	Banco Mundial	Julio de 2006
Documento interno del BM	Primera enmienda del ERPA	Banco Mundial	Mayo de 2006
Documento interno del BM	Informe de Estado de Ejecución (*Implementation Status Report*)	Banco Mundial	Diciembre de 2006, marzo y junio de 2006
Documento interno del BM	Segunda enmienda del ERPA	Banco Mundial	Noviembre de 2007
Caudal ecológico mínimo	Informe Técnico – Central Hidroeléctrica Quilleco, Servicio de Aforos Ríos Laja y Rucúe, Informe de Resultados de Mediciones y Datos de Terreno	AZUMIT INGENIERIA LIMITADA	Mar, sep, oct, dic de 2008; ene, feb, mar, abr, sept, oct, nov, dic 2009; ene, sep (Río Laja Brazo Sur); ene-abr 2010 (Río Laja);

MAPA 1 CUENCA DEL RÍO BÍO BÍO

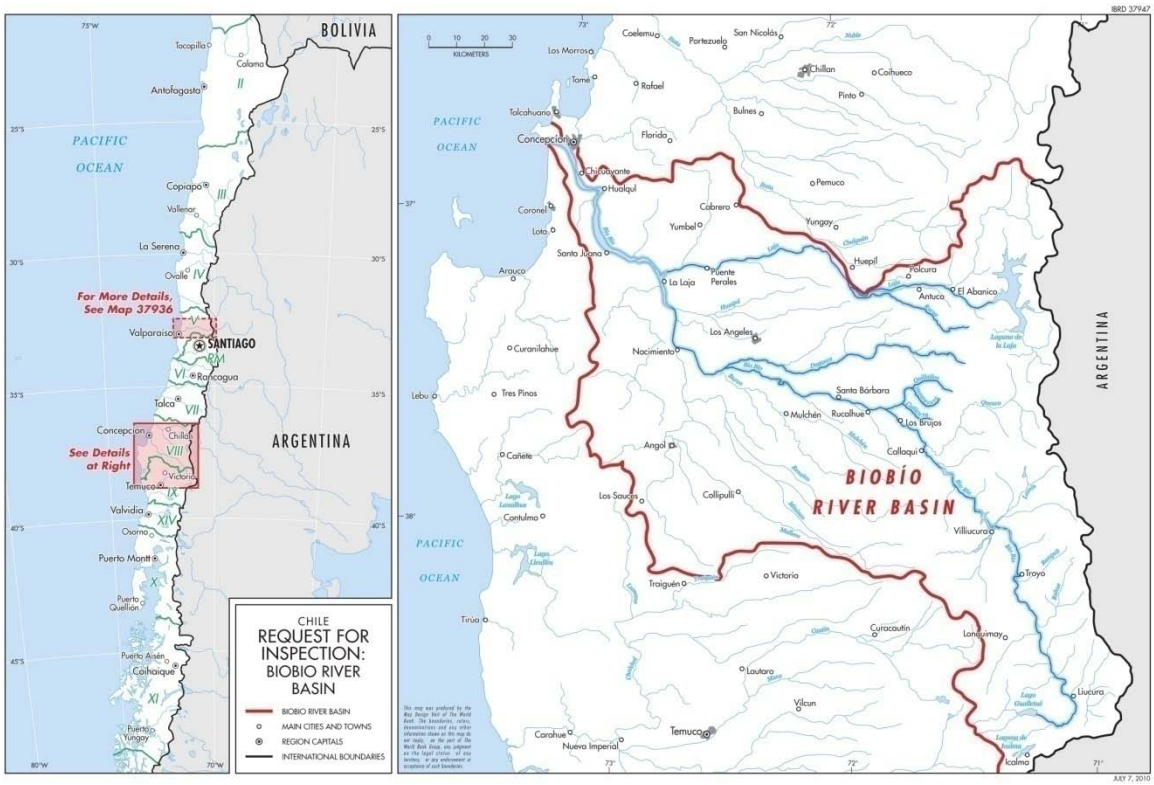

MAPA 2 CENTRALES HIDROELÉCTRICAS EN LA REGIÓN DE BÍO BÍO

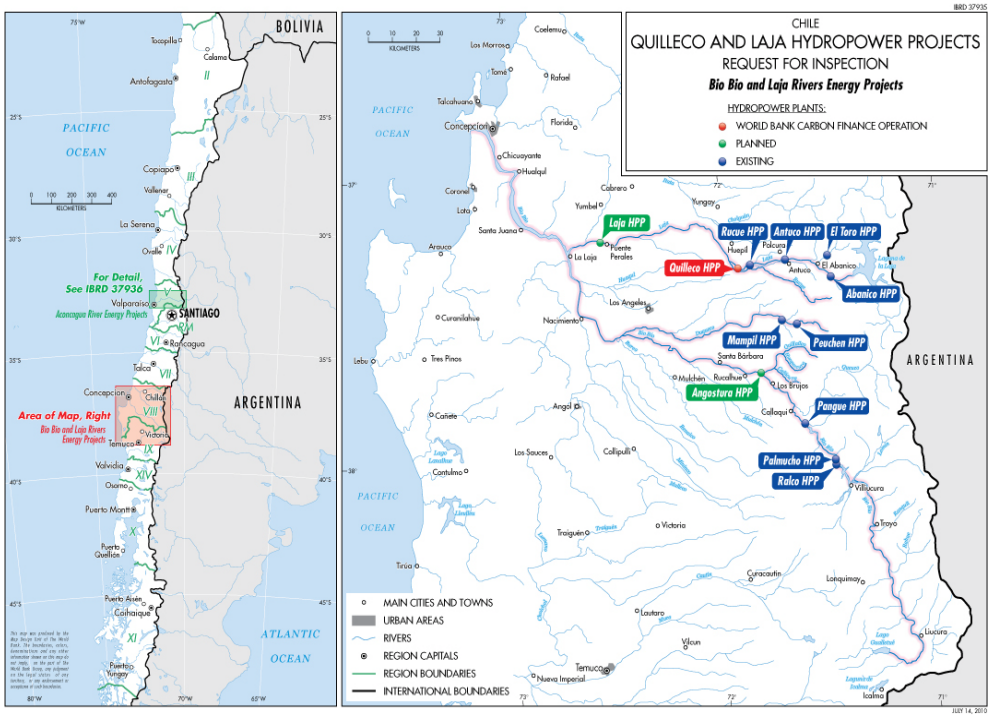

MAPA 3 CUENCA DEL ACONCAGUA

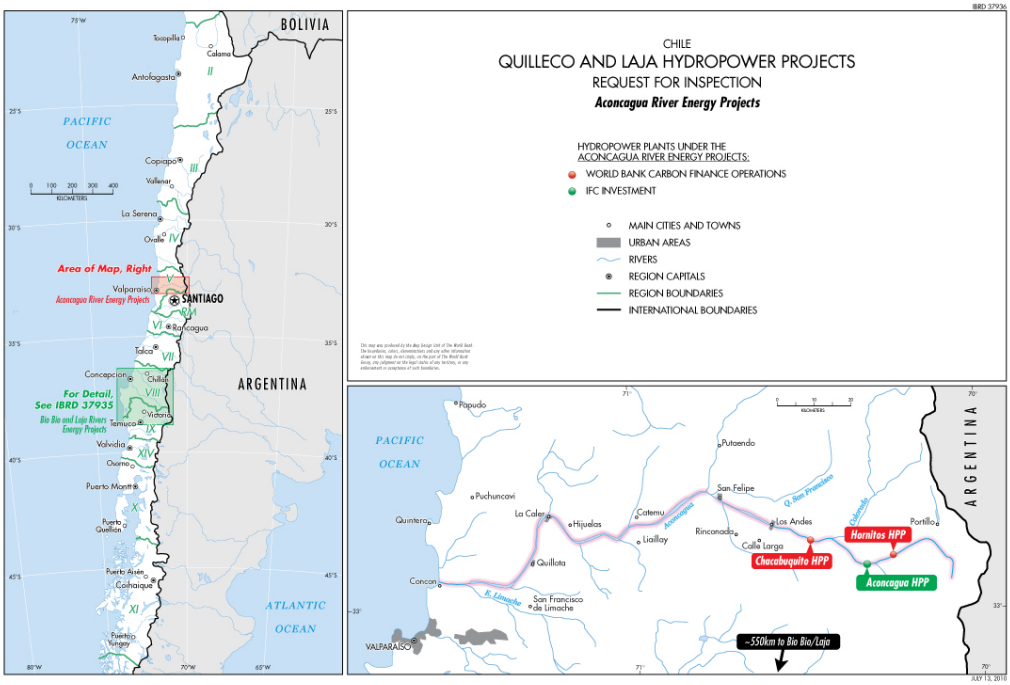

MAPA 4 – CUENCAS DE LOS RÍOS ACONCAGUA Y BÍO BÍO

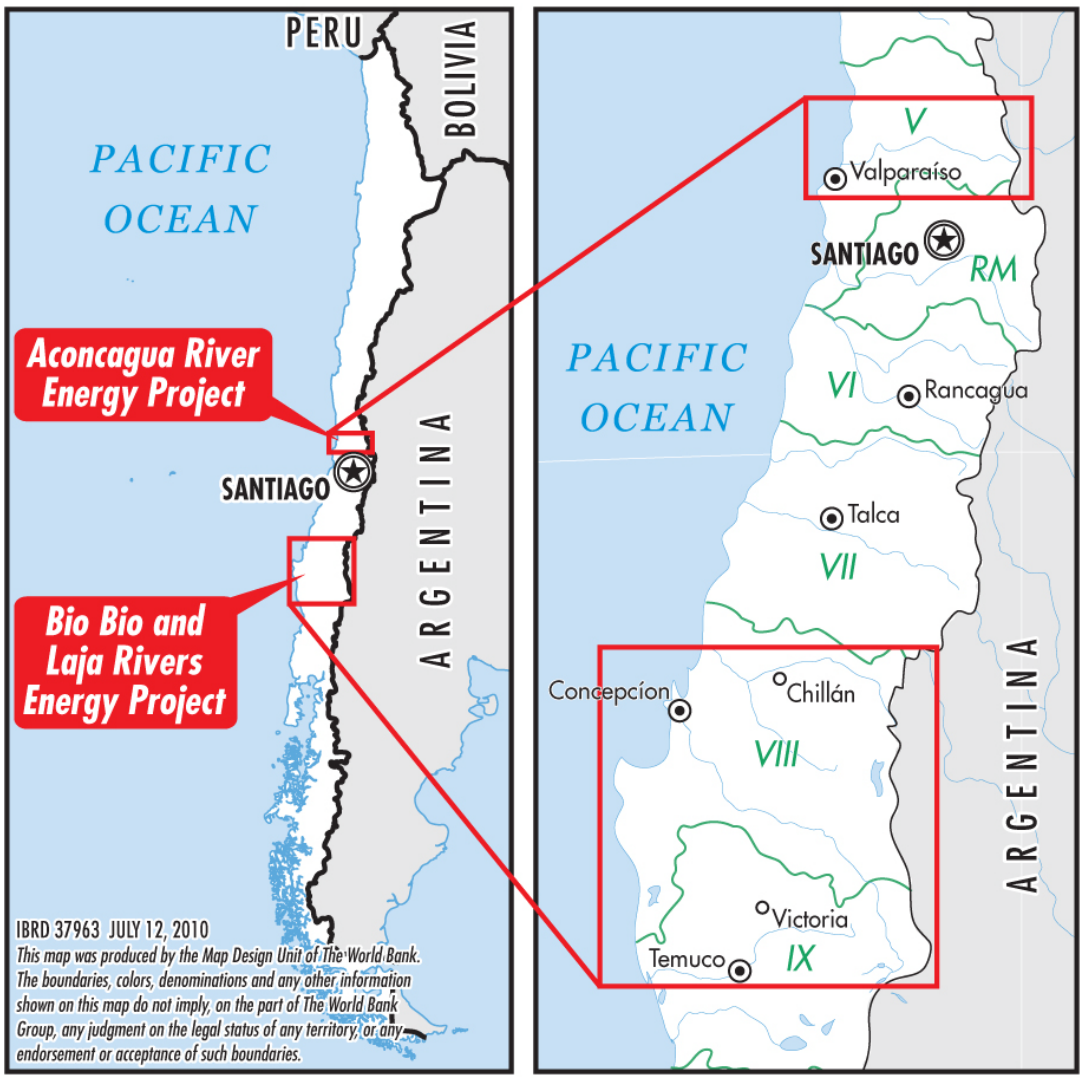

BIRF 37963 12 de JULIO de 2010

Este mapa fue confeccionado por la unidad de diseño cartográfico del Banco Mundial. Las fronteras, los colores, denominaciones y demás información incluidos en este mapa no suponen juicio alguno por parte del grupo del banco mundial acerca de la situación jurídica de ningún territorio, ni el respaldo o la aceptación de esas fronteras.